

“UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA”

ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRIA EN DERECHO DE FAMILIA



“INFLUENCIA DEL EMPLEO Y DESEMPLEO EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA DE ENERO A JUNIO DEL 2007”.

Tesis presentada por:

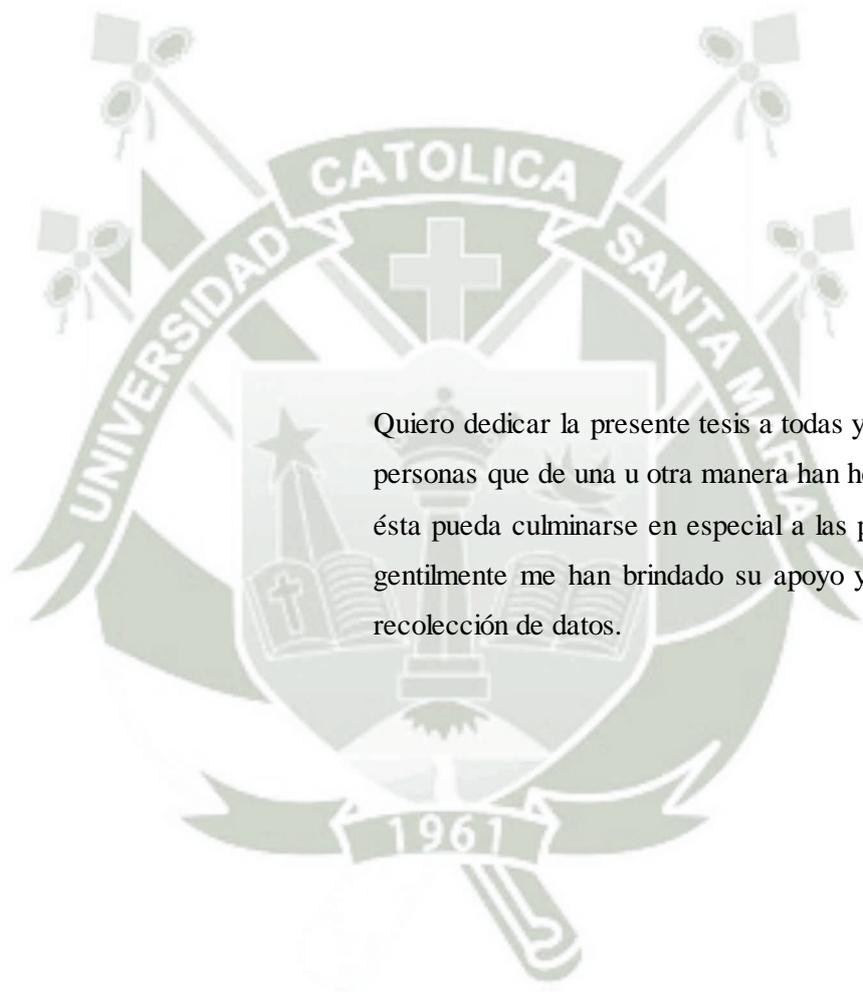
Isabel Liliana Riveros Abarca

Para optar el grado académico de

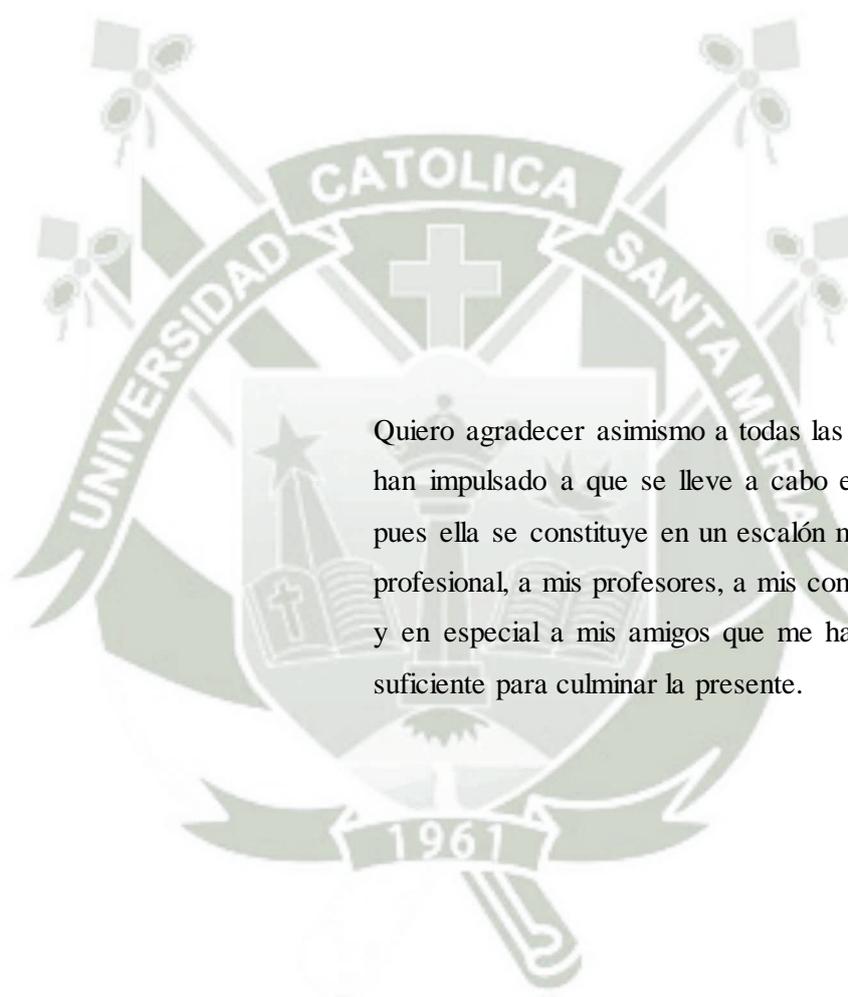
Magíster en Derecho de Familia

AREQUIPA – PERÚ

2007



Quiero dedicar la presente tesis a todas y cada una de las personas que de una u otra manera han hecho posible que ésta pueda culminarse en especial a las personas que tan gentilmente me han brindado su apoyo y paciencia en la recolección de datos.



Quiero agradecer asimismo a todas las personas que me han impulsado a que se lleve a cabo esta investigación, pues ella se constituye en un escalón más en mi carrera profesional, a mis profesores, a mis compañeros de clase y en especial a mis amigos que me han dado el aliento suficiente para culminar la presente.

**INFLUENCIA DEL EMPLEO Y DESEMPLEO EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS
EN EL MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA SEDE CENTRAL
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA DE ENERO A JUNIO DEL
2007.**

Indice

Presentación

Resumen

CAPITULO I

CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE ALIMENTOS

1. Consideraciones Básicas	1
2. Evolución histórica de la problemática en materia de alimentos	1
3. Características principales de la problemática en materia de alimentos	2
4. Coyuntura actual	4
5. Antecedentes en la Legislación Peruana	6
6. Legislación Supranacional	8
6.1. Declaración de Ginebra	8
6.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos	9
6.3. Declaración de los Derechos del Niño	9
7. Legislación Nacional	10
7.1. En el ámbito constitucional	10
7.2. Legislación conexas	10
7.2.1. Código Civil	10
7.2.2. Código del Niño y del Adolescente	11
7.3. Legislación comparada	11

CAPITULO II

CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL EN EL PERÚ

1. Nociones generales sobre la Problemática Laboral	13
2. El desempleo y el subempleo en nuestro país	14

2.1.	Evolución histórica	14
2.2.	Principales características de los Indicadores Laborales en el Perú	27
3.	Antecedentes en la Legislación Supranacional	37
3.1.	Legislación Supranacional	37
3.1.1.	Declaración Universal de los Derechos Humanos	37
3.1.2.	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	37
3.1.3.	Protocolo Adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	38
3.1.4.	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	39
4.	Legislación Nacional	39
4.1.	En el ámbito constitucional	39
4.2.	Legislación conexas nacional en materia de desempleo y subempleo	41
4.3.	Legislación comparada	43

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.	Marco general de la situación del empleo y sus principales indicadores en la ciudad de Arequipa	45
2.	Situación en que se encuentran las personas demandadas en los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007	51
3.	Características principales de los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007	59
4.	Influencia del empleo y desempleo en los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007	67
	CONCLUSIONES	71

SUGERENCIAS	74
BIBLIOGRAFIA	79
ANEXOS	83



PRESENTACIÓN

Cuando inicie la presente investigación pensé únicamente en un tema ligado al derecho, más me encontré en el camino que el tema elegido involucraba la economía en una forma tangencial; pues si hablamos de una tesis de Derecho sugiere pensar únicamente que se hablará de leyes, códigos y tratados abultados, que resultan no sólo tediosos para el investigador, sino además poco atractivo para el interesado en su lectura.

Y es que hablar de un tema tan común como son los alimentos para cualquier letrado supone únicamente verificar la capacidad económica del demandado por un lado y por otro las necesidades del alimentista y si lo vemos así, el tema resulta poco menos que común y sin atractivo alguno. Más mi intención ha sido ir más allá de lo que supone un análisis superficial, y he entrado a tocar variables de índole micro económicas como son el empleo y desempleo. Y es que el manejo de estas variables influye de modo directo en los hogares, en sus economías, y por ende en las personas involucradas en los procesos de alimentos. Y es que como decían las abuelas cuando en el hogar falta el dinero, el amor sale por la ventana; y aunque este dicho suene gracioso, lleva una gran verdad.

De allí que el tema elegido: “Influencia del empleo y desempleo en los Procesos de Alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa de Enero a Junio del 2007”, no solo resulta interesante, sino que además se constituye en un aporte nuevo en lo que a investigación en el área de los alimentos se refiere, y que considero va a ser no solo atractivo en su lectura sino además que nos permitirá tener una visión de ésta problemática desde una óptica diferente.

Isabel Liliana Riveros Abarca

Arequipa, 2007, Noviembre 05

RESUMEN

El presente trabajo de investigación si bien es cierto en un inicio pareció muy fácil de lograr, a lo largo de la presente me he encontrado con una serie de obstáculos que he tenido que superar, desde el más simple cuál es la carencia de material bibliográfico hasta información actualizada sobre indicadores económicos laborales, sobretodo a nivel regional, que no existen, demás está decir que los trámites burocráticos para el logro de la información requerida me han retrasado en el logro de las metas trazadas al inicio de la investigación.

Sin embargo, pese a todo se ha llevado a cabo esta investigación, con mucha paciencia y con el ánimo de dar un aporte no sólo en el campo legal, sino que el presente ha pretendido vincular variables de índole legal como son los procesos sobre Cobro de Alimentos que se tramitan en los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa con variables económicas como son el empleo y desempleo.

De modo tal, que se ha conseguido un trabajo inédito, el cual ha sido estructurado en tres capítulos; siendo que el primer capítulo va desde las consideraciones básicas como son el concepto de esta temática, para seguir con su evolución histórica. Además se hace una revisión minuciosa tanto de la legislación nacional como la supranacional, y se culmina con un análisis de legislación comparada; todo lo cual nos da una base rica que nos permitirá entender que es lo que busca el litigante al momento de interponer una demanda de alimentos por ante el juez competente, en este caso por ante los Juzgados de Paz Letrados.

El segundo capítulo, se sumerge en las características de la problemática laboral en el Perú, y en el he incluido tópicos como son la evolución histórica de las variables independientes (tasa de desempleo y subempleo); además de hacer una revisión rigurosa sobre la legislación nacional y supranacional que sobre esta temática se ha dictado, con el agregado de un análisis de legislación comparada. Lo que ha tenido como fin dar una base completa para poder entender el análisis de fondo del presente.

Por último he esbozado un tercer capítulo, lo que llamaría el corazón de la investigación, pues en el no solo se ha realizado un trabajo de campo minucioso e incluso tedioso en el logro del material del mismo, sino que en este acápite he vinculado las variables analizadas en los capítulos precedentes, partiendo de una análisis de la situación laboral en que se

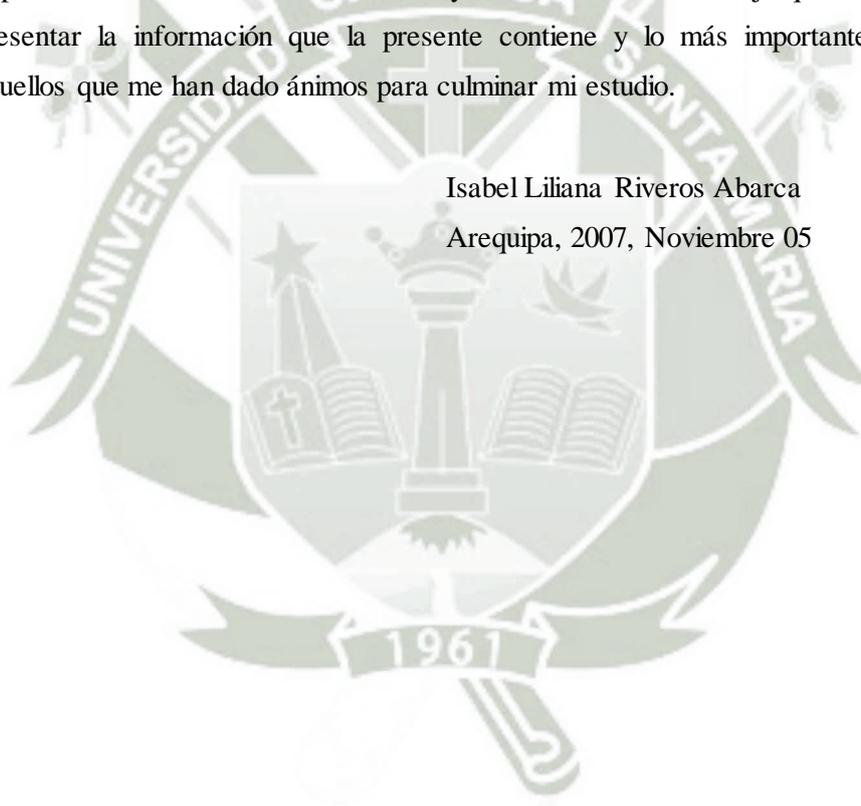
halla inmersa nuestra ciudad y estas premisas incluirlas dentro de los resultados arrojados luego del análisis minucioso y pormenorizado que sobre la muestra se ha efectuado por la maestría.

Consecuentemente, considero que la presente investigación ha cumplido los rigurosos estándares que todo estudio de esta naturaleza involucra; claro está que el presente puede perfeccionarse aún más, involucrando otras áreas que no han sido exploradas.

Finalmente, quiero manifestar no sólo mi complacencia en el resultado de la presente investigación, sino mi agradecimiento profundo a todas las personas que han hecho que ésta llegue a culminarse como son mis profesores universitarios, mis compañeros de clase, el personal del Poder Judicial, del INEI y del Ministerio de Trabajo que me han ayudado a presentar la información que la presente contiene y lo más importante a mis amigos, aquellos que me han dado ánimos para culminar mi estudio.

Isabel Liliana Riveros Abarca

Arequipa, 2007, Noviembre 05



ABSTRACT

My first impression of this project was that it would be easy. However, as it progressed it proved more difficult than I had anticipated. Simple things from the lack of comprehensive library material through to data on labour indicators, which are non-existent at regional levels, proved challenging. Bureaucracy delayed obtaining much needed information and so hindered fruition of the investigation.

Nevertheless, with much patience and diligence, the investigation has been completed in the spirit of contributing to the legal field. It links variables of a legal nature, including economic variables relating to employment and unemployment, since there are processes on food collection that have already been established in the Learned Courts of Peace of the Top Court of Arequipa's justice system.

The result is a heretofore unpublished work presented in three chapters; the first chapter deals with basic considerations based on original concepts and traces their historical evolution. A meticulous review has been made of much of the national legislation and an analysis based on a comparison with supranational legislation is put forth. This provides a basis to allow us to understand the intent and what a litigator bases arguments upon when he proposes a food demand before a competent judge, in this case in the Learned Courts of Peace.

The second chapter delves into the characteristics of problematic labour in Perú. It includes topics such as the historical evolution of independent variables (rate of unemployment and underemployment). It also includes a rigorous review on the national and supranational legislation that were used to formulate it, with an additional analysis of compared legislation. The final result is a complete basis of understanding for present-day circumstances.

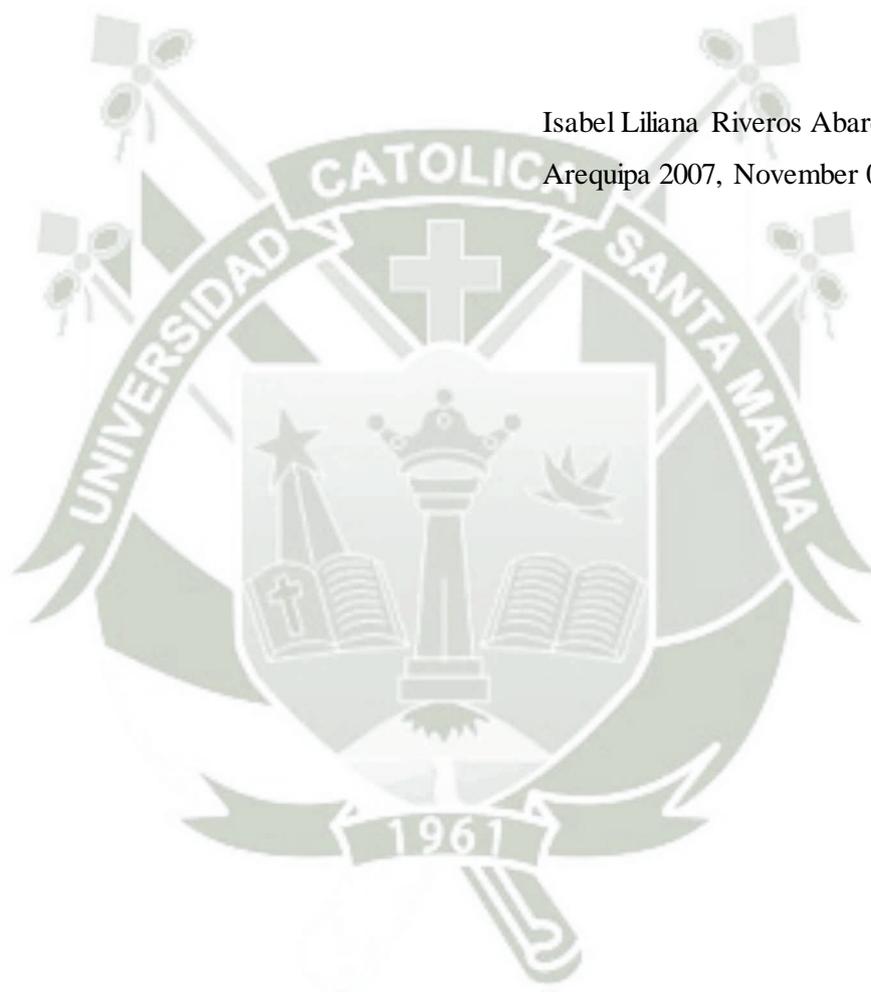
Finally there is the third chapter, which I have deemed the heart of the investigation since it contains meticulous and tedious research into what has been determined by the material. In this section I have linked variables discussed in the preceding chapters, starting with an analysis of the employment situation in our city. The assumptions presented are the results of a careful and detailed analysis of the example put forth by the maestría (magistrate?).

In conclusion, I believe that the present investigation has fulfilled the rigorous standards that any study of this nature demands. Clearly, it can be expounded further by exploring areas not covered in this presentation.

I am satisfied with the outcome of this investigation and wish to acknowledge the assistance of my professors, my classmates, the staff of the Judiciary, INEI and the Ministry of Labour. Mostly I wish to thank my friends who provided the encouragement and support needed to complete this assignment.

Isabel Liliana Riveros Abarca

Arequipa 2007, November 05



CAPITULO I

CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE ALIMENTOS

1. Consideraciones Básicas.

Si bien es cierto hablar de Cobro de Alimentos es cosa de todos los días, para nosotros los abogados, por cuanto, si algo hay para litigar son precisamente ellos, y es que los procesos en esta materia y su continuo incremento plasmado en expedientes que se tramitan por ante el Poder Judicial no hacen más que evidenciar una realidad de pobreza, que no es más que el reflejo de la propia realidad económica por la que atraviesa nuestro país, y de la que somos testigos día a día.

Por otro lado, está la propia naturaleza del hombre, la de perpetuarnos, la de continuarnos a través de nuestros hijos, lo que debe de ir de la mano de la responsabilidad que implica ser padres, y es que los alimentos no sólo involucran lo que es la subsistencia básica, es un concepto mucho más amplio, y desde el punto de vista legal incluye no solo la alimentación, sino vestido, vivienda, recreación y educación y preparación para la vida; y ello es reconocido por todos los países del mundo reconocen directa o indirectamente el derecho a los alimentos; el hambre, producida por la guerra, la sequía, las catástrofes naturales o la pobreza, sigue causando mucho sufrimiento. Y esta última, la pobreza, es precisamente la causa fundamental de la existencia de hambre, plasmada en procesos de alimentos que día a día van en incremento, y que reflejan la situación económica de un país, como el nuestro en donde el Gobierno se ve incapaz de resolver las demandas sociales de la población, y entre ellas la demanda de empleo, lo que se traduce en desempleo y subempleo.

2. Evolución histórica de la problemática en materia de alimentos

Desde épocas inmemorables, el hombre ha querido perpetuarse, y para ello ha protegido su descendencia, con el ánimo de que no se pierda su patrimonio y su estirpe, pues se consideraba a los hijos como el patrimonio más valioso de los pueblos; de allí que en ciertas culturas la institución de la adopción tuvo gran importancia como lo fue en Roma, a lo que se agrega la protección que se brindaba los niños, y ya desde ese entonces se busco protegerlos a través de los derechos que se les reconocía, básicamente en lo que se refiere a su sustento, en lo que a los deberes de los padres se refiere.

Más adelante, las legislaciones que adoptaron en su seno, la tendencia romana, buscaron proteger a los menores, en lo que se refiere al rubro alimentos. Pese a ello, recién hasta hace algunas décadas se les reconoce a los niños y adolescentes como sujetos de derecho, y por tanto con derechos que son inherentes a esta calidad.

Recordemos por otro lado, la existencia de las obligaciones emanadas del matrimonio, las cuales datan de fecha antigua, dado que en los pueblos más antiguos de la humanidad siempre se ha protegido al niño, desde las grandes civilizaciones antiguas como son Grecia y después Roma.

Esta tendencia se ha prolongado en el tiempo y los deberes de los cónyuges respecto del deber alimentario de los hijos persiste en el tiempo, lo que se ve plasmado no sólo en nuestros Códigos Civiles y hoy en el Código del Niño y el Adolescente, cuerpo éste último que recoge las últimas innovaciones que en materia de Derechos del niño se han recogido a nivel internacional, siendo la más importante que se le reconoce como un sujeto de derecho, y por tanto con derechos y deberes inherentes a su propia naturaleza, entre los cuales como un pilar fundamental se encuentra el derecho alimentario.

3. Características Principales del Derecho Alimentario

Para poder ver las características principales del Derecho Alimentario, es preciso partir de una concepción base, siendo que por Derecho Alimentario entendemos ...”toda asistencia de carácter material y cultural, que por mandato de ley, se obliga a los parientes consanguíneos, afines o por vínculo legal, prestar o concurrir con los medios de manutención y subsistencia alimentista al necesitado...”¹.

Concepción que en opinión de la maestría se encuentra inmerso nuestro ordenamiento legal vigente tanto a nivel del Código Civil, como del Niño y Adolescente, debiéndose destacar que nuestros cuerpos legales no hacen una diferenciación precisa entre lo que es el Derecho Alimentario con la concepción de Alimentos; lo que crea confusiones, que se han ido superando a través de la jurisprudencia, como veremos más adelante.

Ahora bien, con esta premisa, es preciso señalar cuáles son las características principales del Derecho Alimentario, y tenemos:

¹ Espinoza V, Manuel, “Derecho de Alimentos”, pág. 33

a. Personal:

Se trata de un derecho personalísimo, que tiene por objeto asegurar la subsistencia de su titular, por tanto dicha titularidad no puede desprenderse de él

b. Intransmisible:

Esto es, no puede ser objeto de transferencia o cesión por actos entre vivos.

c. Irrenunciable:

El alimentista puede dejar de pedir alimentos, pero no abdicar ese derecho; de lo contrario significa renunciar a la vida misma.

d. Intransigible:

Esto es, el derecho alimentario no puede ser objeto de concesiones recíprocas.

e. Incompensable:

Por cuanto la subsistencia humana no puede trocarse con ningún otro derecho, ni pueden extinguirse recíprocamente las obligaciones alimentarias.

f. Imprescriptible:

No prescribe con el tiempo y subsiste en tanto subsista el estado de necesidad.

g. Inembargable

Dado que los alimentos son intransmisibles, las prestaciones no pueden embargarse...²

Distinto de las características de la pensión alimenticia, que a diferencia del Derecho Alimentario, es transigible, esto es, pueden las partes vía transacción extrajudicial o en el propio acto de la Audiencia conciliar respecto del monto.

Sobre el particular, Guillermo Borda nos dice ...”de lo que se puede disponer es del derecho de alimentos futuros, pero es necesario impedir que por un acto de imprevisión o de debilidad de una persona pueda quedar privada de lo que es indispensable para su subsistencia...”³. Lo que guarda concordancia con el carácter de irrenunciable, esto es, no se puede vía transacción o conciliación acordar la renuncia a este derecho.

² Peralta Andía, Javier Rolando: Derecho de Familia en el Código Civil, pág. 285

³ Borda, Guillermo A.: "Tratado de Derecho Civil, Familia", pág. 352.

Otro rasgo que presenta la pensión de alimentos es que en principio es incompensable, siendo que en nuestra práctica judicial se da una serie de variantes, como por ejemplo no se permite que los gastos realizados por propia voluntad del obligado vayan a cuenta de las pensiones de alimentos, considerándose como liberalidades propias del obligado; pese a que se pidan en forma expresa así por el demandado.

Así en principio esta figura jurídica no es aplicable, aunque de manera excepcional en opinión del Dr. Manuel María Campana se ...”podría plantear una compensación de una deuda proveniente de alimentos con la pensión alimenticia, toda vez que la compensación, propiamente dicha, constituye los alimentos mismos. En otros casos de compensación, como en los alimentos futuros, no podría plantearse esta hipótesis, ya que éstos aún no son exigibles...”⁴. Posición que no comparto, por cuanto considero que se trata de dos obligaciones distintas y se causaría perjuicio al alimentista, que vería recortado su derecho.

Sobre el particular, también se pronuncia el Dr. Ramón Bonet que nos dice: ...”el sustento de la persona no es un simple derecho individual, sujeto a la libre disposición del particular y si un interés protegido en vista de un interés público y aún contra la voluntad del titular. Pero podrían renunciarse y compensarse las pensiones alimenticias atrasadas...”⁵. Más no señala de que forma, lo que deja abierta la posibilidad de compensar con otras obligaciones, que en mi opinión habría que ser muy cauto, dado que se trata de un derecho irrenunciable.

4. Coyuntura actual

Como hemos visto los alimentos han tenido una evolución que ha ido de la mano con el propio reconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes plasmados en los tratados y convenciones internacionales que se han dado a lo largo de la historia.

De allí que el nuevo Código Civil vigente de 1984, trae innovaciones importantes como la eliminación de las diferencias que existían entre los hijos legítimos e ilegítimos que a la larga han conducido no sólo a la existencia de un Código Civil más ágil y moderno, acorde con el avance de la ciencia y el conocimiento en todas las áreas; sino uno especializado, hoy conocido como Código de los Niños y Adolescentes, que en su Art. 92 define a los alimentos como: ...se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y

⁴ Campana V., Manuel María "Derecho y Obligación Alimentaria", págs. 83 - 84.

⁵ Bonet Correa, Ramón Francisco: "Compendio de Derecho Civil" Tomo IV: Derecho de Familia, pág. 84

capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación del niño o adolescente. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta el parto...”⁶

Resaltando el hecho de que este último párrafo es una innovación de última generación, por cuanto se le considera al concebido con derechos desde su concepción y el amparo lo encontramos en la protección que se brinda a la madre desde el momento de la concepción hasta el parto; lo que no se había previsto en los cuerpos legales anteriormente analizados.

Otro rasgo que es preciso resaltar son las condiciones que se requieren para la exigencia de la obligación alimentaria, y según doctrina tenemos tres condiciones. A saber:

- a) **Estado de necesidad del alimentista;** el mismo que se basa en la necesidad de sustento y el derecho a la vida. Aquí encontramos dos casos: primero los alimentos entre cónyuges y el segundo los alimentos respecto de los descendientes y/o ascendientes.

En el primer caso, no basta con que el cónyuge demandante pida los alimentos y demuestre su calidad de tal, deberá de acreditar su estado de imposibilidad física o psicológica que le impida trabajar y de ese modo conseguir medios para su propia subsistencia.

En el segundo caso, tenemos los alimentos para los menores de edad, que basta con acreditar su minoría; los para los mayores de edad, pero que siguen estudios con éxito (lo que debe de probarse) y finalmente los alimentos para los ascendientes, los cuales también deberán de probar no sólo su edad avanzada, sino el detrimento físico y moral que les impide lograr ingresos para su propia subsistencia (en este supuesto, no serían considerados los jubilados, dado que éstos gozan de un ingreso por parte de su ex empleador que les permite atender su propia subsistencia.

- b) **Posibilidad del Obligado;** nos encontramos frente a lo dispuesto en el Art. 481 del Código Civil que nos dice: ...”los alimentos se regulan en proporción a las necesidades del alimentista y las posibilidades del que debe darlos...” y el Art. 482 del mismo cuerpo legal que señala ...”la pensión alimenticia se aumenta o se reduce según el aumento o disminución que experimenten las necesidades del alimentista y las posibilidades de quien deba prestarlos”. Aquí entonces nos encontramos con dos parámetros que sirven al juzgador para fijar la pensión de alimentos las necesidades del alimentista frente a las posibilidades del obligado.

⁶ Chunga Lamonja, Fermin “Derecho de Menores”, pág. 357.

Siendo que en el caso de un obligado que se encuentra desempleado, resulta relevante el tener en cuenta lo señalado en la resolución expedida por la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Lima, que en el Exp. No. 1074-95 ha señalado lo siguiente: ...”no puede basarse el demandado en no tener trabajo para proponer una suma que no está de acuerdo con las necesidades de su menor hijo...”; criterio en mi opinión acertado, pero que creo debe darse un parámetro que sirva de base en estos supuestos al juzgador para fijar un quantum en lo que se refiere a la pensión de alimentos.

- c) **Vínculo legal entre alimentante y alimentista**, es preciso probar para instaurar un proceso de alimentos acreditar el vínculo familiar que une al alimentista con el alimentante, a través de un documento de naturaleza indubitable.

Sin embargo, es menester señalar la excepción contemplada en nuestro ordenamiento y que la encontramos en el Art. 415 del Código Civil que nos habla de los alimentos para el hijo alimentista, el cual deberá de probar que el demandado ha mantenido relaciones sexuales con la madre en la época de la concepción, y en opinión del Dr. Alfredo Cornejo Chávez en su libro “Derecho Familiar Peruano”, esta vocación alimentaria se funda en el derecho a la vida, por cuanto si éste carece de un status de familia, debe ser asumida su protección por el Estado, a través del otorgamiento de una pensión de alimentos por su posible progenitor.

Elementos todos que deben de ser revisados en forma minuciosa por el juzgador al momento de admitir la demanda.

5. Antecedentes en la Legislación Peruana

Si bien es cierto existe abundante material sobre esta problemática, sin embargo respecto de su evolución histórica poco se ha escrito, por lo que optado por hacerlo basándome en los cuerpos legales más importantes de los últimos tiempos. Veamos:

El Código Civil de 1852, en su Art. 244 inc. 3 nos dice: ...”los padres están obligados a prestar alimentos a toda clase de hijos...”⁷

Claro está que existían ciertas diferencias con el moderno derecho a los alimentos, así se exigía por ejemplo que para que se pudiese pedir alimentos a los abuelos es necesario que los padres hayan muerto, dándose siempre privilegios al hijo legítimo del ilegítimo.

⁷ Seoane, Guillermo A.: “Código Civil 1852”, pág. 32

Más adelante el Código Civil de 1936 en su Art. 439 señala en forma más clara y precisa que se entiende por alimentos y nos dice: ...”se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica según la posición social de la familia. Los alimentos también comprenden la educación del alimentista y su instrucción profesional cuando es menor de edad...”⁸

Cabe advertir que este nuevo cuerpo normativo elimina ciertas diferencias entre hijos legítimos e ilegítimos, pero mantiene en esencia lo señalado por el cuerpo legal que lo antecede.

Finalmente arribamos al Código Civil de 1984, que hoy nos rige y que señala en el Art. 472 ...”Se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica, según la situación y posibilidades de la familia.

Quando el alimentista es menor de edad, los alimentos comprenden también su educación, instrucción y capacitación para el trabajo...”⁹.

Lo que encuentra concordancia con el Art. 92 del Código de los Niños y Adolescentes, que nos dice: ...”Se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación del niño o adolescente. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa del post parto...”¹⁰. Todo ello en sentido amplio.

Y en sentido restringido entendemos lo que señala el Art. 473 del Código Civil, modificado por Ley 27646 que son la excepción y están referidos a las personas mayores de edad, que no se encuentran en capacidad de atender su propia subsistencia. Veamos lo que nos dice el citado numeral:

...”El mayor de dieciocho años solo tiene derecho a alimentos cuando no se encuentra en aptitud de atender su subsistencia.

Si la causa que lo ha reducido a ese estado fuese su propia inmoralidad, sólo podrá exigir, lo estrictamente necesario para subsistir.

No se aplica lo dispuesto en el párrafo anterior cuando el alimentista es ascendiente del obligado a prestar alimentos...”¹¹

⁸ Balarezo Gamarra, Manuel: "Código Civil Peruano", pág. 93

⁹ Torres Vasquez, Anibal, Código Civil, pág. 330.

¹⁰ Chunga Lamónja, Fermín, op. cit. pág. 357

¹¹ Torres Vasquez, Anibal, op. cit. pág. 331

Como vemos los alimentos en sentido amplio tienen como fin los menores de edad y en sentido restringido dirigido hacia aquellos que no se pueden valer por sí mismos, esto es mayores de edad e incapaces.

6. Legislación Supranacional

Entre los más relevantes tenemos:

6.1. Declaración de Ginebra

Como recordamos esta declaración fue una respuesta de esperanza frente a la crisis provocada por la Primera Guerra Mundial; siendo que lo rescatable de ella es:

...” 1. El niño debe de ser colocado en condiciones de desarrollarse de una manera normal, física y espiritualmente.

2. El niño hambriento debe de ser alimentado, el enfermo debe de ser asistido; el retrasado debe de ser estimulado; el extraviado debe de ser conducido; el huérfano y el abandonado deben de ser recogidos y socorridos.

3. El niño debe de ser el primero en recibir socorros en épocas de calamidad.

4. El niño debe de ser dotado de medios con que ganarse su vida y debe de ser protegido contra la explotación.

5. El niño debe de ser educado en el sentido de que las mejores cualidades han de ser puestas al servicio de sus hermanos...”¹²

Los comentarios creo que sobran, dado que esta declaración ha sido la primera que reconoce a los niños como sujetos de derechos, y por tanto, se les reconoce, valga la redundancia, derechos que también los tiene un adulto, y que antes no habían sido materia de pronunciamiento por ningún tratado y/o Convención en el mundo; de allí su relevancia.

¹² Chunga Lamonja, Fermín, op. cit., pág. 185 - 186.

6.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta declaración nos señala claramente en su Art. 3 ...”que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona...”¹³

Esto quiere decir que se protege al individuo desde la concepción, hasta que se logre como persona, y uno de los derechos que es inherente en tal condición es precisamente la de los alimentos entendidos desde la perspectiva de que no sólo es sustento sino que incluye otros ítems que son imprescindibles para el desarrollo humano como son la educación y la capacitación para el trabajo.

Lo que va de la mano con lo señalado en el mismo cuerpo en su Art. 25 segundo párrafo, que señala que la maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados y asistencia especiales, y que todos los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio tienen derecho a igual protección social.

6.3. Declaración de los Derechos del Niño

La cual ha sido aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, y en cuyo cuerpo se recogen todos los derechos inherentes a los niños sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Y respecto de su logro como persona considero que el Principio 6 es que el enmarca el derecho alimentario de todo niño, pues a la letra nos dice ...” siempre que sea posible, debe de crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres....La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familias o que carezcan de medios adecuados de subsistencia...”¹⁴

Por tanto, esta declaración no hace más que reconocer lo que ya señalaba la Declaración de Ginebra, pero en un sentido más completo, y tal como se puede apreciar del contenido de la misma, siendo que la protección es integral respecto del niño y podemos afirmar que todo

¹³ Chunga Lamonja, Fermín, op. cit., pág. 188

¹⁴ Ibid, pág. 194 - 195.

lo que ella reconoce se halla directamente relacionado con lo que entendemos por alimentos.

7. Legislación Nacional

7.1. En el ámbito constitucional

Nuestra Carta Magna en su Art. 6 segundo párrafo nos dice:

...”Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos... Todos los hijos tienen iguales derechos y deberes...”¹⁵

Lo que implica que nuestra ley fundamental, la de más alta categoría dentro de la pirámide de Kelsen, reconoce el derecho a los alimentos por parte de los niños y adolescentes, y que se constituye en un deber y derecho de los padres, con la categoría de un derecho constitucional y que por tanto no puede ser desconocido dado que goza de toda la protección de parte del Estado.

7.2. Legislación conexas

7.2.1. Código Civil

Tal como lo hemos señalado nuestro Código Civil de 1984, señala en el Art. 472:

...”Se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica, según la situación y posibilidades de la familia.

Cuando el alimentista es menor de edad, los alimentos comprenden también su educación, instrucción y capacitación para el trabajo...” Todo ello en sentido amplio.

Y en sentido restringido tenemos lo dispuesto en el Art. 473 del Código Civil, modificado por Ley 27646 que son la excepción y están referidos a las personas mayores de edad, que no se encuentran en capacidad de atender su propia subsistencia, dentro de los cuales encontrados al ex cónyuge, a hijo que siendo mayor de edad no puede atender su propia subsistencia e incluso a nuestros padres y/o abuelos.

¹⁵ Constitución Política del Perú, pág. 13

7.2.2. Código del Niño y del Adolescente

Como se ha señalado el Art. 92 del Código de los Niños y Adolescentes, indica que se entiende por alimentos y nos dice: ...”Se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación del niño o adolescente. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa del post parto...”.

Y como lo hemos indicado este cuerpo legal contiene innovaciones que van de la mano de la evolución propia que ha tenido el mismo derecho de familia, sobretodo en lo que se refiere a los derechos de los niños y adolescentes.

Siendo que la inclusión de los gastos de embarazo y parto, va de la mano con el reconocimiento de los derechos que son inherentes al niño desde su concepción, en lo que le sea favorable; un avance por cuanto antes se le reconocía derechos solo a partir de su nacimiento, concepción que en mi opinión llena un vacío que no da lugar a dudas de la amplitud de esta figura jurídica, lo que encuentra concordancia con lo dispuesto en nuestra Constitución Política del Estado y nuestro Código Civil.

7.3. Legislación comparada

Lo señalado tanto el Código Civil como en el Código de los Niños y Adolescentes lo encontramos legislado en forma casi idéntica en el Art. 133 del Código del Menor de Colombia, el mismo que señala que alimentos es todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, formación integral y educación o instrucción del menor, considerando también los gastos del embarazo y parto de la madre.

En tanto el Código Civil de Chile, nos dice en su Art. 323 lo siguiente ...”Los alimentos deben habilitar al alimentado para subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social. Comprenden la obligación de proporcionar

al alimentario menor de veintiún años la enseñanza básica y media , y la de alguna profesión u oficio...”¹⁶

Por su parte el Código de Menores del Ecuador, señala que los alimentos comprenden la satisfacción de las necesidades de subsistencia, habitación, educación, vestuario y asistencia médica del menor.

Como vemos, el Código Colombiano tiene la misma tendencia del nuestro, más el de nuestros vecinos Ecuador y Chile, aún no reconocen los gastos del embarazo y parto, como lo es en la mayor parte de legislaciones del mundo.



¹⁶ Extraído de internet, de la página web: Legislación de Chile.

CAPITULO II

CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL EN EL PERÚ

1. Nociones generales sobre la Problemática Laboral

Hemos de recordar que hablar de problemática laboral implica a su vez hablar de educación, pues consigue empleo aquel que está preparado para realizar algo, y muy difícilmente aquel que tiene una preparación básica y casi imposible de conseguir una colocación laboral quien carece de educación alguna.

Así en las décadas de los años cincuenta y sesenta los países en desarrollo tuvieron una gran expansión en lo que al rubro de educación se refiere. ...”En Latinoamérica, las tasas de matrícula se incrementaron en todos los niveles así como los grados de alfabetización, escritura y lectura. Entre 1961 y 1986 la proporción de peruanos con más de 15 años de edad con educación primaria se elevó de 61,1% a 85,5%, con educación secundaria de 13,3% a 48%, y con educación superior de 1,8% a 11,7%...¹⁷

Como vemos, son en estas décadas en las que se toma un verdadero interés tanto por parte del Estado como de los peruanos en su conjunto por educarse, y es que ello va de la mano con las corrientes europeas y norteamericanas de la especialización, las cuales señalan que la educación facilita la obtención de empleo, el incremento de ingresos y la movilidad social.

Lo que no resultó a la larga como se había indicado, pues en EEUU, el nivel de desempleo fue mayor en la década de los setenta, pese a la educación de la fuerza laboral. Lo que también se vio reflejado en nuestro país.

De allí que en el Perú, desde fines de la década del setenta, en la cual se evidenció la existencia de otros factores para la satisfacción de la demanda laboral del país, un fuerte deterioro en la calidad de los servicios educativos, y hasta el momento no se han recuperado los estándares registrados antes de entonces. Siendo que en los últimos años el cuestionamiento se centró también en el desfase entre lo ofrecido por el sistema educativo y los requerimientos del

¹⁷ Extraído del Artículo ¿Existe subempleo profesional en el Perú Urbano?, de la página web del Consorcio de Investigación Económica y Social.

mercado y el aparato productivo y, en particular, en la situación de los egresados de educación superior.

Y es que lo que se ve, es que cada vez más son las ocupaciones técnicas las que ofrecen mejores perspectivas a sus egresados ante la saturación del mercado por parte de los egresados de las universidades.

Por lo que se hace necesario que el rol del Estado se vea encaminado a dar una legislación laboral que permita la ocupación de todos los peruanos, precisamente, por ser ésta el instrumento en opinión del Dr. Teodosio Palomino la que se encarga de regular las situaciones derivadas de la empresa, entre los sujetos vendedores de su fuerza de trabajo con los que lo compran mediante un salario.

2. El desempleo y subempleo en nuestro país

2.1. Evolución histórica

Tal como se ha señalado las décadas de los años cincuenta y sesenta se han caracterizado por el auge en lo que a educación se refiere, esto es, prepararse con el ánimo de conseguir una mejor colocación laboral; siendo que esta tendencia decayó en las décadas siguientes a punto tal que aún hoy no se ha logrado superar ese estándar de educación.

En la década del setenta recordemos que nos encontrábamos bajo la dictadura del General de División Juan Velasco Alvarado, quien en agosto de 1975 fue removido de la Presidencia por sus compañeros y tomó el mando el General de División Francisco Morales Bermúdez, cuyo gobierno se caracterizó por una tendencia a la moderación ideológica.

Siendo que en julio de 1977 el General de División Morales Bermudez anunció un cronograma para la devolución del poder a un gobierno civil, y una vez promovido este ...”en mayo de 1980 resultó electo el Arquitecto Fernando Belaunde Terry, con una votación que alcanzó el 44,9% de los votos, casi el doble que los obtenidos por el aprista Armando Villanueva del Campo y cinco veces más que Bedoya Reyes...”¹⁸;

¹⁸ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry

debiendo remarcar que en el seno del Congreso dado que se establecieron alianzas entre Acción Popular con el PPC y PDC, se consiguió la obtención de la mayoría las Cámaras de Senadores y de Diputados. La población por su parte vio en Belaúnde el retorno a las instituciones democráticas y la civilidad luego de la decepcionante experiencia del velasquismo, que se empantanó en el autoritarismo, la corrupción y una retórica revolucionaria sin realizaciones de progreso material.

El 28 de julio de 1980, el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, a la edad de 77 años, asumió la Presidencia por un mandato quinquenal en una ceremonia de la que se ausentó el general Morales, lo que vino a simbolizar, más que una transferencia de poder, la restitución del cargo del que el anciano estadista había sido despojado 12 años atrás. Sus primeras disposiciones, el mismo día 28, fueron ratificar la Constitución promulgada el 12 de julio del año anterior y firmar la amnistía política y administrativa para los jefes militares aprobada por el Congreso en la misma sesión de investidura.

Este mandato fue asumido con mucha cautela, pues se había heredado una paralización económica, cercana a la quiebra total. Para ello, se privatizó en forma moderada los sectores bancario, minero y petrolero, y se incentivó las inversiones foráneas, a fin de abrirse a los flujos internacionales del libre mercado en régimen de competencia.

Cabe resaltar que el control de la prensa, por parte del velasquismo, fue revertido con la devolución a sus propietarios de las cabeceras de prensa que en 1974 fueron expropiadas y entregadas a organizaciones sociales.

Sin embargo, dado el caos heredado el Gobierno, ...”para hacer frente a una deuda exterior de 10.000 millones de dólares, un déficit presupuestario equivalente al 9% del PIB y una inflación del 70%, se decantó por una política de subidas salariales moderadas y alzas en los precios de los alimentos básicos y los combustibles hasta cuatro veces superiores. Siendo que en enero de 1981 el Gobierno encajó su primera huelga general por la eliminación de subsidios al consumo, a lo que Belaúnde respondió con una llamada al diálogo directo con los partidos políticos y los actores sociales...”¹⁹

Aunado al agravamiento de la situación social y económica del país, cuya

¹⁹ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op. cit.

manifestación era, el éxodo de pobladores de la sierra hacia las ciudades de la costa en busca de trabajo y mejores condiciones de vida, coadyuvó el resurgimiento, de la subversión guerrillera del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) y, de Sendero Luminoso.

Siendo que este último se lanzó a un combate frontal contra el Estado peruano que por momentos tomó la traza de una agresión indiscriminada al conjunto de la sociedad, causando miles de muertos y gravísimos quebrantos a las infraestructuras productivas y de comunicaciones.

1983 fue un año especialmente difícil, por el agravamiento de la crisis económica, la escalada terrorista de Sendero Luminoso, la multiplicación de los asesinatos políticos y, finalmente, las calamidades naturales; lo que en junio de ese año hizo que Belaúnde declarara el estado de emergencia, lo que llevaba implícito la suspensión de garantías constitucionales, y también solicitó al Congreso el restablecimiento de la pena de muerte para los reos por delitos de terrorismo.

En 1984 la recesión económica pudo ser superada por una fluctuación positiva en los mercados internacionales de minerales que Perú exportaba, pero la situación financiera y monetaria siguió sin tocar fondo. En abril se produjo una crisis de Gobierno con la dimisión del primer ministro Fernando Schwalb López y la retirada del PPC de la coalición como protesta por la renuencia de Belaúnde a refinanciar la deuda exterior peruana, extremar la austeridad presupuestaria, ya que ello habría imposibilitado la ejecución de determinadas obras de desarrollo vial, hidroenergético y urbanístico que el presidente consideraba imprescindibles para apaciguar las tensiones sociales. Entretanto, la violencia, subversiva y antisubversiva, alcanzaba niveles alarmantes.

...” A comienzos de 1985 Sendero seguía golpeando y la situación social y económica era angustiosa, con el dólar cotizando a 12.000 soles, la inflación en torno al 230%, la deuda externa rebasando los 14.000 millones de dólares y el desempleo afectando a casi una tercera parte de la población activa. El Estado era insolvente ante sus deudores y el Gobierno incurrió de hecho en la suspensión de pagos, si bien no llegó a declarar la moratoria de la deuda...”²⁰

Así llegamos a las elecciones generales del 14 de abril de 1985; en las cuales el Dr.

²⁰ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op. cit.

Alan García Pérez ganó la contiendas ...”con un 45,7% de los votos válidos emitidos, más del doble de los obtenidos por el alcalde de Lima Alfonso Barrantes Lingán, por la coalición Izquierda Unida. En tercer lugar quedó Luis Bedoya Reyes, por Convergencia Democrática, y en un cuarto puesto el candidato oficialista, Javier Alva Orlandini, reflejando el grado de descontento generado por la gestión del sobrio y sofisticado Belaúnde...”²¹

Sin embargo al no alcanzar el 50% de los sufragios conforme al código electoral vigente de entonces, García debía acudir a una segunda vuelta con Barrantes, pero éste se retiró del proceso con el fin, según su declaración, de no prolongar más la incertidumbre política, de manera que el 1 de junio el Consejo Nacional Electoral proclamó al presidente electo y el 28 de julio tomó posesión de su mandato quinquenal.

El Dr. García comenzó su administración con unos índices de popularidad igualmente sin precedentes, aglutinando las esperanzas de una población castigada por las políticas de ajuste y una violencia alarmante a cargo tanto de los grupos insurgentes como de las fuerzas de seguridad del Estado.

En un principio, el Dr. García afrontó a la guerrilla con ánimo apaciguador., creando para el efecto una Comisión de Paz encargada de velar por los Derechos Humanos y de mediar entre las Fuerzas Armadas y la guerrilla, pero la impunidad persistente en los abusos y exacciones de unos y de otros precipitó la dimisión de sus miembros, de este órgano de la sociedad civil el 7 de julio de 1986. Siendo que su gobierno se caracterizó por constantes períodos de estados de emergencia en los departamentos más conflictivos y hasta en la propia Lima.

Esta disposición pacificadora del Gobierno recibió el golpe de gracia en junio de 1986 cuando los motines simultáneos de presos senderistas en los penales de Lurigancho, El Frontón y Santa Bárbara (los dos últimos en Callao) fueron sofocados brutalmente por la Guardia Republicana y el Ejército, con un salto trágico de dos centenares y medio de muertos.

En lo que se refiere a la deuda externa, señaló que el Perú tenía la firme voluntad de hacer honor a sus compromisos internacionales y de abonar a sus acreedores, pero,

²¹ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB. Gobierno del Dr. Alán García Pérez

puesto que no tenía capacidad de pago, no iba a destinar al servicio de la deuda más del 10% de sus ingresos en divisas provenientes de la exportación, ni tampoco iba a seguir los dictámenes del FMI, prefiriendo las negociaciones directas y puntuales con los gobiernos y bancos proveedores.

...”En agosto de 1985 su Gobierno aplicó un primer paquete cuyas principales medidas fueron: una moratoria de seis meses en los pagos internacionales del Perú; una devaluación monetaria del 12% a partir de la fijación del tipo oficial de cambio del sol con respecto a la nueva moneda, el inti, a razón de 1000 por unidad, y de éste con relación al dólar a razón de 10,9 por unidad (la transición del sol al inti concluyó en el verano de 1987); la congelación de los precios de los bienes y servicios, exceptuando los derivados del petróleo, que experimentaron leves alzas; severas disposiciones contra la evasión fiscal; y subidas controladas en los salarios mínimos...”²²

1986 fue un año de crisis, al romper García relaciones con los organismos financieros internacionales, cuya asistencia era vital para un país con una estructura muy débil, como la nuestra. Siendo que fuimos declarados inelegibles el 15 de agosto de 1986 por el Banco Mundial.

Esta consecuencia negativa de su política intervencionista fue defendida con los éxitos de su primer año de gestión, en la lucha contra la inflación (rebajada al 60%) y en el estímulo del crecimiento (el 8,5% del PIB, la tasa más alta de Latinoamérica). También destacó la aprobación de medidas favorables a los trabajadores, como la ley de estabilidad laboral y los incrementos salariales por encima del índice de precios, lo que efectivamente mejoró la capacidad de compra de los beneficiados, al precio, de recurrir a la emisión incontrolada de moneda, causante de la espiral inflacionaria de los años siguientes, y de agravar los déficits en la tesorería del Estado.

La nueva política implantada, de los subsidios a todos los sectores y los créditos a interés cero llevaron a la quiebra a entidades financieras públicas, mientras que el control de los precios terminó por colapsar a muchas industrias privadas.

La angustiada iliquidez del Estado, por causa de la evasión fiscal y el agotamiento de las reservas de divisas, llevó a García el 28 de julio de 1987 a anunciar dos medidas drásticas: primera, la nacionalización, con derecho a indemnización, de todas las

²² Página web “Biografías de Líderes Políticos”, op. cit.

entidades bancarias, excepto las filiales extranjeras, y de algunas aseguradoras, no pertenecientes al Estado, y segunda, la prohibición de las operaciones de cambio de divisas fuera de las instituciones públicas.

...”1987 registró un crecimiento del 6%, pero quedó eclipsado por los descubiertos en las balanzas comercial y financieras. Además, la inflación retornó a los tres dígitos -el 120%-, y la población, empezó a sufrir el desabastecimiento de productos de primera necesidad y el desempleo reinaba por doquier. Al comenzar 1988 la administración de García parecía paralizada, incapaz de conjurar la catástrofe económica que se avecinaba...”²³

En septiembre de 1988 el Gobierno presidido por Villanueva del Campo lanzó un plan de ajuste, el denominado paquetazo, consistente en la devaluación del inti de las 33 a 250 unidades por dólar, la elevación media de los precios de los bienes y servicios en un 300% y la reprivatización parcial de la banca, pero fracasó inapelablemente: ...”el año terminó con una tasa de inflación del 2000%, una recesión del 8%, un déficit comercial de 600 millones de dólares, un saldo negativo en la cuenta de reservas de divisas de 350 millones, deuda exterior acumulada por 18.000 millones y una disminución media del poder adquisitivo de los trabajadores superior al 50%. No obstante la cotización oficial, en la calle el dólar se pagaba ya a 700 intis...”²⁴

En diciembre de 1988 García dimitió de la jefatura del APRA en el congreso del partido, y Alva Castro fue nominado candidato a la Presidencia de la República en las elecciones de 1990, y a partir de entonces García tuvo por delante año y medio de desastre económico que se solapó bajo los rumores de renuncia anticipada o de golpe militar, y los amagos de estallido popular por la crisis de suministros.

Así en diciembre de 1989 García, luego de ofrecer a los deudores el cobro en especie (el 10% de las exportaciones peruanas): aceptó efectuar un pago de 42 millones de dólares en concepto del último servicio trimestral de la deuda y el FMI respondió reactivando sus líneas de crédito. Asimismo, el Gobierno intentó -y consiguió- revertir el déficit comercial y la penuria de divisas cortando pura y simplemente las importaciones, con el consiguiente impacto sobre la carestía de todo tipo de bienes de consumo.

²³ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op. cit..

²⁴ Id.

...”El penúltimo año del mandato de García marcó una recesión del 14% del PIB y una deuda externa de 20.000 millones de dólares, esto es, el 90% del PIB. La hiperinflación alcanzó el 2.773% y el dólar llegó a cotizar hasta los 4.800 intis al cambio oficial. Como datos positivos, la balanza comercial registró un excedente de 1.300 millones de dólares y el déficit de las reservas nacionales se recortó sensiblemente...”²⁵

Así llegamos a las elecciones del 8 de abril de 1990 ...”en la cual el candidato presidencial aprista, Alva Castro, sólo sumó el 22% de los sufragios y fue descalificado para la segunda vuelta frente a Vargas Llosa y el independiente Alberto Fujimori, un desconocido doctor en Ciencias que en cuestión de días saltó al proscenio político y que terminó alzándose con la victoria en las urnas mediante una campaña populista a costa del monumental desbarajuste socioeconómico dejado por García, con el 56,5% de los votos frente al 33,9% de Vargas Llosa, contra el que se movilizaron los apristas y la izquierda en bloque...”²⁶

En las legislativas, Cambio 90 se adjudicó sólo 32 de los 180 escaños de la Cámara de Diputados con el 25% de los votos y 14 de los 60 escaños del Senado, quedando en tercer lugar tras el Fredemo y el APRA, lo que auguraba una difícil coyuntura parlamentaria para el nuevo mandatario. El 28 de julio Fujimori tomó posesión de la presidencia con un mandato quinquenal y constituyó un Gobierno con personalidades técnicas, ninguna de las cuales pertenecía a Cambio 90.

La victoria de El Chino, sin trayectoria política alguna y con apenas medios, constituyó un voto de censura sin precedentes a la clase política tradicional, desacreditada por la corrupción y los desbarajustes financieros, y despertó el interés de todo el continente. Sin embargo, ya en el poder Fujimori aplicó las recetas neoliberales que había propugnado Vargas Llosa.

Su política se dirigió a controlar la hiperinflación (7.500%), revertir la recesión (-6% del PIB) y recortar la deuda exterior. Al mismo tiempo, Fujimori desarrolló una agresiva diplomacia, con numerosos viajes y encuentros destinados a renegociar el pago de la deuda, obtener nuevas ayudas financieras y favorecer la inserción del Perú en los esquemas de cooperación e integración regionales e internacionales.

²⁵ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op. cit..

²⁶ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.

Así con el ánimo de eliminar obstáculos para sus planes de gobierno, Fujimori da el golpe de Estado en la noche del 5 al 6 de abril de 1992. En su mensaje a la nación anunció que ... "ante la inoperancia del Parlamento, que obstruye sistemáticamente las facultades del Gobierno, y el alto nivel de corrupción al que ha llegado el Poder Judicial, demostrado por la inexplicable liberación de terroristas y narcotraficantes, procedía a la disolución "temporal" del poder legislativo, la suspensión de la Constitución y de la actividad política, y la reorganización del poder judicial..."²⁷ Todo lo cual fue llevado a cabo con la estrecha colaboración del ejército que impidió cualquier acto de insubordinación ante esta medida adoptada.

... "El proceso de retorno a la legalidad pasó por cuatro etapas. El 22 de noviembre de 1992 hubo elecciones, a un Congreso Constituyente Democrático (CCD) en las que Cambio 90, ahora asociado a la formación Nueva Mayoría (NM), obtuvo 44 de los 80 escaños con el 38,3% de los votos.

El 29 de enero de 1993 siguieron elecciones municipales, ganadas ampliamente por las candidaturas independientes, y el 31 de octubre de 1993 se sometió a referéndum el proyecto de Constitución elaborado por el CCD, que, entre otras enmiendas, introducía la reelección del presidente por un segundo período quinquenal, texto que fue aprobado por el 52,9% de los votantes..."²⁸

Demás está decir que los indicadores laborales y entre ellos el promedio de sueldos y salarios para Lima Metropolitana en ese mismo año, según indica el Dr. Fortunato Sánchez cayó en 14% en relación al año de 1990, lo mismo que la remuneración mínima vital que en términos reales decayó en un 50%.

Finalmente, ... "el 9 de abril de 1995 tuvieron lugar elecciones generales, que revalidaron a Fujimori en la presidencia con el 64,4% de los votos, frente al 21,8% obtenido por el ex secretario general de la ONU Javier Pérez de Cuéllar, y a su partido en las legislativas con el 52,1% y 67 de los 120 escaños del nuevo Congreso de la República unicameral..."²⁹ El 28 de julio Fujimori inició su segundo mandato, formalmente investido de la legitimidad democrática que tuviera hasta 1992.

²⁷ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB, op. cit.

²⁸ Página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB, op. cit.

²⁹ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB. Segundo Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.

De este modo se completó la renovación institucional y se estabilizó la economía, claro está que una mayoría de la sociedad, formuló críticas hacia el autoritarismo del presidente y su rechazo a las fórmulas de consenso político, así como a una gestión económica rigurosa cuyos mayores logros, sobre la inflación (rebajada a dos dígitos en 1992) y el crecimiento (positivo desde 1993), habían tenido un coste social desmesurado.

Otro de sus logros reconocidos ha sido la solución del conflicto con el Ecuador por la delimitación de la frontera en la región alto amazónica de Cenepa, que culminó con la firma de un acuerdo de paz en Brasilia el 26 de octubre de 1998.

Ante la petición de Fujimori, que quería optar por un tercer mandato, se dispuso las reformas legales necesarias, y el 27 de diciembre de 1999 este anunció formalmente su intención reeleccionista, noticia que, fuera calificada por una decena de partidos de oposición como una violación constitucional y un intento de perpetuar el régimen autocrático. Y que según la Ley de Interpretación Auténtica de la Constitución, aprobada por el Congreso en 1997, el primer período quinquenal reelegible se había iniciado en 1995 bajo la nueva Constitución, con lo que el titular, si lo deseaba, estaba facultado para un segundo período a partir de 2000.

En su campaña Fujimori hizo balance de sus logros en economía, con una inflación reducida al 3,5%, los precios estabilizados y una evolución positiva del crecimiento desde 1990, en la política exterior y en la lucha antisubversiva.

Y fue precisamente en estos meses cuando el malestar popular se hizo evidente por los excesos represivos de las fuerzas de seguridad, protagonistas de numerosas violaciones de los Derechos Humanos, el autoritarismo del presidente y la degradación de la situación económica, que a finales de 1998 registró una súbita caída de la producción y un fuerte incremento del desempleo, datos que pusieron en entredicho la viabilidad del modelo neoliberal tras años de eficacia macroeconómica.

Así, se llevó a cabo la primera vuelta de las elecciones el 9 de abril de 2000, ...las cuáles dieron como ganador a Fujimori con el 49,8% de los votos, a sólo décimas de la mayoría absoluta...”³⁰

³⁰ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB. Tercer Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori

El 18 de mayo Toledo anunció que no concurriría a la segunda vuelta si no se retrasaba la fecha prevista del 28 de mayo al 18 de junio para corregir las múltiples irregularidades señaladas por la OEA, que impedirían una elección limpia. Por lo que se refería a las legislativas, la alianza oficialista Perú 2000, integrada por C90-NM, Vamos Vecino y Frente Nacional Independiente Perú 2000 ganó 52 escaños con el 42,2% de los sufragios.

...”Ni la retirada de la OEA del proceso ante la falta de garantías (22.05.2000) ni la amenaza de sanciones de Estados Unidos (26.05.2000) lograron impedir que dicho acto se llevara a cabo. La Comisión Nacional Electoral le concedió un 74,7% de los votos válidos, siendo un 25,2% para la papeleta de Toledo. El 30,8% de papeletas fueron declaradas nulas por presentar escrita la frase "No al fraude" que había solicitado el candidato retirado a aquellos electores que no deseaban abstenerse...”³¹

Pero a pesar de ello, este tercer ejercicio no concluyó, debido a que el 15 de septiembre el opositor del Frente Independiente Moralizador difundió un vídeo en el que se veía a un congresista recientemente fugado al bloque fujimorista recibir dinero de Vladimiro Montesinos, asesor y colaborador de Fujimori desde 1990.

El día 17 del mismo mes, Fujimori salió a escena para anunciar la convocatoria de nuevas elecciones en 2001, la entrega del poder al ganador de las mismas y la desactivación del SIN.

El 24 de septiembre Montesinos abandonó el país como un fugitivo y llegó a Panamá, donde recibió asilo y el 23 de octubre aterrizó en una base militar peruana para acto seguido pasar a paradero desconocido, y, finalmente, desde el 29 de octubre sobre Montesinos pesó una orden internacional de búsqueda cursada por la Interpol.

El 26 de octubre se acordó que las elecciones serían el 8 de abril de 2001 y la transferencia presidencial el 28 de julio. Pero el desconcierto y el malestar reinaba en el país. Y, Fujimori el 14 de noviembre viajó a Brunei para asistir a la VIII Cumbre de la APEC, los días 15 y 16. El 18 debía estar en Panamá para tomar parte en la X Cumbre Iberoamericana (donde el Perú tomaría el relevo de la cita del año siguiente), pero a cambio se dirigió a Japón y se quedó allí. El 20 de noviembre, confirmando los rumores de una renuncia inminente, envió la carta de dimisión al Congreso peruano, pero al día

³¹ Página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB, op. cit.

siguiente la cámara lo que hizo fue declarar al mandatario "moralmente incapacitado" para el desempeño de su cargo y destituirle, ello el 22 noviembre.

La vacancia de Fujimori, del primer vicepresidente de la República, Francisco Tudela, y la sucesión por el segundo vicepresidente, Ricardo Márquez, que hacía las funciones de jefe del Estado en la ausencia de Fujimori, no era aceptada por la oposición por considerarle un fujimorista. Siendo que el día 22 Márquez dimitió a su vez, lo que despejó el camino a Valentín Paniagua Corazao, presidente del Congreso y dirigente del partido Acción Popular (AP), para la asunción presidencial.

Así el período de transición asumido por el Dr. Valentín Paniagua, transcurrió con el ánimo de volver a la democracia; y el 8 de abril del 2001 ...”Alejandro Toledo certificó su condición de favorito alcanzando el 36,5% de los sufragios, seguido por Alan García, que alcanzó el 25,8%, con quien se iba a llevar a cabo la segunda vuelta. En las elecciones al Congreso, Perú Posible conquistó 41 de los 120 escaños con el 26,3% de los votos, sensiblemente por encima del APRA y C90-NM (4 escaños). Y finalmente el 3 de junio Toledo es elegido como nuevo presidente con un porcentaje de votación válido que alcanza el 52.5%...”³²

Alejandro Toledo comenzó su gobierno con ...”aproximadamente 55% de aprobación. Algunos escándalos, explotados hábilmente por la oposición, pronto harían mella en su aprobación; así, durante buena parte de su mandato éste tuvo un solo dígito porcentual de aceptación, con picos de hasta sólo 7%, si bien se recuperó notoriamente hacia el final de su mandato...”³³

Entre junio y julio de 2002, hubo fuertes movilizaciones contra la privatización de "Egasa" y "Egesur", especialmente en Arequipa, y ello derivado de la promesa hecha por Toledo durante su campaña electoral de no vender las firmas de energía. Las protestas llevaron a la caída del primer gabinete de Toledo y a la instauración de un "Estado de Emergencia" en dicha Región.

...”Ese mismo año, "APRODEH" ("Asociación Pro Derechos Humanos") y familiares de los insurgentes abatidos por el gobierno durante la Crisis de la Embajada Japonesa

³² Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB. Gobierno del Dr. Alejandro Toledo Manrique.

³³ Extraído de la página web "http://es.wikipedia.org/wiki/Alejandro_Toledo"

empezaron acciones legales contra el Estado. Estas se basaron primordialmente en el testimonio de algunos ex-rehenes, quienes aseguraron haber visto al menos a uno de los emerretistas con vida tras el asalto. Alejandro Toledo, comprometido con investigar los excesos cometidos por la administración de Alberto Fujimori y el respeto a los derechos humanos, brindó su total respaldo hacia las Fuerzas Armadas...”³⁴

En el 2003, se vivió una huelga general de los maestros del Estado entre junio y julio, junto con otras de los médicos y enfermeras del sector público, el poder judicial y los agricultores y cocalleros, que culminó con la declaración del Estado de emergencia, y la consecuente dimisión de varios ministros.

En el año 2004, hubo fuertes rumores de una posible vacancia presidencial, con un paro nacional convocado por la Confederación General de Trabajadores (CGTP) y por la oposición. Debiéndose de resaltar el linchamiento del alcalde Cirilo Robles en la ciudad de Ilave en el departamento de Puno que ocasionó la salida del ministro del Interior Fernando Rospigliosi, contribuyendo a la imagen de desgobierno.

Poco después, el 1 de enero de 2005, el mayor retirado del Ejército Peruano Antauro Humala (hermano del ex-militar y actual político Ollanta Humala) encabezó junto con un grupo de seguidores denominados etnocaceristas el asalto y toma de la comisaría de Andahuaylas.

Los sucesos llevaron de inmediato a la renuncia del entonces Ministro del Interior, César Reátegui, dirigente de Perú Posible. La acción subversiva fue develada el 3 de enero con un saldo de 4 policías y 2 etnocaceristas muertos, y Antauro Humala fue arrestado.

Alejandro Toledo, junto a Óscar Maúrtua, el último canciller de su gestión, inauguró en el último día de su gobierno, la llamada Plaza de la Democracia, ubicada en el lugar donde se produjo el incendio del "Banco de la Nación" y la muerte de seis guardias de seguridad.

...”En los últimos seis meses de su mandato se registró un incremento de aceptación entre el 10% al 30% a nivel nacional. Toledo terminó su mandato con un 47.1% de aprobación en el ámbito capitalino, según la encuestadora CPI...”³⁵

³⁴ Extraído de la página web http://es.wikipedia.org/wiki/Alejandro_Toledo, op. cit.

³⁵ Página web http://es.wikipedia.org/wiki/Alejandro_Toledo, op. cit.

Así en las elecciones del año 2006, en segunda vuelta gana el Dr. Alán García Pérez, quien asume la presidencia de nuestro país por segunda vez, y entre su principales anuncios se encuentra la creación del Ministerio de Pesquería, el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Deporte. También anunció que su Consejo de Ministros sería paritario.

Su primer viaje como nuevo presidente fue a Brasil, lugar en donde con su homologo se dialogó sobre la importancia de la carretera interoceánica. Posteriormente viajó a Chile, para entrevistar con la presidenta de dicho país Michelle Bachelet, con quien reanudó relaciones diplomáticas. Posteriormente visitó a Ecuador y Colombia, a fin de fortalecer las relaciones con dichos países.

En el mes de Octubre García viaja a Estados Unidos en calidad de presidente de la república a fin de lograr la aprobación del Tratado de Libre Comercio (TLC). Y en la II Cumbre Iberoamericana de Naciones no sólo fortaleció las relaciones para con nuestros vecinos, sino que además se restablecieron las relaciones con el Presidente de Venezuela Hugo Chávez.

En lo que se refiere a la política económica el gobierno actual se encuentra siguiendo la misma línea dejada por su antecesor, y prueba de ello son los nuevos tratados de libre comercio que se vienen negociando con otras naciones del mundo.

Es preciso destacar que el 24 de febrero de 2007, Pilar Mazzetti renunció al despacho del Interior, siendo la primera baja del Gabinete presidido por Jorge Del Castillo. Mazzetti Soler, fue reemplazada en el cargo por Luis Alva Castro, juramentando el 26 de febrero del mismo año. Lo propio ocurrió cuando Juan José Salazar renunció a la cartera de Agricultura, siendo reemplazado por Ismael Benavides Ferreyros.

...”En octubre de 2007, el Presidente García anunció cambios ministeriales a cargo de Jorge Del Castillo, ratificándolo en el cargo. Esto podría considerarse como un "hito histórico" en el Perú pues es la primera vez que se habla de cambios ministeriales sin la salida del Presidente del Consejo de Ministros. Entre los rumores de salida de la prensa se encuentran Verónica Zavala Lombardi, María Zavala Valladares y Carlos Vallejos Sologuren. Así mismo, se hablaría también de un "enroque" para que Susana Pinilla pase

al Ministerio de la Mujer y otro más para que Luis Alva Castro pase al Ministerio de Defensa, aunque también se especula que Mercedes Cabanillas tome esa posición...”³⁶

Finalmente, podemos concluir en opinión del Dr. Fernando Romero que creo hasta hoy permanece a pesar del tiempo en que fuera dada, que hoy por hoy en lo que materia laboral de refiere, nos encontramos en condiciones de penosa inferioridad con respecto a países semejantes al nuestro.

2.2. Principales características de los Indicadores Laborales en el Perú

Tal como hemos revisado en el período presidencial del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, las condiciones heredadas del gobierno de facto que lo antecedió, fueron poco favorables, y pese a los esfuerzos que hizo no logro que la demanda laboral de la población económicamente activa de aquel entonces fuera satisfecha, quedando como hemos visto una tercera parte en calidad de desempleada.

El Gobierno del Dr. Alán García Pérez, corrió con una suerte peor, pues la política implantada logró que se nos declarara como inelegibles y por tanto no se nos brindaba financiamiento e inversión extranjera, lo que provocó no sólo un desabastecimiento generalizado, con el consecuente malestar de la población, sino que el nivel de desempleo y subempleo se vio incrementado, como vemos en el siguiente cuadro para el caso de Lima.

CUADRO No. 1
PRINCIPALES INDICADORES LABORALES EN LIMA

Indicadores/ Período	1986	1987	1988	1989	1990
Desempleo	5.3	4.8	6.4	7.9	8.3
Subempleo	42.6	34.9	54.2	73.5	73.1
Debidamente Empleado	52.1	60.3	39.4	18.6	18.6
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: INEI - Ministerio de Trabajo y Promoción Social

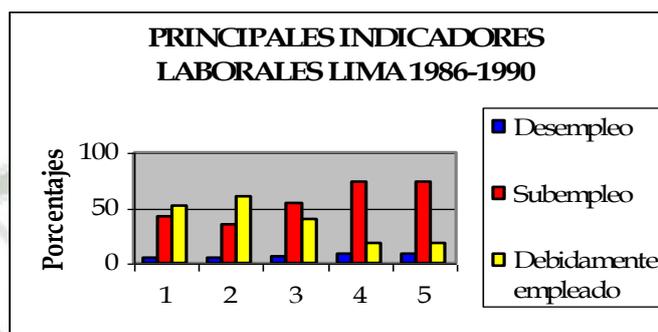
Donde observamos que el desempleo se incremento del 5.3% en 1986, al 8.3% al finalizar el período y el subempleo de 42.6% en 1986 a 73.1% en 1990, cifras que

³⁶ Extraído de la página web http://es.wikipedia.org/wiki/Alan_Garc%C3%ADa"

evidencian la crisis laboral y económica del país en ese entonces. Demás está decir que el indicador de personas debidamente empleadas, disminuyó del 52.1% a al 18.6%.

Lo que puede verse con claridad en el Gráfico No. 1. Veamos:

GRÁFICO No. 1



Fuente: Elaboración propia

Donde podemos visualizar claramente el comportamiento de estos indicadores, por cuanto las barras azules que señalan el crecimiento del indicador económico del “desempleo” como vemos van en aumento, lo mismo que el “subempleo”, que corresponde a las barras rojas; frente a un decrecimiento notable del indicador “debidamente empleado” (barras amarillas).

Ya, en el Gobierno de Fujimori, la situación no es menos prometedora, recordemos que fue precisamente este gobierno, quien hizo los despidos masivos en el sector público, que se vio reflejado estadísticamente del modo siguiente, en el cuadro que vemos a continuación:

CUADRO No. 2
PRINCIPALES INDICADORES LABORALES EN LIMA

Indicadores/ Período	1991	1992	1993	1994	1995
Desempleo	5.9	9.4	9.9	8.8	8.5
Subempleo	78.5	75.9	77.4	74.3	76.5
Debidamente empleado	15.6	14.7	16.9	15.0	12.7
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

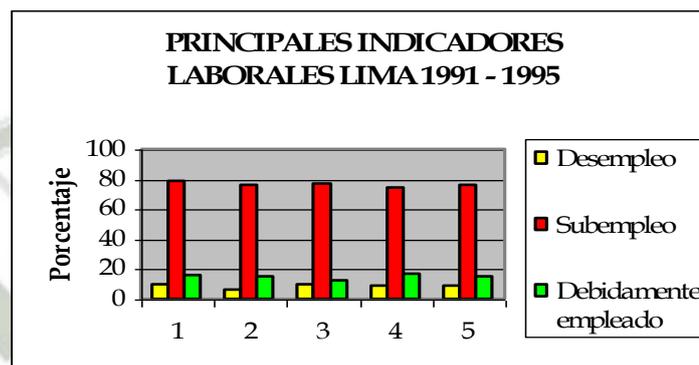
Fuente: INEI - Ministerio de Trabajo y Promoción Social

Nuevamente observamos la tendencia de comenzar con un índice de desempleo no muy elevado, esto es, del 5.9%, concluyendo en el año 1995 con un 8.5%;

mientras que el subempleo va de un 78.5% al 76.5%, esto es se reduce, siendo que el indicador debidamente empleado del 15.6% al 12.70%.

Esto en lo que concierne al primer período del Ingeniero Alberto Fujimori. Lo que puede verse con claridad en el Gráfico No. 2 que a continuación se presenta:

GRAFICO No. 2



Fuente: Elaboración propia

Aquí, las barras rojas son las que muestran el comportamiento del subempleo, que vemos es el indicador en el que la mayor parte de la población se viene desenvolviendo; las barras amarillas por su parte, muestran el indicador desempleo que ha ido creciendo y finalmente las barras verdes nos muestran la evolución del índice “debidamente empleado” que en vez de crecer ha disminuido.

Siendo que el segundo período del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, que va de 1996 al 2000, tiene un comportamiento similar, al que ha sido materia de análisis, como lo podemos observar en el Cuadro No. 3. Veamos:

CUADRO No. 3
PRINCIPALES INDICADORES LABORALES EN LIMA

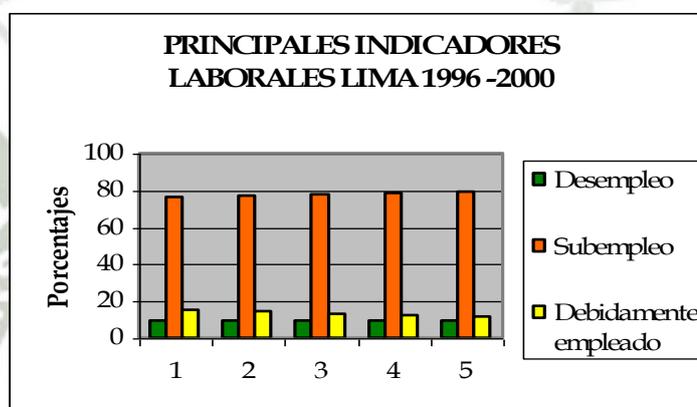
Indicadores/ Período	1996	1997	1998	1999	2000
Desempleo	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4
Subempleo	75.9	76.8	77.7	78.5	79.4
Debidamente empleado	15.1	14.1	13.1	12.1	11.1
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Proyección propia en base a la información proporcionado por el INEI - Ministerio de Trabajo y Promoción Social

Aquí nuevamente vemos que el desempleo ha tenido una tendencia ascendente, lo mismo que el subempleo; contrariamente al empleo que ha sido de tendencia decreciente como puede verse, lo que demuestra que la política en lo que se refiere a variables a nivel micro no eran tan favorables como la política macroeconómica, repitiéndose el comportamiento mostrado en el primer período de Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.

Esto es más evidente, si lo vemos en el Gráfico No. 3:

GRÁFICO NO. 3



Fuente : Elaboración propia

Nuevamente nos encontramos con que la barra que tiene el porcentaje más elevado es precisamente el subempleo, a lo largo de todo el período de gobierno, el mismo que ha presentado un comportamiento ascendente, lo mismo que el desempleo, que ha ido incrementándose año a año; frente a un indicador de “debidamente empleado”, que ha ido reduciéndose año a año.

Así llegamos a las elecciones del 8 de abril de 2001, en las que el Dr. Alejandro Toledo se presentaba como un seguro ganador; debiéndose de destacar que tuvo un duro contrincante, el ex presidente Dr. Alán García Pérez.

Siendo que en su programa de gobierno se planteaba la defensa de las finanzas equilibradas, la emisión de moneda debidamente respaldada, la reducción de impuestos y los incentivos a la inversión privada nacional y foránea, con propuestas de signo social, como la concesión de préstamos a bajo interés a agricultores y pequeños propietarios por un nuevo Banco Agrario, la duplicación de los presupuestos

destinados a la salud y la educación, y la creación en cinco años de un millón de puestos de trabajo, la mayoría en el sector turístico; sector que requería de inmediato una inyección de esperanza, dado que el trabajo escaseaba por los despidos masivos del sector público del gobierno anterior.

Prometió asimismo una lucha enérgica contra el narcotráfico, los residuos de la subversión armada y la corrupción, proveniente de la década de Fujimori encabezada por su colaborador Vladimiro Montesinos, pero no precisó aspectos importantes en temas como la reducción de la pobreza, la depuración de los mandos militares y de seguridad implicados en violaciones de los Derechos Humanos, lo que implicaría una reestructuración de las Fuerzas Armadas y policiales.

Así el 8 de abril del 2001, el Dr. Alejandro Toledo Manrique ganó en la primera vuelta alcanzando el 36,5% de los sufragios, seguido por el Dr. Alán García Pérez con el 25,8%, con quien iría a la segunda vuelta. En las elecciones al Congreso, Perú Posible consiguió 41 de los 120 escaños con el 26,3% de los votos, por encima del APRA y de Cambio 90-Nueva Mayoría (4 escaños).

Y finalmente el 3 de junio fue Toledo, con el 52,5% de los votos, el ganador de la contienda electoral, siendo las razones por las cuales ganó fundamentalmente el recuerdo del calamitoso gobierno de García y el reconocimiento de los méritos de Toledo en la caída del régimen de Fujimori y el retorno a un orden de auténtica democracia.

Tras ganar las contiendas, el Dr. Toledo anunció que esperaba formar un gabinete de unidad nacional antes de la toma de posesión, el 28 de julio, con presencia de todas las fuerzas políticas "libres de corrupción" y dispuestas a la concertación. Siendo que el Dr. García y el excongresista Fernando Olivera le ofrecieron su colaboración, aunque el aprista dejó claro que su lugar estaba en la oposición parlamentaria.

En este ambiente de optimismo el 28 de julio asume el mando, asistiendo una nutrida representación de mandatarios de países amigos. Entre los miembros del gabinete destacaron Olivera como responsable de Justicia, como primer ministro a Roberto Dañino Zapata, y ministro de Finanzas, Pedro Pablo Kuczynski, lo que suscitó algunas dudas sobre cómo iban a cumplirse las importantes promesas sociales al tiempo que se reajustaba la desfalleciente economía.

En su discurso inaugural, Toledo anunció una amplia reforma de la institución castrense, la congelación pactada con los gobiernos del hemisferio respecto del comercio de armas, el compromiso de institucionalizar la recientemente creada Comisión de la Verdad para esclarecer y reparar las violaciones de los Derechos Humanos cometidas al amparo de la guerra contra la subversión, y la convocatoria de una Mesa internacional de Donantes presidida por España para la obtención de 500 millones de dólares prioritariamente destinados a los capítulos sociales. También reiteró que el eje central de su Gobierno iba a ser el combate contra el desempleo, la pobreza, la corrupción y el narcotráfico, y subrayó la necesidad de desarrollar la industria turística como una fuente de ingresos.

En el mes de octubre el presidente Toledo anunció la revisión por el Gobierno de las cifras económicas, ya que tenía fundados indicios para creer que la administración de Fujimori las había maquillado, sobre todo en el balance de las finanzas del Estado y en las tasas de crecimiento anual.

...”La estimación de que se tenía sobre el faltante ascendía a 2,000 millones de soles (571 millones de dólares), en lugar de los 1,000 millones que indicaban los últimos datos del anterior ejecutivo, y que el PBI había crecido en los últimos años no el 3,9%, sino del 1,9%, hasta registrar una contracción del 1,7% en el primer semestre de 2001, lo que traía abajo el compromiso adquirido con el FMI para la elegibilidad crediticia del Perú sobre la base del mantenimiento del déficit fiscal por debajo del 1,5% del PBI, así como la predicción de una tasa de crecimiento para 2002 del 5,5%...”³⁷

Fue entonces que el Presidente Toledo anunció que la coyuntura económica no estaba como se había esperado y el crecimiento del empleo y los salarios y, en definitiva, la prometida prosperidad, habrían de esperar mejores tiempos. Claro está que hubieron excepciones como la obtención de 1,000 millones de dólares en la conferencia de donantes celebrada en septiembre en Madrid y la institucionalización de la Comisión de la Verdad.

En lo que se refiere al Subempleo y Desempleo, veamos su comportamiento en el cuadro siguiente:

³⁷ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Op. cit.

CUADRO No. 4
PERÚ URBANO, NIVELES DE EMPLEO: 2000 - 2001
(EN PORCENTAJES)

<u>Período</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>Var. Anual</u>
TOTAL	100.0	100	
Ocupación	92.6	92.2	-0.4
ADECUADAMENTE EMPLEADO	40.4	36.5	-3.9
SUBEMPLEO	52.2	55.7	3.5
Visible (por horas)	11.4	12.9	1.5
Invisible (por ingresos)	40.7	42.8	2.1
<u>DESEMPLEO</u>	<u>7.4</u>	<u>7.8</u>	<u>0.4</u>

Fuente: INEI, Informe Económico Mensual - febrero 2002

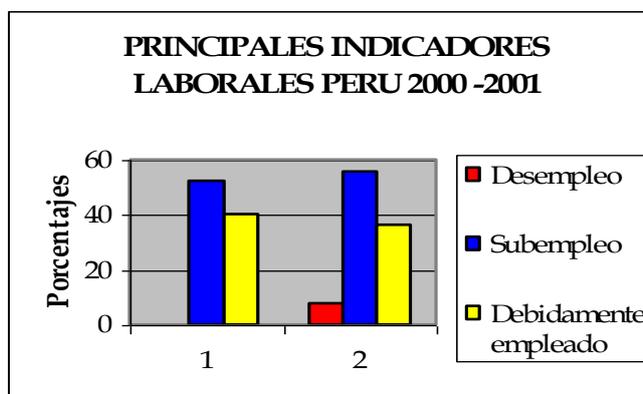
En conclusión, según vemos, la Encuesta Nacional de Hogares III - trimestre 2000 - 2001, arrojó como resultados que la proporción de personas adecuadamente empleadas disminuyó en 3.9 puntos porcentuales en el período 2000-2001. Al mismo tiempo, la tasa de desempleo se incrementó (0.4 %).

Del mismo cuadro adjunto también se puede observar que el subempleo por ingresos pasó de 52.2 % en el 2000 al 55.7% en el 2001. Lo que pone de manifiesto que el principal problema a resolver es la generación de empleos de mayor valor agregado, que permitan pagar mejores remuneraciones. Consecuentemente, se precisa un cambio en la política económica, para lograr dicho objetivo.

Es pertinente destacar, que el subempleo visible por horas también tuvo un comportamiento creciente, arrojando una variación del 1.5%, que indica que la población al tener ingresos que no satisfacen sus necesidades, busca la forma de conseguir mayores ingresos y para ello realiza actividades que no van conforme a su preparación, aquí nos encontramos por ejemplo con el policía que en sus ratos libres se desempeña como cuidante, o taxista.

Todo este comportamiento no hace más que reflejar que los intentos del Gobierno por lograr el cumplimiento de sus promesas electorales es una meta imposible de alcanzar, lo que puede verse más claramente en el Gráfico No. 4:

GRÁFICO No. 4



Fuente: Elaboración propia

La gráfica es más que elocuente, vemos como el subempleo sigue incrementándose, lo mismo que el desempleo, frente a un nivel de empleo que presenta una tendencia decreciente, que como repito, no es más que el reflejo de una política inadecuada en el manejo del área laboral.

Ahora bien es preciso analizar la evolución del desempleo abierto, lo que haremos en el Cuadro siguiente:

**CUADRO No. 5
PERÚ URBANO, TASA DE DESEMPLEO ABIERTO:
III TRIMESTRE 2000 – 2001
(EN PORCENTAJE)**

Período	1999	2000	2001
TOTAL	8.0	7.4	7.8
POR GENERO			
Hombre	7.5	7.3	7.2
Mujer	8.6	7.5	8.5
POR GRUPOS DE EDAD			
14 – 24	12.4	13.4	12.9
25 – 44	6.6	5.5	6.2
45 – 54	5.3	4.6	5.3
55 a más	6.3	6.2	6.6
POR DOMINIO GEOGRÁFICO			
Lima Metropolitana	9.4	7.8	8.6
Resto Costa	7.8	7.6	8.3
Sierra	6.1	7.1	6.1
Selva	5.1	4.7	5.1

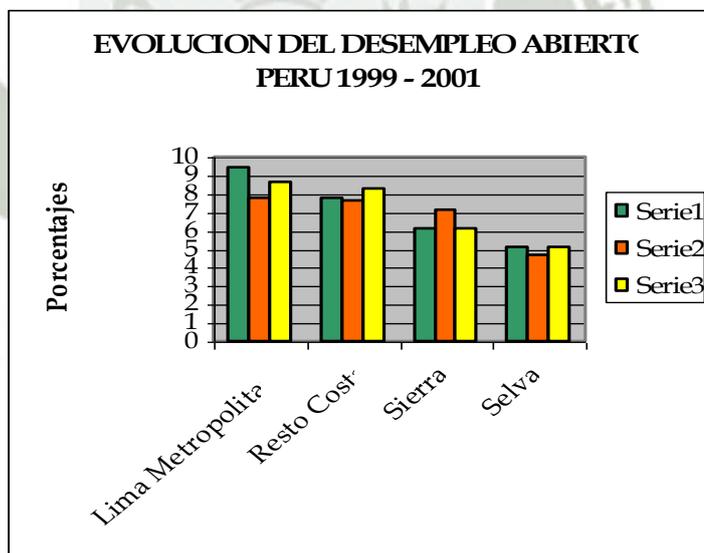
Fuente: INEI, Informe Económico Mensual - Febrero 2002

Al tercer trimestre del 2001, la tasa de desempleo masculina ascendió a 7.2 % y la femenina a 8.5%. Con relación a la estructura de edades, el desempleo se concentra entre los jóvenes de 14 a 24 años, alcanzando al año 2001 el 12.9%, siendo esta cifra menor en 0.5 puntos, respecto al 2000.

Y yendo a lo nuestro, si analizamos por ámbito geográfico, el desempleo se incrementó en los ámbitos Lima Metropolitana, Resto Costa y Selva, mientras que en la Sierra se observó una reducción, dentro de la cual encontramos a nuestra ciudad.

Todo ello se refleja claramente en el Gráfico No. 5, que de modo elocuente ve como estuvo el desempleo antes de asumir el mandato el Dr. Alejandro Toledo, y pese a sus promesas electorales, no logro la reducción del desempleo como hubiera deseado. Veamos:

GRÁFICO No. 5



Fuente: Elaboración propia

Pero para dar una visión más completa de lo que significó la política laboral en lo que va del último quinquenio que nos encontramos analizando, el Cuadro siguiente resume los principales indicadores laborales a nivel nacional, que nos han de servir no sólo para entender que este manejo es deficiente, sino para analizar como estos

indicadores económicos influyen en los procesos de alimentos en los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Veamos:

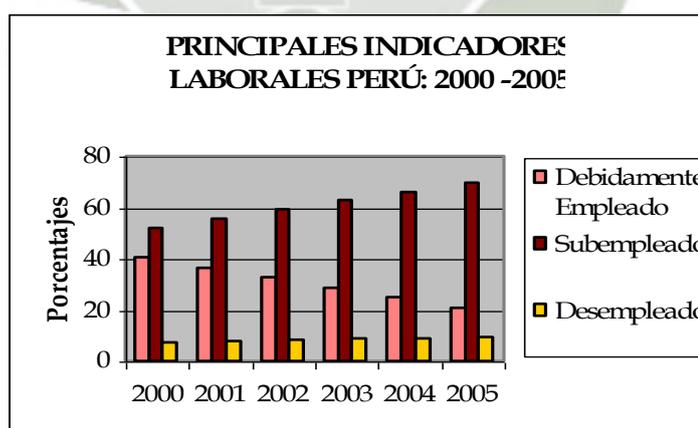
CUADRO No. 6
PERÚ URBANO, NIVELES DE EMPLEO: 2000 - 2005
(EN PORCENTAJE)

Período	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Empleado	40.4	36.5	32.6	28.7	24.8	20.9
Subempleo	52.2	55.7	59.2	62.7	66.2	69.7
Desempleo	7.4	7.8	8.2	8.6	9.0	9.4

Fuente: Proyección efectuada en base a datos proporcionados por el INEI - Ministerio De Trabajo y Promoción Social

Como vemos, tanto la tasa de desempleo como el subempleo se encuentra incrementándose continuamente, lo que implica que las promesas realizadas por el Dr. Alejandro Toledo fueron incumplidas, lo que se refleja en estos indicadores, lo que va de la mano con la tasa de empleo que en vez de incrementarse tiene una tendencia decreciente; y ello se pudo observar sobretodo en los últimos días de su gobierno, a través de las constantes marchas de protesta por el mal manejo económico del gobierno y en la notoria baja de popularidad del mismo, lo que es más elocuente si vemos el Gráfico siguiente:

GRÁFICO No. 6



Fuente: Elaboración propia

Siendo que tal como puede verse en la gráfica el subempleo muestra al igual que el desempleo una tendencia creciente, frente a un nivel de desempleo que va en incremento continuo, de allí que el Volumen XX de noviembre del año 2005 se señale a nuestro país dentro del contexto que

es América Latina y el Caribe como uno de los que más altos índices de desempleo abierto urbano, presenta en la región.

3. Antecedentes en la Legislación Supranacional

3.1. Legislación Supranacional

Dentro de esta problemática tenemos los siguientes Tratados Internacionales que nos hablan del Derecho al Trabajo, y que serán materia de análisis para el presente, y tenemos:

- a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- b) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- c) Protocolo Adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- d) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Este cuerpo normativo internacional nos dice en su Art. 23 numeral (1) que ...”Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a protección contra el desempleo...”³⁸

Como vemos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla el derecho al trabajo, en condiciones de equidad y satisfactorias y sobretodo se protege el desempleo, y ello con el fin de que toda persona se desenvuelva en condiciones dignas.

3.1.2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, fue adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de Diciembre de 1966; y su entrada en vigor data del 03 de enero de 1976, de conformidad con el Art. 27 del citado Pacto. Así este Pacto , en su Parte III, Artículo 6 nos dice:

³⁸ Chunga Lamonja, Fermín, *Op.cit.* página 190.

- ...”
1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen en derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán las medidas adecuadas para garantizar este derecho.
 2. Entre las medidas que habrá que adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana...”³⁹

Como vemos este documento internacional reconoce al trabajo como uno de los derechos inherentes al hombre, otorgándole todas las garantías que sean requeridas a fin de lograr sus objetivos.

3.1.3. Protocolo Adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es también conocido como el “Protocolo de San Salvador”, y señala en su Artículo 6, lo siguiente:

...”Derecho al Trabajo

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.
2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que

³⁹ Extraído de la página web de la Comisión de Altos Estudios de Derechos Humanos.

coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo...”⁴⁰

Como vemos una vez más un cuerpo de naturaleza internacional reconoce al trabajo la calidad de un derecho humano inherente al hombre, el cual debe de ser protegido y cumplido por todos los miembros que se han adscrito al mismo.

3.1.4. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

La cual ha sido aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 2 de Junio de 1948, y nos dice en su Artículo I lo siguiente:

...”1. Estudiar en el marco del Consejo Permanente y proponer, de ser el caso, la modificación del título de la “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre” por el de “Declaración Americana de los Derechos y Deberes de la Persona-2, u otra expresión que se considere pertinente, así como reemplazar en su texto, cuando corresponda, la palabra “hombre “ por “persona” o la expresión que se acuerde...”⁴¹

Por tanto este cuerpo legal internacional no hace más que ratificar su precedente, el mismo que ya ha sido materia de revisión.

4. Legislación Nacional

4.1. En el ámbito constitucional

Nuestra Carta Magna, en su Artículo 22 nos dice textualmente lo siguiente:

...”El trabajo es un deber y un derecho. Es la base del bienestar social y un medio de realización de la persona...”⁴²

⁴⁰ Extraído de la página web del Departamento de Asuntos y Servicios Jurídicos, de la Oficina de Derecho y Programas Interamericanos.

⁴¹ Id.

⁴² Bernal Ballesteros, Enrique: *La Constitución de 1993*, pág 249.

Como vemos nuestra legislación reconoce al trabajo la calidad de deber para con la sociedad y consiste no solo en una actividad simple y llana, sino también de calidad.

Sabemos además que el trabajo es uno de los medios de realización de la persona en múltiples sentidos. Primero, porque le permite ganar legítimamente su sustento y segundo, por cuanto hace que la persona transmita a su quehacer sus propias capacidades, y ello mismo es ya un vehículo de realización personal social.

Aunado a ello el Art. 23 del mismo cuerpo legal nos dice:

...”El trabajo en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad, y al impedido que trabaja.

El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento...”⁴³

La primera parte de este numeral conduce a dictar disposiciones legislativas de diverso rango, de respeto mutuo entre empleador y trabajador.

La segunda parte de este primer párrafo contiene la protección que debe brindar el Estado a los tres grupos especiales de trabajadores: a la madre, al menor de edad, y al impedido, que son grupos que requieren de especial atención por parte del Estado y para ello se han creado leyes especiales.

El segundo párrafo contiene dos elementos que cabe mencionar:

- Fomento del empleo productivo, esto es, crear puestos de trabajo que conduzcan al crecimiento productivo del país. Lo que implica la lucha contra el desempleo y el subempleo.

⁴³ Bernalles Ballesteros, Enrique, op. cit. Pág. 251

- Educación para el trabajo, esto es, la capacitación que debe recibir el trabajador para ser precisamente hábil en la actividad en la cual se desempeña, la cual debe de ser naturaleza continua.

El tercer párrafo rescata el principio de los derechos constitucionales y la dignidad del trabajador.

Y finalmente el último párrafo de este numeral señala que para trabajar se requiere el libre consentimiento del trabajador.

4.2. Legislación conexas nacional en materia de desempleo y subempleo

Aquí encontramos lo dispuesto en la Ley de Fomento del Empleo, que en su Título Preliminar, Capítulo I: De los Principios Fundamentales, Artículo 1, nos dice: ...”La Política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 42, 48 y 130 de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos el acceso a una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y subempleo, en cualesquiera de sus manifestaciones...”⁴⁴

Como vemos no sólo a nivel constitucional, sino ya en el área laboral se busca garantizar la existencia de un empleo digno para todos y cada uno de los peruanos, siendo preciso revisar los numerales a los que se hace referencia en esta disposición. Y tenemos el Art. 42 de la Carta Magna, que nos dice: ...”Se reconocen los derechos de sindicalización y de huelga de los servidores públicos. No están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional...”⁴⁵. Derechos fundamentales de todo trabajador que le permite reclamar y reivindicar derechos inherentes a su calidad misma, y que no sólo son reconocidos a nivel nacional, sino supranacional; con la excepciones ya señaladas.

⁴⁴ Legislación General del Trabajo, pág. 32

⁴⁵ Bernaldes Ballesteros, Enrique, op. cit. pág. 303

Luego revisemos el numeral 48 del mismo cuerpo legal acotado, el que a la letra nos dice: ...”Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley...”⁴⁶

Y por último el artículo 130, que nos dice: ...”Dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo concurre al Congreso, en compañía de sus demás ministros, para exponer y debatir la política general del Gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Plantea al efecto la cuestión de confianza.

Si el Congreso no está reunido, el Presidente de la República convoca a legislatura extraordinaria...”

Consecuentemente, la política laboral debe de respetar el idioma del trabajador, y además es materia de exposición y debate en el Congreso.

Y solo con el ánimo de resaltar el contenido de la Política Nacional de Empleo, en el mismo Título Preliminar en su Art. 4, nos dice: ...”La Política Nacional de Empleo comprende fundamentalmente al conjunto de acciones de política laboral emprendidas por el Poder Ejecutivo orientadas a la generación masiva de empleo, a flexibilizar el mercado de trabajo, a la promoción activa del empleo autónomo como mecanismo fundamental de acceso a la actividad laboral por iniciativa de los propios trabajadores, a la promoción de cooperativas de trabajadores, así como las acciones gubernamentales orientadas a fomentar el establecimiento de pequeñas empresas intensivas en uso de mano de obra, dictando medidas tendientes a incentivar su integración a la formalidad institucional...”⁴⁷

No existiendo mayor comentario, dado que son medidas a ser adoptadas por el Gobierno en aras de lograr una ocupación adecuada para los peruanos, luchando claro está contra el desempleo y subempleo.

⁴⁶ Bernales Ballesteros, Enrique, op. cit. pág. 323

⁴⁷ Legislación General del Trabajo, op. cit. pág. 33

4.3. Legislación Comparada

La Constitución argentina nos dice lo siguiente:

...”Artículo 14 . bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador : condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagadas; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga.

Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo...”⁴⁸

Verificamos por tanto que la República argentina también protege al Derecho al trabajo y los derechos inherentes al mismo conforme podemos ver del propio cuerpo de la Constitución extraído.

Por su parte la Constitución Política del Estado de la República Dominicana en su Sección I: De los Derechos Individuales y Sociales, Art. 8, inciso 11 nos dice:

...” La libertad de trabajo. La ley podrá, según lo requiera el interés general, establecer la jornada máxima de trabajo, los días de descanso y vacaciones, los sueldos y salarios mínimos y sus formas de pago, los seguros sociales, la participación de los nacionales en todo trabajo, y en general, todas las providencias de protección y asistencia del Estado que se consideren

⁴⁸ Extraído de la página web de la Base de Datos Política de América.

necesarias en favor de los trabajadores, ya sean manuales o intelectuales...”⁴⁹

Como vemos la política laboral de este país, contempla una serie de derechos en este numeral, encontrándose en forma tácita la protección que se le brinda al trabajador en lo que se refiere al desempleo y subempleo.



⁴⁹ Extraída de la Constitución Política de la República Dominicana, de la página web www.cinterfor.org.uy/public/spanish/región/ampro/cinterfor/temas/youth/legis/re.dom/v/

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. MARCO GENERAL DE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO Y SUS PRINCIPALES INDICADORES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Históricamente, como todos sabemos la Región Arequipa se ha caracterizado por tener una actividad productiva primaria, sobretodo en el sector agrícola y ganadero. Posteriormente se desarrollaron actividades agroindustriales e industriales que progresivamente se orientaron hacia la exportación de sus productos, tal es el caso de los textiles sobretodo en fibras de alpaca; constituyéndose nuestra ciudad en un importante centro de intercambio comercial del sur del país.

Sin embargo, el modelo de desarrollo industrial que posibilitó que Arequipa destacara en el sur del Perú desde la década de los sesenta, tuvo un corto período de vigencia, pues el cambio de modelo económico, afectó seriamente el desarrollo de nuestra economía, cuando se pasó de un modelo de protección y subsidio a uno de apertura total, sin políticas sectoriales que contribuyan a mejorar la competitividad en esta actividad.

...”Es evidente que el sector industrial ha sido el más afectado por la apertura económica, debido a que las bases económicas y productivas en que sustentaba su desarrollo, su falta de articulación con la producción nacional, la alta vulnerabilidad a los precios en el mercado internacional y la marcada dependencia de insumos importados, hicieron que este modelo se viniera abajo cuando los factores económicos externos cambiaron. Además, en el comercio internacional los productos con alta tecnología se imponen sobre aquellos productos con menor valor agregado, produciendo mayor vulnerabilidad en la región debido a las fluctuaciones en los precios internacionales...”⁵⁰

No obstante lo difícil de esta situación, se vienen realizando grandes esfuerzos por reestructurar las industrias, logrando que alguna de ellas se encuentre en mejor situación que sus competidoras de Lima. Es preciso remarcar que, la reforma empresarial implica una reestructuración organizacional y gerencial, reestructuración física y operacional,

⁵⁰ Extraído del artículo de internet “Boletín de Estadísticas Ocupacionales, Ciudad: Arequipa”

reestructuración financiera, inversión en nuevos equipos, inversión en recursos humanos y finalmente un cambio de mentalidad.

Evidentemente, estas reformas deben reflejarse en resultados tangibles, tales como incremento en las ventas, tecnificación y decrecimiento de los costos de producción y por ende una mejor posición en el mercado. Igualmente, la reestructuración y el desarrollo empresarial son una condición esencial para atraer la inversión externa. Lo que debe de ir de la mano de una visión clara de la empresa, un buen plan de negocios, un clima de paz laboral, donde todos los trabajadores se comprometen a asumir parte de la responsabilidad que impulsen condiciones de estabilidad para ellos.

Debemos recordar además que gran parte de las potencialidades de la región se ubican en mayor proporción en el sector agroindustrial tanto a nivel del mercado nacional como a nivel internacional; ello debido a que la región cuenta con una serie de ventajas comparativas como por ejemplo el desfase de estaciones que existe respecto a las regiones del hemisferio norte permitiendo obtener mejores precios por sus productos tanto en el mercado local como a nivel internacional. Esta ventaja es muy importante en el desarrollo de la región si tenemos en cuenta que la agroindustria tiene impactos multiplicadores en el resto de la economía debido a los encadenamientos hacia atrás y hacia adelante como resultado de la demanda de insumos que esta actividad ejerce y por la producción de bienes intermedios e insumos que emplean otros sectores económicos, generando consecuentemente empleo directo e indirecto.

Otro aspecto a considerar, es el modelo de industrialización por sustitución de importaciones que en nuestra ciudad permitió el surgimiento de un modelo de organización económica y productiva que sustentó a los pequeños y medianos industriales y prestadores de servicios, el mismo que se desarrolla bajo un esquema menos moderno pero de más largo aliento, ya que asumen como base de esta organización a la familia y el trabajo casi artesanal.

Este comportamiento, ha tenido diversas causas y consecuencias, en primer lugar se podría explicar por la débil oferta de trabajo de los sectores productivos en la región; en segundo lugar se encuentra, el crecimiento de la PEA, en especial de jóvenes que no han logrado conseguir trabajo y por lo tanto han optado por desarrollar actividades económicas por cuenta propia; lo que se evidencia en el incremento de profesionales que no logran obtener un empleo dependiente y tienden a generar sus propios puestos de trabajo de manera independiente o como microempresarios en actividades terciarias generalmente. Todo aunado a una alta tasa de migración de las zonas alto andinas hacia nuestra ciudad. Lo que se ve en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 1
AREQUIPA: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR DIVERSAS
VARIABLES DE CLASIFICACIÓN
(EN PORCENTAJES)

PEA Ocupada	1979	1994	2000	2006
	100.0	100.0	100.0	100.0
ESTRUCTURA				
Masculino	62.1	58.9	54.2	54.1
Femenino	37.9	41.1	45.8	45.9
GRUPOS DE EDAD				
14 a 24 años	--	21.5	22.6	22.6
25 a 34 años	--	54.6	49.3	49.2
45 a 54 años	--	14.9	17.6	17.7
55 años a más	--	9.0	10.5	10.6
NIVEL EDUCATIVO				
Sin nivel	--	1.4	1.9	2.2
Primaria	--	16.4	16.8	16.8
Secundaria	--	41.7	43.7	43.7
Superior no universitario	--	14.0	12.7	12.6
Superior universitaria	--	26.4	24.9	24.7
RAMA				
Actividades extractivas	7.9	6.1	4.2	3.8
Industria	18.9	13.6	13.7	13.5
Construcción	5.7	5.1	5.1	5.1
Comercio	27.9	23.9	27.8	27.7
Servicios no personales	33.0	37.8	29.0	28.9
Servicios personales	6.7	9.5	15.9	16.4
Hogar (*)	--	4.0	4.5	4.6
CATEGORÍA (c)				
Empleador	4.7	5.6	5.4	5.4
Empleado privado	19.6	26.1	18.7	18.7
Obrero privado	17.7	15.4	14.5	14.3
Trabajador del sector público	20.5	13.9	10.0	9.6
Trabajador independiente	32.1	35.3	36.8	36.8
Trab. familiar no remunerado	3.9	3.7	8.7	9.3
Trabajador del hogar	(*)	(**)	4.5	4.5
Practicante, otro, n.e.o.c.	1.4		1.4	1.4
GRUPO				
Prof. tec, gerente, ad, funcion.	20.0	21.3	18.3	18.2
Empleado de oficina	12.8	10.0	5.6	5.2
Vendedor	21.2	22.9	26.8	26.8
Trab. de Act. Extractiva	6.4	4.9	3.2	2.8
Artesano y operario	25.6	19.1	17.9	17.7

Obrero, jornalero y ocupación N.E.	2.3	1.0	2.4	2.8
Conductor	6.1	7.3	6.4	6.3
Trabajador de los servicios	5.4	9.5	15.0	15.6
Trabajador del hogar	(*)	4.0	4.5	4.6

(*) En el año 1979 se excluyeron a los trabajadores del hogar

(**) En el año 1994 se excluye a 7208 trabajadores del hogar y a 97 practicantes

(c) Excluye 7208 mineros y canteros

(***) Proyección propia

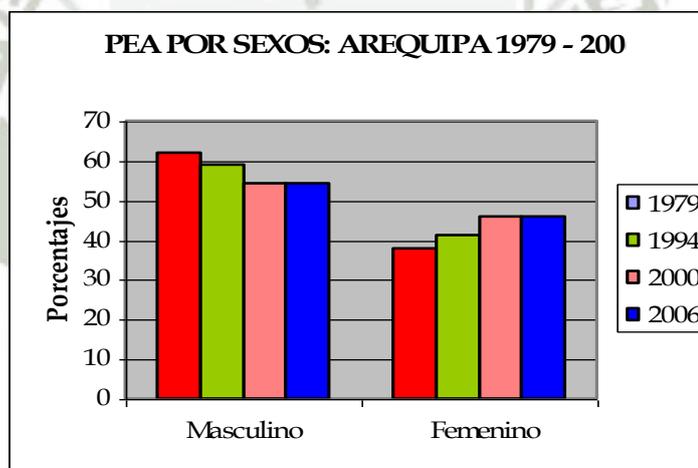
Fuente: Dirección General de Empleo OTEMO. Encuesta Seguro Social y Empleo. Oct. 1979

MTPSDNEPP - SDEE, Encuesta de Niveles de Empleo en ciudades. Julio 1994

Convenio MTPS - INEI Encuesta Nacional de Hogares 2000. III Trimestre

Ahora bien, si analizamos el cuadro precedente, este no hace más que reflejar nuestra realidad, debiéndose destacar que el nivel de participación de la mujer en el sector laboral se ha venido incrementando con el paso del tiempo en un 7% entre 1979 a la fecha; lo que se ve reflejado más claramente en el Grafico No. 1, que vemos a continuación:

GRÁFICO No. 7



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al nivel educativo podemos afirmar que este se ha mantenido casi en los mismos niveles; en lo que se refiere a las actividades el rubro servicios no personales es el que tiene un mayor porcentaje alcanzando en el año 2006 el 28.9%, seguido del rubro comercio que alcanza el 27.7% y finalmente los servicios personales que alcanzan el 16.4%. Siendo que esto último demuestra la falta de oferta de trabajo y por ende la forma como los nuevos profesionales, o técnicos crean sus propios empleos al no existir una demanda de sus servicios; lo que se ve remarcado si vemos el rubro categoría donde los trabajadores independientes alcanza el 36.8%, y por el rubro grupo, donde los vendedores alcanzan el 26.8%.

Luego de este análisis de la PEA es preciso ver los indicadores que reflejan la situación laboral de la población de nuestra ciudad. Lo que vemos en el Cuadro siguiente:

CUADRO No. 2
AREQUIPA: PEA POR NIVELES DE EMPLEO, SEXO Y PEA OCUPADA POR
ESTRUCTURA DEL MERCADO
(EN PORCENTAJES)

ESTRUCTURA	1979	1994	2000	2006(**)
	100.0	100.0	100.0	100.0
NIVELES DE EMPLEO				
DESEMPLEO	5.9	14.3	13.2	13.4
SUBEMPLEO	41.3	73.5	38.4	34.5
Subempleo por horas	4.2	0.8	12.5	12.3
Subempleo por ingresos	37.1	72.7	22.3	22.2
EMPLEO ADECUADO	52.8	12.2	51.9	52.1
NIVEL DE EMPLEO POR SEXO				
DESEMPLEO				
Hombre	4.3	12.5	12.5	12.4
Mujer	8.9	16.8	14.1	14.2
SUBEMPLEO				
Hombre	33.2	74.5	28.4	28.4
Mujer	56.6	73.0	42.3	42.1
ADEC. EMPLEADO				
Hombre	62.5	13	59.1	59.2
Mujer	34.5	10.2	43.6	43.7

(*) Excluye a los trabajadores del hogar

(**) Proyección propia

Fuente: Dirección General de Empleo OTEMO. Encuesta Seguro Social y Empleo. Oct. 1979

MTPS DNEPP - SDEE, Encuesta de Niveles de Empleo en ciudades. Julio 1994

Convenio MTPS - INEI Encuesta Nacional de Hogares 2000. III Trimestre

El cuadro muestra un panorama sombrío, por cuanto tal como puede verse el nivel de desempleo ha ido en constante aumento, siendo que la diferencia entre el año de 1979 al 2006

alcanza un 7.5%, esto es, de 5.9% en 1979 se ha incrementado a un 13.4% en el 2006; siendo que se constituye en una de las tasas más altas dentro del país.

En lo que se refiere al subempleo, las cifras no son halagadoras, y nos encontramos con 34.5% en el año 2006, vale decir, que más de la tercera parte de la población, se encuentra laborando en actividades que no le corresponde, y esto se refleja en la gran cantidad de taxistas que existen en nuestro medio y que son profesionales y técnicos capacitados en la mayoría de los casos, pero debido a la falta de oferta laboral, trabajan en dicha actividad.

Y finalmente en lo que refiere al nivel de personas que se encuentran adecuadamente empleadas, podemos decir que se mantiene la tendencia de poco más del 50%, con tendencia a incrementar, disminuyendo la población subempleada; sin embargo, es preciso destacar que en el año de 1994 el empleo descendió a 12.2%, época del Primer Gobierno del Ing. Alberto Fujimori Fujimori, en que la economía de nuestro país recién se venía recuperando de la devastadora política económica de su antecesor.

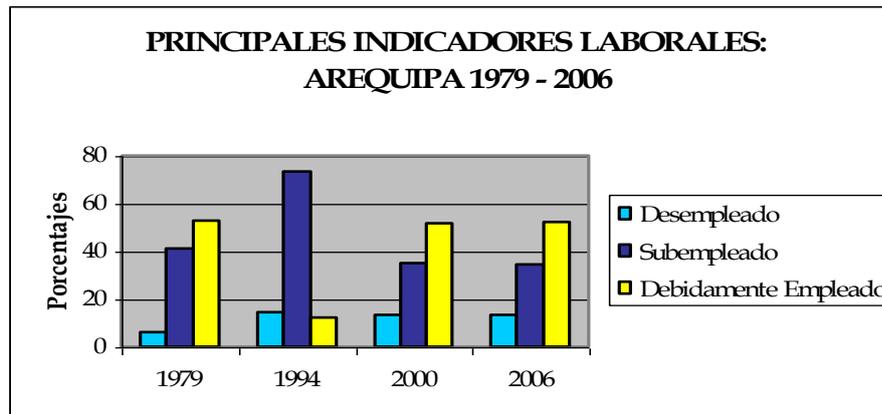
Finalmente cabe hacer un análisis sobre el nivel de desempleo por razón de sexo, siendo que son las mujeres las que tienen un porcentaje más alto que los varones, alcanzando un 14.2% frente a un 12.4% de los varones en el año 2006.

En lo que se refiere al subempleo, la diferencia es más abrupta, mostrando un 28.4% que corresponde a los varones frente a un 42.1% de las mujeres.

Y por último, en lo que se refiere a las personas debidamente empleadas, es preciso indicar que los varones han mantenido la tendencia que existía alcanzando un 59.2% frente a un 43.7% de las mujeres; debiéndose de destacar que las mujeres en este ítem han incrementado su participación en la esfera del trabajo de un 34.5% en 1979 a un 43.7% en el 2006; siendo que en el año de 1994 el nivel de empleo en las mujeres alcanzó el 10.2%, que corresponde precisamente a la época del primer Gobierno del Ing. Alberto Fujimori.

Siendo que este comportamiento lo veremos con mayor claridad en el Gráfico No. 2, que tenemos a continuación:

GRÁFICO No. 2



Fuente: Elaboración propia

Este gráfico no hace más que evidenciar el comportamiento de los principales indicadores laborales al interior de nuestra ciudad, que tal como vemos presenta un comportamiento distinto al del país, por cuanto el nivel de “subempleado” ha sido reemplazado en forma paulatina por el nivel de “debidamente empleado”, mostrando en el año precedente un comportamiento favorable y ello considero que se debe al incremento de las actividades productivas, sobretodo en el área del turismo y de exportación de productos tradicionales y no tradicionales.

Atreviéndome incluso a pronosticar que este comportamiento se mantendrá en tanto los niveles de exportación a nivel del agro y de la industria sigan creciendo con los programas nuevos como Sierra Exportadora, lo que redundará a la larga en beneficio de todos y cada uno de los arequipeños.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS DEMANDADAS EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL MÓDULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO A JUNIO DEL 2007

Luego de haber visto la situación de la población en lo que se refiere al empleo y desempleo en nuestra ciudad, que nos da un panorama claro de cómo se encuentra ésta, es preciso entrar a la problemática que significa los procesos de Alimentos, los mismos que siempre se encuentran en continuo incremento, y ello es claro de verse en las estadísticas que se evacuan año a año por parte del Poder Judicial, lo que no hace más que evidenciar una realidad de pobreza, no

solo en lo que a capacidad económica se refiere por parte de nuestra población, sobretodo si consideramos a la parte demandante, sino además que esta situación de carencia de ingresos se traslada a los demandados, y lo que es más grave refleja una carencia total de valores en lo que a responsabilidad de los padres se refiere, respecto de sus hijos, pues como veremos más adelante, muchos de los demandados tienen capacidad económica para poder solventar las necesidades de sus hijos, pero no lo hacen y obligan a la parte demandante a hacer uso de los medios legales que la ley les ofrece para lograr su cometido.

Así es menester hacer un análisis primigenio respecto del porcentaje que involucra los procesos de alimentos al interior del Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Lo que veremos en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 3
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROCESOS POR MATERIAS
ENERO - JUNIO 2007

Materias	Civiles	Familia	Alimentos	Totales
Período				
Enero - Junio 2007	1804.00	203.00	504.00	2511.00
Porcentaje	71.84	8.09	20.07	100.00

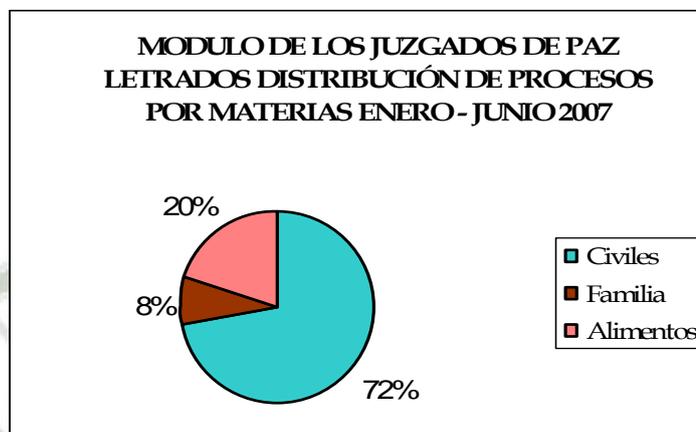
Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la C.S.J.A.

Como vemos desde el 01 de Enero a Junio 2007, han ingresado 2511 expedientes por materias diversas a la mesa de partes del Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Siendo que, de los cuales 1804 son por diversas materias civiles, lo que se traduce en un 71.84%; en segundo orden tenemos 504 expedientes por alimentos, vale decir, un 20.07%; en tercer lugar tenemos el resto de procesos que corresponden a la rama del Derecho de Familia, pero que no son por alimentos.

Esto refleja en lo que a la investigación se refiere que una quinta parte de los usuarios de los servicios que prestar el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, lo hacen por alimentos, que no es más que el reflejo de la

falta de responsabilidad por parte de los obligados a darlos. Lo que se evidencia aún más en el gráfico que a continuación se presenta:

GRÁFICO No. 3



Fuente: Elaboración propia

Para efectos de la confección de esta gráfica, he desglosado la totalidad de demandas ingresadas, por materias, esto es, procesos civiles, de familia y alimentos, debiendo aclarar que los procesos de familia llevan en su seno los procesos de alimentos, pero para efectos del presente estudio los he separado para ver su participación dentro del universo total.

Como vemos los procesos de Alimentos que, valga la redundancia, también se ubican dentro del Derecho de Familia, alcanzan en este rubro más del 50%, quedando únicamente un 28.71% para otro tipo de procesos en la misma área.

Más debe resaltarse que el área civil es la que mayor proporción guarda dentro de las materias que son de competencia de los Juzgados de Paz Letrados, conforme se evidencia dentro de la gráfica que se presenta y que se ve en color celeste, quedando en un segundo lugar los procesos por alimentos que los vemos representados en color rosa y finalmente los otros procesos de familia que se presentan en color marrón.

Por otro lado, es preciso ver quienes son los demandados, cuál es su ocupación, si están empleados o desempleados y el porcentaje de ambas variables, lo que puede verse claramente en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 4
PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LOS DEMANDADOS
ENERO - JUNIO 2007

Juzgado Ocupación	Primero	Segundo	Tercero	Sexto	Séptimo	Totales
Abogado	0	1	1	0	1	3
Agricultor - Ganadero	1	0	2	2	1	6
Biólogo	1	2	0	0	0	3
Chofer	2	2	5	2	3	14
Comerciante	2	1	0	2	0	5
Contratista	1	0	0	0	0	1
Empleado	6	18	13	16	16	69
Futbolista	1	0	0	0	0	1
Gasfitero - Electricista	1	0	0	0	0	1
Independiente	2	2	7	7	3	21
Ingeniero	1	0	0	0	3	4
Jubilado	2	1	2	2	2	9
Mecánico	1	2	0	0	0	3
Médico	2	0	2	1	0	5
Obrero	4	2	0	1	3	10
Odontólogo	1	0	1	0	0	2
Profesor	4	2	4	1	0	11
Regidor	1	1	0	0	0	2
Sub Of. FAP	2	0	0	3	0	5
Sub Of. PNP	2	3	1	5	6	17
Taxista	2	3	3	0	4	12
Técnico Farmacia	1	0	0	0	0	1
Trabajos Eventuales	1	0	0	0	1	2
Vigilante	2	3	3	1	1	10
Total Empleados	43	43	44	44	44	217
Total Desempleados	1	1	1	1	1	6
Totales	44	44	45	45	45	223

Fuente: Elaboración propia en base a la muestra extraída.

Debe destacarse en este cuadro, que el rubro “empleado” es la ocupación que tiene un mayor porcentaje, entendiéndose por esta denominación a aquellas personas que se desenvuelven sea en el sector público o privado, en calidad de dependencia, siendo que este alcanza el 30.94% del total de la muestra, siguiendo la ocupación de independiente, donde encontramos en la mayoría de los casos a demandados con empresa y/o negocio propio, tal

como se ha podido verificar de la revisión de los expedientes en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados, alcanzando un 9.42%; y finalmente la tercera ocupación que más alto índice arroja es la de sub oficial de la Policía Nacional del Perú, con un 7.62%.

Consecuentemente, hemos encontrado que el total de demandados “empleados” alcanza a 217 personas, que representan el 97.31%, frente a nivel de desempleo mínimo que alcanza a 6 demandados, que representan el 2.69%; lo que puede verse más claramente del Gráfico No. 4 que a continuación presento:

GRÁFICO No. 4



Fuente: Elaboración propia

El gráfico es más que elocuente, basta con ver la diferencia abismal que existe entre los demandados empleados frente a los desempleados; debiéndose de tener en cuenta que dentro del rubro empleados se está considerando a los subempleados.

Ahora bien, es preciso hacer un paralelo en esta parte, por cuanto como hemos visto al ver los indicadores en lo que a materia laboral se refiere que en nuestra ciudad el subempleo alcanza el 34.5%, más si sumamos las ocupaciones de los demandados, taxistas, chóferes y trabajos eventuales que son las ocupaciones derivadas del sub empleo tenemos un 12.55% del total de la muestra que probablemente sean subempleados, por cuanto ello no ha determinado con certeza de la revisión de expedientes, dado que señalan los demandados cuál es su ocupación, más no que han estudiado.

Debe además anotarse que la parte demandante ha preferido demandar a aquellos obligados a hacerlo, que tienen un empleo fijo, de modo tal que las medidas cautelares (sea asignación

anticipada o embargo para garantizar pensiones futuras) son efectivas y así se puede verificar de los expedientes revisados, en los cuadernos acompañados de la referencia. Lo que no ocurre con el caso de los demandados desempleados, que son pocos y que en ninguno de los casos se verifica la existencia de las medidas cautelares anotadas.

De lo que se concluye que las demandantes, interponen una demanda cuando tienen la seguridad de que a lo largo del proceso se va a lograr el objetivo de obtener una pensión de alimentos, sea a favor del o de los menores, de la propia persona tratándose del cónyuge, o ascendiente o del padre en su caso; de otro modo la parte demandante demuestra un total desinterés.

De otro lado es pertinente también ver el nivel de ingreso de los demandados, para ver su capacidad económica, la misma que independientemente del monto que sea, se entiende que debe de ser afectada sin ninguna reserva tratándose de alimentos; lo que veremos en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 5
INGRESO DE LOS DEMANDADOS SEGÚN RANGOS
ENERO A JUNIO 2007

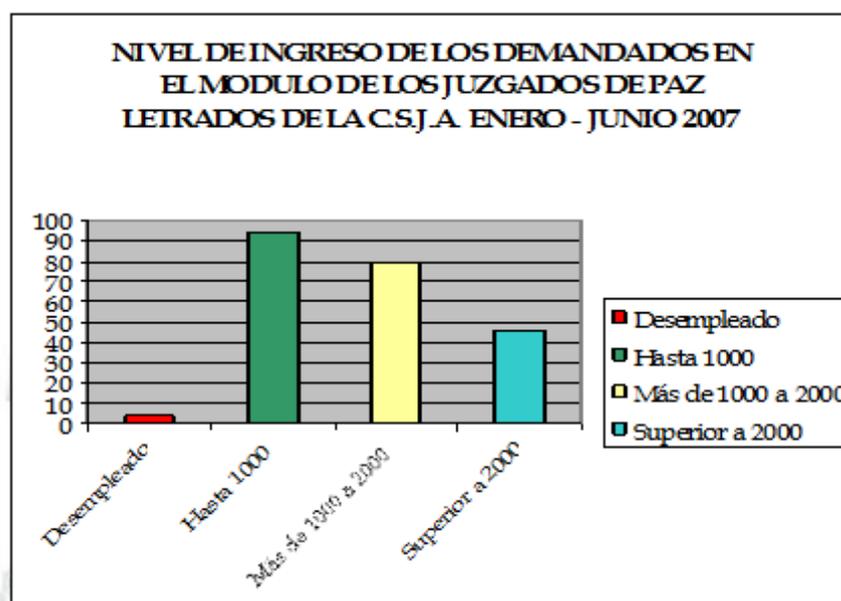
Juzgado Rango	Primero	Segundo	Tercero	Sexto	Séptimo	Totales
Desempleado	1	1	1	0	1	4
Hasta 1000	20	19	16	14	25	94
Más de 1000 a 2000	11	17	17	21	13	79
Superior a 2000	12	7	11	10	6	46
Totales	44	44	45	45	45	223

Fuente: Elaboración propia

Como podemos apreciar el nivel de ingreso de los demandados en la mayoría de los casos no supera los S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), alcanzando en la muestra extraída el 42.15%, siguiendo el ingreso superior a S/. 1,000.00 hasta los S/. 2000.00 en un porcentaje del orden del 35.43% y finalmente los altos ingresos solo alcanzan el 22.42% de la población.

Siendo que esto puede verse más claramente reflejado en el Gráfico No. 5, que a continuación se presenta:

GRÁFICO No. 5



Fuente: Elaboración propia

Creo oportuno señalar que la canasta básica supera los S/. 1,000.00, y en consecuencia se puede afirmar que la mayoría de los demandados no supera mil nuevos soles como ingreso, lo que obviamente no permite el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en forma óptima, lo que puede verse en forma elocuente en el gráfico que antecede. Debiendo agregar que los demandados en muchos casos no sólo tienen un compromiso, sino dos o más.

De allí que la definición de alimentos, que comprende valga la redundancia, alimentación, vestido, vivienda, recreación y educación y preparación para la vida; es una definición que sin ser ambiciosa no se cumple y ello por las razones que se ha anotado, los bajos niveles de ingreso frente a las necesidades crecientes de los alimentistas.

Resulta finalmente, importante, revisar en esta parte de la investigación, el sector en que laboran los demandados, para ver cuál es el lugar de colocación de los mismos y de este modo poder responder el porque sus niveles de ingreso resultan siendo en la mayoría de los casos bajo; lo que veremos en el Cuadro No. 6, el mismo que nos ilustrará sobre esta realidad. Veamos:

CUADRO No. 6
SECTOR EN EL QUE LABORA LOS DEMANDADOS
MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA C.S.J.A
ENERO - JUNIO 2007

Juzgado	Primero	Segundo	Tercero	Sexto	Séptimo	Totales
Privado	30	30	29	24	31	144
Público	13	13	15	19	13	73
Sin Trabajo	1	1	1	2	1	6
Totales	44	44	45	45	45	223

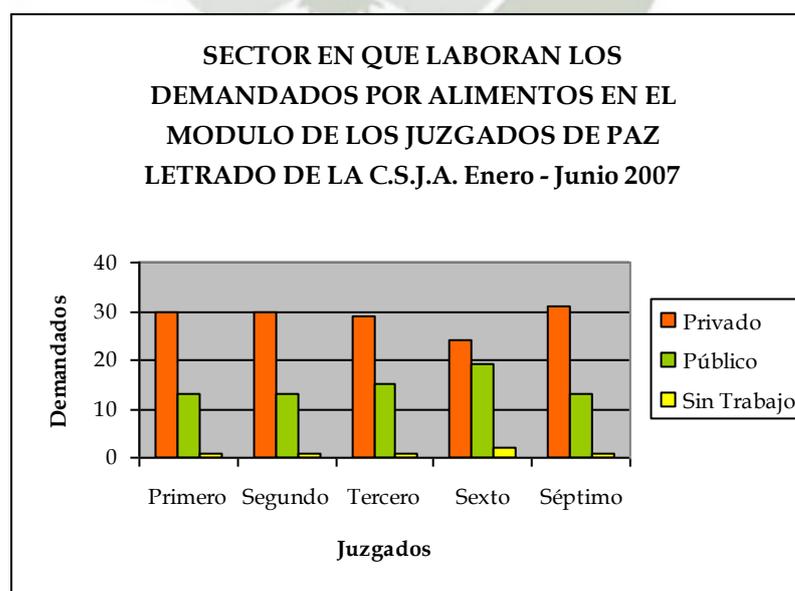
Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver es el sector privado en el que fundamentalmente se desenvuelven los demandados, alcanzando un 64.58%, frente a un 32.73% que corresponde al Sector Público; lo que no hace más que evidenciar la poca oferta de trabajo de parte del Estado en nuestra ciudad.

Siendo que la mayor parte de los demandados laboran en fuentes de trabajo creadas por ellos mismos, llámese taxistas, chóferes, profesionales y técnicos.

Encontrando nuevamente un nivel muy bajo en lo que a desempleo se refiere, que alcanza el 2.69%; lo que puede verse con mayor claridad en el Gráfico No. 6

GRÁFICO No. 6



Fuente: Elaboración propia

Y tal como apreciamos la diferencia entre el sector privado y el público son realmente abismales, lo que confirma el comportamiento laboral en nuestra ciudad de Arequipa.

3. Características principales de los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007

Hasta ahora hemos visto la situación de los demandados, en lo que se refiere a su calidad de empleado o desempleado, y su nivel de ingreso; lo que nos permite tener una base para seguir con el análisis de las características principales de los procesos de alimentos.

Para ello hemos de partir de lo que señala la doctrina sobre las principales características del Derecho Alimentario y que son: personal, intrasmisible, irrenunciable, intransigible, incompensable, imprescriptible e inembargable, como vimos anteriormente; con la clara atingencia de que la pensión de alimentos si es transigible, compensable, y renunciable bajo algunos supuestos dados que ya revisamos.

Y si analizamos, como en efecto se han hecho los expedientes, vemos que todas y cada de las características señaladas por la doctrina caracterizan sin lugar a dudas los procesos de Alimentos instaurados en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, tanto a nivel del Derecho Alimentario como de las pensiones de alimentos.

Sin embargo aparte de las características señaladas por la doctrina, podemos anotar otras que han salido a la luz, luego de la revisión minuciosa llevada a cabo por la maestría al momento de recopilar la información. Destacando la siguientes:

- La mayoría de las demandantes son mujeres, siendo que de los 223 procesos de Alimentos, que se constituyen en la muestra, materia de investigación, solo 8 demandantes han sido varones, ya sea de esposo y/o conviviente o hijo, lo que significa un porcentaje mínimo que alcanza el 3.59%, frente a un 96.41% que corresponde a demandantes mujeres, sea esposa y/o conviviente, hija o madre del demandado. Lo que puede verse claramente en el Cuadro No. 7 que a continuación se presenta. Veamos:

CUADRO No. 7

CUADRO No. 8

DEMANDANTES SEGÚN SEXO

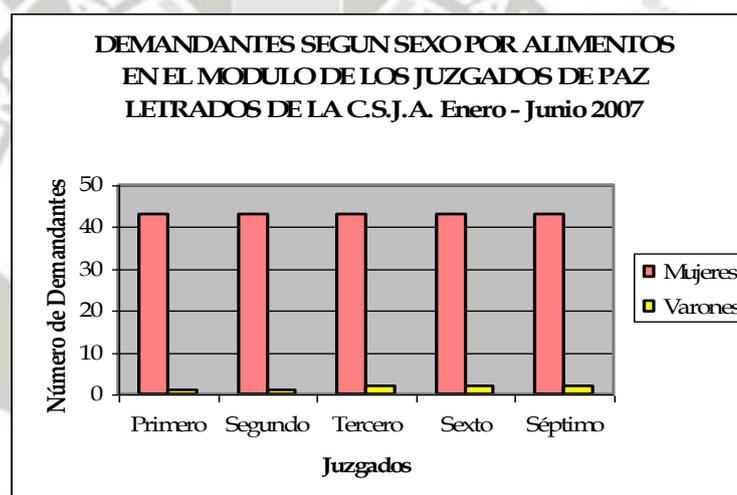
MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA C.S.J.A
ENERO - JUNIO 2007

Juzgados	Primero	Segundo	Tercero	Sexto	Séptimo	Totales
Mujeres	43	43	43	43	43	215
Varones	1	1	2	2	2	8
Totales	44	44	45	45	45	223

Fuente: Elaboración propia

Siendo aún más elocuente, si lo llevamos esto a un gráfico en el cual se nos permite ver la diferencia abrupta que existe sobre el particular. Veamos:

GRÁFICO No. 7



Fuente: Elaboración propia

Como apreciamos, las columnas que representan a las demandantes mujeres son en extremo más largas que las que corresponden a los demandantes varones, siendo este comportamiento igual en los cinco juzgados, que son materia de investigación.

- Otro rasgo que hay que destacar es la ocupación de los demandantes, en el cual podemos ver claramente que no existe población en este rango que sea desocupada, dado que la mayor parte de las mujeres se ve impedida de laborar por cuanto sus hijos son menores de edad y requieren de su cuidado y en otros casos los menos son estudiantes y finalmente se destaca el hecho de que los demandantes son ascendientes del obligado, lo cual podemos apreciar en el cuadro siguiente:

**PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LOS DEMANDANTES
ENERO - JUNIO 2007**

Juzgado Ocupación	Primero	Segundo	Tercero	Sexto	Séptimo	Totales
Abogado	0	0	1	0	0	1
Aux. Caja	0	0	1	0	0	1
Aux. Contabilidad	0	1	0	0	0	1
Auxiliar de Educación	1	0	0	0	0	1
Chofer	0	0	0	1	0	1
Comerciante	0	1	0	0	0	1
Cosmetóloga	0	2	0	0	1	3
Costurera	0	0	1	0	0	1
Empleada	3	3	8	4	3	21
Enfermera	1	0	0	0	0	1
Estudiante	2	3	1	1	1	8
Independiente	0	0	0	1	0	1
Obrera	1	0	0	0	0	1
Operaria	1	0	0	0	0	1
Profesora	0	1	0	2	0	3
Secretaria	0	0	1	0	0	1
Su casa	30	27	22	29	36	144
Trabajos Eventuales	5	6	10	7	4	32
Totales	44	44	45	45	45	223

Fuente: Elaboración propia

Como vemos tal como se ha señalado, 144 del total de la muestra son madres, que se ven impedidas de laborar debido a la corta edad de sus hijos, y de que éstos requieren de sus cuidados, además de la poca existencia de guarderías que permitan a la mujer desenvolverse en alguna actividad laboral, y tener ingresos no sólo para sí, sino también para sus hijos; de allí que la ocupación mayoritaria sea “su casa”, un segundo tramo importante lo constituyen aquellas que realizan trabajos eventuales, vale decir, en palabras propias de ellas, se desempeñan en limpieza, lavado de ropa, cocina, actividades artesanales, en el tiempo libre que tienen, rubro que alcanza a 32 demandantes y finalmente son empleadas ya sea en el sector público o privado, rubro en el cual se incluye a las servidoras del hogar, alcanzando a 21 demandantes, dejando un pequeño margen para las otras ocupaciones ya sea de índole técnica y/o profesional. Todo lo cual nos da un universo de 223 demandantes. Siendo que para una mejor visión apreciaremos en términos porcentuales en el Cuadro siguiente:

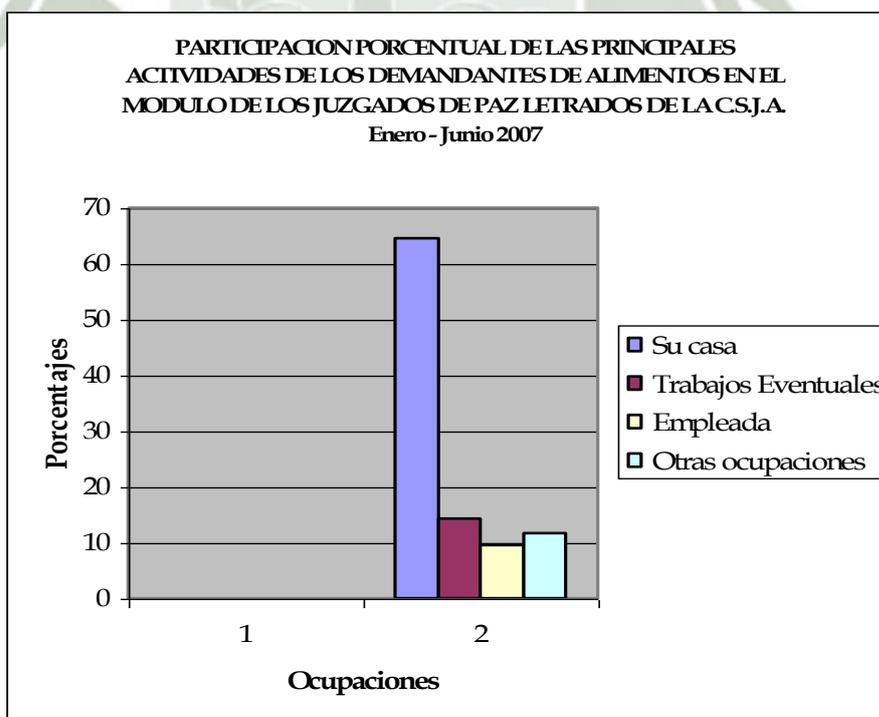
CUADRO No. 9
PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LOS DEMANDANTES
(EN PORCENTAJES)
ENERO - JUNIO 2007

Ocupación	Participación
Su casa	64.57
Trabajos Eventuales	14.35
Empleada	9.42
Otras ocupaciones	11.66
Total	100

Fuente: Elaboración propia

Como vemos la ocupación denominada “su casa”, tiene el primer lugar, alcanzando un 64.57%; seguido de la ocupación “trabajos eventuales”, en un segundo lugar, que alcanza el 14.35%; en tercer lugar encontramos la ocupación “empleada” con un 9.42% y finalmente todas las otras ocupaciones que sumadas alcanzan un 11.66%. Siendo que este comportamiento puede apreciarse con mayor claridad en el Gráfico No. 9, el mismo que a continuación se presenta:

GRÁFICO No. 8



Fuente: Elaboración propia

Aquí vemos la diferencia abismal que existe entre la ocupación de los demandantes “su casa”, y las otras actividades que realizan. Cabe hacer especial mención a que las demandantes en muy contados casos es profesional y/o técnico capacitado, siendo que este rango de la sociedad pasa inadvertido dentro de la problemática de los procesos de alimentos.

- Otro rasgo característico que se debe de resaltar es el nivel de ingreso de los demandantes, que al igual que el caso de los demandados se ha agrupado en tres grupos, como podemos ver en el Cuadro siguiente. Veamos:

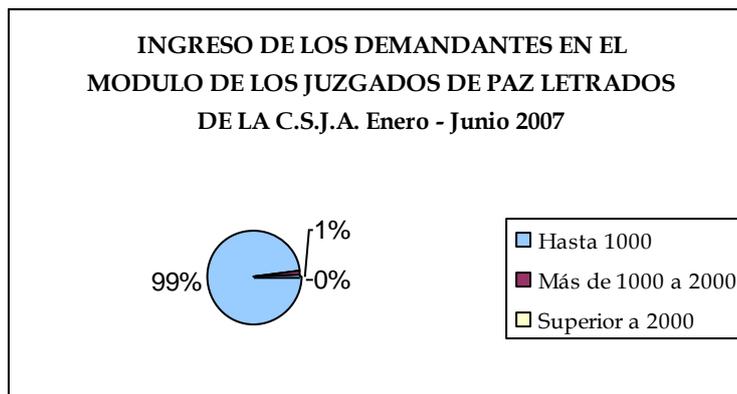
CUADRO No. 10
INGRESO DE LOS DEMANDANTES SEGÚN RANGOS
ENERO - JUNIO 2007

Juzgado Monto	Primero	Segundo	Tercero	Sexto	Séptimo	Totales
Hasta 1000	44	44	44	44	44	220
Más de 1000 a 2000	0	0	1	1	0	2
Superior a 2000	0	0	0	0	1	1
Totales	44	44	45	45	45	223

Fuente: Elaboración propia

Como podemos apreciar el ingreso de los demandantes es muy bajo, alcanzando en un 98.66% un ingreso por debajo de los S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), y ello debido a que tal como vimos en el cuadro anterior la ocupación principal de las mismas es la de “su casa”, que implica un ingreso nulo, y que obliga a estas personas a subsistir en tanto dure su estado de necesidad con el apoyo de terceros, llámese padres, hermanos y/o familiares cercanos. Y bueno cuando ya no hay a quien recurrir por el abandono del obligado a prestar alimentos se recurre al Poder Judicial a fin de lograr una pensión de alimentos que permita la subsistencia de sus hijos. Lo que puede verse más elocuentemente en el Gráfico, que a continuación se presenta:

GRÁFICO No. 9



Fuente: Elaboración propia

Siendo que éste es en demasía elocuente, por cuanto como vemos el nivel de ingreso inferior a los mil nuevos soles alcanza casi toda la circunferencia, en tanto que el rango comprendido entre mil y dos mil nuevos soles, es pequeñísimo en comparación con el anterior, y el superior a los dos mil ya ni se aprecia al no llegar siquiera al 1%.

- Otro rasgo característico a analizar es el número de alimentistas, para el cual se solicitan los alimentos y tenemos el cuadro siguiente que nos ilustra sobre el particular.

**CUADRO No. 11
NUMERO DE HIJOS
ENERO - JUNIO 2007**

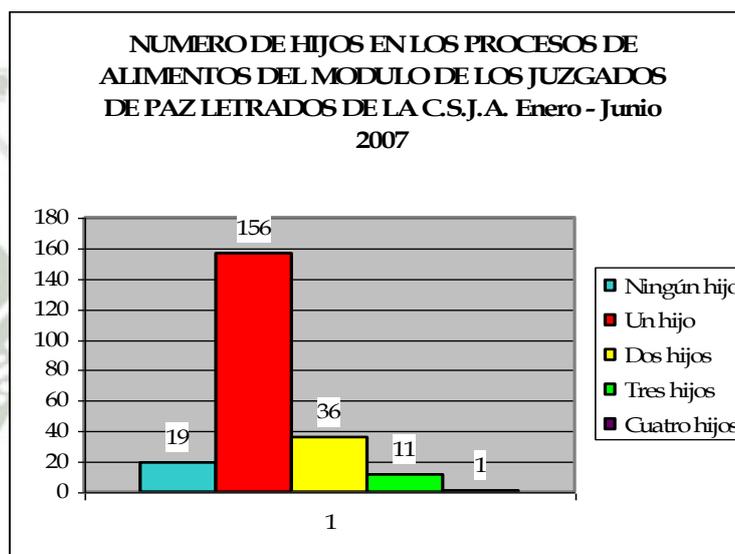
Juzgado Rango	Primero	Segundo	Tercero	Sexto	Séptimo	Totales
0 Hijos	4	3	4	5	3	19
1 Hijo	28	33	34	29	32	156
2 Hijos	7	6	3	11	9	36
3 Hijos	5	2	3	0	1	11
4 Hijos	0	0	1	0	0	1
Totales	44	44	45	45	45	223

Fuente: Elaboración propia

Como vemos el rango mayor corresponde a las demandantes que tienen un solo hijo, que alcanza un porcentaje del 69.96%; seguido por el que tienen dos hijos, que alcanza el 16.14%; un tercer lugar lo ocupan los que no tienen hijos que en este caso

de trata de demandas entre cónyuges, hijos a padres, o padres a hijos, que alcanza el 8.52%; un cuarto lugar lo tienen las que presentan tres hijos, que alcanza el 4.93% y finalmente queda un 0.45% para aquella demandante que tiene cuatro hijos. Lo que se evidencia en el Gráfico No. 15 que a continuación se presenta:

GRÁFICO No. 10



Fuente: Elaboración propia

Como vemos la gráfica muestra que las demandantes son en su mayoría madres de un solo hijo, llegando a 156; seguido por la de dos hijos, 36 demandantes; ningún hijo, 19 demandantes; tres hijos, 11 demandantes y finalmente con cuatro hijos una demandante.

- Finalmente, revisaremos el estado actual de los expedientes, esto es, las distintas etapas por las cuales tiene que pasar un expediente, desde su ingreso al Módulo por la mesa de partes, su calificación y posterior tramitación; lo cual se analizará en el cuadro siguiente, el cual mostrará en forma indirecta la eficiencia del Poder Judicial en lo que se refiere a la aplicación del Principio de Celeridad, que “caracteriza” a todo proceso judicial, pero que solo existe en el papel; como veremos:

CUADRO No. 12
ESTADO DE LOS PROCESOS
ENERO - JUNIO 2007

Juzgado Rango	Primero	Segundo	Tercero	Sexto	Séptimo	Totales
Admitida a trámite	15	9	12	19	9	64
Improcedente	0	1	0	0	1	2
Rechazada	2	7	1	2	5	17
Para Audiencia	7	4	12	4	6	33
Conciliado	3	3	2	4	6	18
Para Sentenciar	8	7	8	3	5	31
Sentenciado	2	3	1	6	3	15
Transado	2	3	1	2	1	9
En ejecución	4	5	2	2	4	17
Con apelación	1	1	2	2	2	8
Abandonado	0	1	2	1	3	7
Desistida	0	0	2	0	0	2
Totales	44	44	45	45	45	223

Fuente: Elaboración propia

Así tal como lo he señalado, este cuadro reviste particular importancia, por cuanto demuestra la eficiencia del Poder Judicial, y vemos claramente que el rubro mayoritario se encuentra el estado de Admitida a trámite, que alcanza el 28.70%; que es la etapa inicial del proceso.

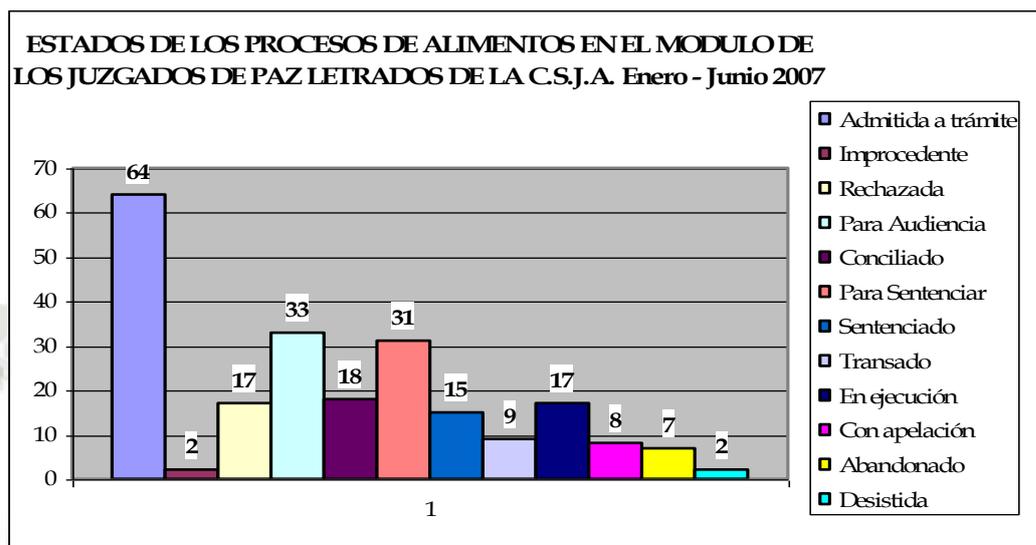
En un segundo orden nos encontramos con expedientes con fecha para Audiencia, esto es, que la parte demandada ha cumplido con absolver el traslado corrido dentro del término de ley, o que no lo han cumplido y se les ha declarado rebeldes, alcanzando un 14.80%.

Un tercer segmento lo encontramos en los procesos que se hallan para sentenciar, y que alcanzan el 13.9% del total de la muestra; un 6.72% se encuentran sentenciados; un 8.07% que están conciliados, un 4.03% transados y finalmente un 7.62% se encuentran en ejecución.

El análisis que se hace en esta parte no hace más que evidenciar una total ineficiencia por parte de los jueces, por cuanto el tiempo que toman para emitir un

fallo es realmente lato, y de allí que la mayor parte de los procesos no hayan superado las dos primeras etapas, ello sin dejar de lado que muchos demandantes inician el proceso y luego no lo continúan. Lo que podemos ver más claramente en el Gráfico No. 11, que a continuación se presenta:

GRÁFICO No. 11



Fuente: Elaboración propia

Gráfica que demuestra a las claras que el nivel de eficiencia al interior del Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa es casi nulo, debiendo señalar en su defensa que no solo hay procesos por alimentos, sino otros, como son los civiles que hemos visto son su mayor porcentaje; y de otro lado el desinterés de muchos demandantes que no impulsan el expediente, lo que hace que estos se retracen indebidamente.

4. INFLUENCIA DEL EMPLEO Y DESEMPLEO EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL MÓDULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO A JUNIO DEL 2007

Finalmente vamos a analizar cual es la ingerencia que tiene el empleo y el desempleo en los procesos de alimentos, y tal como hemos podido ver el nivel de empleo de la muestra extraída alcanza el 97.30% de demandados que son empleados, frente a un 2.69% que son

desempleados; lo que significa que el nivel de empleo es relevante, en lo que respecta de la toma en consideración de este indicador por parte de los demandantes. Lo que puede verse en el Cuadro No. 13 que a continuación se presenta. Veamos:

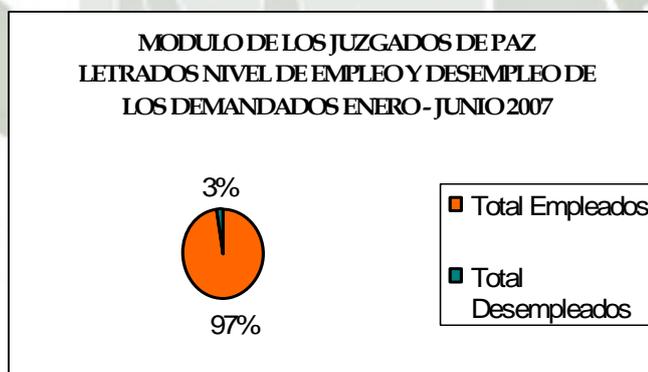
CUADRO No. 13
MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS
NIVEL DE EMPLEO Y DESEMPLEO
(EN PORCENTAJES)

Nivel de Empleo	Número	Porcentaje
Empleados	217	97.3
Desempleados	6	2.69

Fuente: Elaboración propia

Como observamos se ha demandado a un total de 217 personas que son empleados (incluimos en este rango tanto a empleados propiamente dichos como subempleados), y a seis personas que no tienen ocupación; lo que evidencia lo importante de este coeficiente laboral al momento de decidir la interposición de la acción. Y ello es más resaltante si lo vemos graficado:

GRÁFICO No. 12



Fuente: Elaboración propia

Apreciamos que la gráfica no hace más que evidencia la preferencia por parte de los demandantes de demandar a aquel obligado, que tiene un empleo, ya sea en el sector público o privado; pues de análisis efectuado se verifica que en un porcentaje ínfimo se demanda a aquellos que no tienen empleo. Lo que vemos reflejado en el Cuadro No. 14:

CUADRO No. 14
MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS
PRINCIPALES INDICADORES LABORALES
(EN PORCENTAJES)

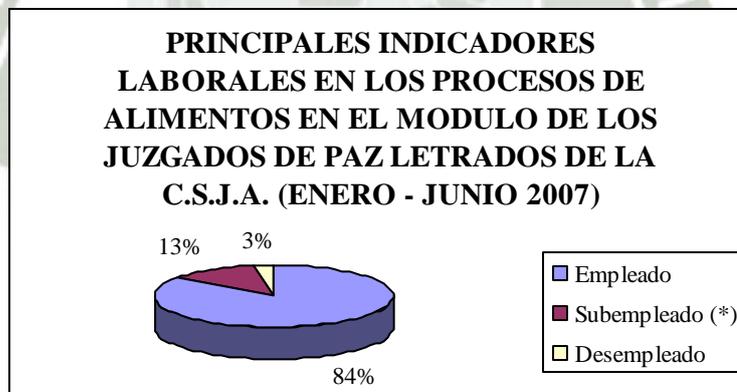
Indicador	Número	Porcentaje
Empleado	189	84.75
Subempleado (*)	28	12.56
Desempleado	6	2.69
Total	223	100

* Para esta categoría se ha tomado en consideración a los chóferes, taxistas y Demandados que realizan trabajos eventuales

Fuente: Elaboración propia

Aquí es claro observar que el nivel de demandados empleados alcanza el 84.75%; el nivel de subempleados, dentro de los cuales hemos considerado a los chóferes, taxistas y demandados que realizan trabajos eventuales, alcanza el 12.56% y finalmente los desempleados alcanzan el 2.69%. Además está reiterar la preferencia mostrada por los demandantes; siendo resaltante el ver este comportamiento reflejado en una gráfica.

GRÁFICO No. 13



Fuente: Elaboración propia

El gráfico es muy ilustrativo, siendo que la mayor porción corresponde precisamente al indicador “empleado”, con un 84%; en segundo orden tenemos el indicador “subempleado”, con un 13% y finalmente el rubro desempleado con un 3%.

De otro lado, es pertinente verificar la preferencia de las demandantes a demandar a personas que trabajan en el sector público o privado, lo que puede verse del Cuadro No. 14. Veamos:

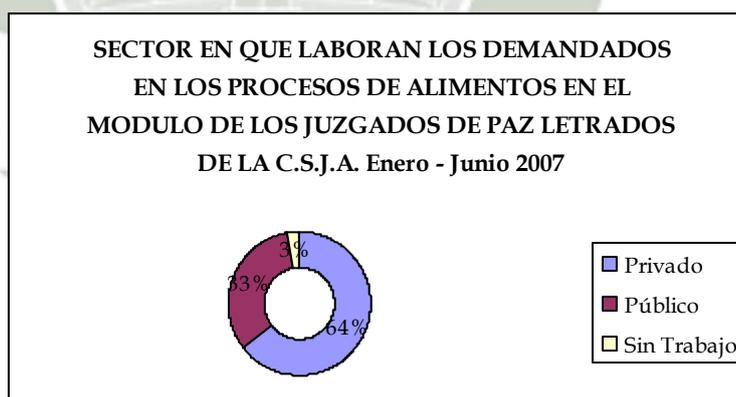
CUADRO No. 15
SECTOR EN QUE LABORAN LOS DEMANDADOS EN LOS PROCESOS
DE ALIMENTOS
MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA C.S.J.A.
(EN PORCENTAJES)

Sector en que labora el Demandado	
Privado	64.57
Público	32.74
Sin Trabajo	2.69
Totales	100.00

Fuente: Elaboración propia

Como vemos en el cuadro precedente, existe una marcada preferencia por demandar a los obligados que tienen un empleo, sea en el sector público o privado; ello en relación a los desempleados. Siendo que, puede verse que es el rubro “Sector Privado” el que tiene un porcentaje más alto (64.57%) respecto del “Sector Público” que alcanza el 32.74%; lo que no hace más que reflejar el comportamiento dentro de nuestra ciudad, esto es, una carencia de oferta de trabajo por parte del Estado, que se ve suplida por un comportamiento poblacional, de crear sus propias fuentes de trabajo y de ese modo satisfacer sus necesidades; lo que puede verse más claramente en el Gráfico No. 22 que a continuación se presenta. Veamos:

GRÁFICO No. 14



Fuente: Elaboración propia

Aquí se presenta en forma visual la preferencia marcada de los accionantes por demandar a aquellas personas que gozan de empleo, siendo también evidente que el sector privado presenta un mayor margen porcentual respecto del sector público.

CONCLUSIONES:

PRIMERA: El concepto de alimentos no sólo involucra lo que es la subsistencia básica, es mucho más amplio, y desde el punto de vista legal incluye no solo la alimentación, sino vestido, vivienda, recreación y educación y preparación para la vida; lo que es reconocido por nuestra legislación vigente (Carta Magna, Código Civil y Código del Niño y Adolescente). Siendo que el reconocimiento de los derechos gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta el parto, es una innovación que presenta nuestro ordenamiento.

SEGUNDA: Las características más resaltantes del Derecho Alimentario son: personal, intransmisible, irrenunciable, intransigible, incompensable, imprescriptible e inembargable. Distinta de las características de la pensión de alimentos que si es transigible, compensable e incluso renunciable tratándose de pensiones devengadas, como se ve en la práctica judicial cotidiana.

TERCERA: Entre la legislación supranacional que reconoce a los alimentos el rango de un derecho humano inherente a la calidad de persona encontramos la Declaración de Ginebra, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Declaración de los Derechos del Niño.

CUARTA: En cuanto a la legislación comparada, tanto la legislación chilena como la ecuatoriana, no reconocen los gastos de embarazo y parto dentro del concepto de alimentos; siendo que el Código del Menor de Colombia si lo hace, al igual que el nuestro.

QUINTA: La evolución histórica en lo que a empleo se refiere, tuvo su auge en la década de los cincuenta en que la población se preocupó por prepararse para conseguir una mejor colocación, la cual ha decaído y hasta el día de hoy no se ha recuperado el nivel de ese entonces.

SEXTA: La tendencia del desempleo y subempleo en lo que va desde la dictadura militar del General de División Juan Velasco Alvarado hasta el gobierno actual, pasando por el gobierno militar del General de División Francisco Morales Bermúdez, el segundo gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde Terry, el del Dr. Alán García Pérez, los dos períodos del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, el gobierno del Dr. Alejandro Toledo Manrique y el actual segundo gobierno del Dr. Alán García Pérez, ha sido creciente, siendo que hoy por hoy

estas variables se constituyen en el mayor obstáculo para el desarrollo de nuestro país, y el contenido de la población.

SÉPTIMA: Entre la legislación supranacional que reconoce el derecho al trabajo, encontramos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

OCTAVA: En lo que se refiere a las causas que determinaron el decrecimiento de la economía regional arequipeña, tenemos a factores como son: la alta tasa migratoria de las zonas alto andinas hacia la ciudad, la falta de apertura económica, la falta de articulación con la producción nacional, la alta vulnerabilidad a los precios en el mercado internacional y la marcada dependencia de insumos importados; lo que repercute en que los índices de desempleo y subempleo sean elevadas, incluso por encima de las del país.

NOVENA: El nivel de desempleo en nuestra ciudad ha ido en constante aumento; en tanto el subempleo muestra una tendencia decreciente, trasladándose este rubro de la población hacia el coeficiente de empleo adecuado que se ha ido incrementando en éstos últimos años, debido al auge en las exportaciones de productos tradicional y no tradicionales a nivel del agro y la industria.

DECIMA: De la muestra analizada se concluye que los demandados en los procesos de alimentos, se encuentran desempleados un porcentaje mínimo frente a un abismal porcentaje de empleados, siendo que éstos a su vez se encuentran laborando para el Sector Privado, en un mayor porcentaje.

DECIMA PRIMERA: Concluyo que en lo que se refiere a las características de los demandados en procesos de alimentos; que las ocupaciones que presentan, son mayoritariamente la de empleados, trabajadores independientes y miembros de la Policía Nacional del Perú, con un ingreso mayoritario por debajo de los mil nuevos soles, lo que hace que puedan cubrir las necesidades de los alimentistas en la forma que se quisiera.

DECIMA SEGUNDA: En lo que se refiere a las demandantes en su mayoría no tienen un trabajo, por cuanto se dedican al cuidado de sus menores hijos, con un ingreso nulo; destacándose además que la mayoría de ellas tiene un solo hijo.

DECIMA TERCERA: Puedo concluir finalmente que tanto el nivel de empleo como de desempleo tienen una ingerencia directa en la preferencia de los demandantes para interponer una demanda de Alimentos, por cuanto como hemos visto se prefiere mayoritariamente demandar a quien tiene una colocación estable, del sector público o privado; seguido de una preferencia reducida a demandar a quien labora en forma independiente y finalmente una tendencia a demandar ínfima a quien carece de empleo.



SUGERENCIAS:

PRIMERA: Dado que se ha verificado un constante incremento de las tasas de desempleo y subempleo en lo que va de los últimos gobiernos, resulta conveniente que el Estado tome nuevas medidas correctivas respecto de estas variables.

SEGUNDA: Entre las medidas que se propone, está de la brindar una educación acorde a las necesidades de la población, considero que no se puede seguir formando profesionales en aquellas áreas que se encuentran saturadas, cerrando estas facultades por un tiempo determinado de modo tal que los profesionales excedentes encuentren colocación dentro del mercado interno.

TERCERA: En la misma línea considero que la ley que otorgó el bachillerato automático debe de ser derogada, por cuanto ha provocado una profesionalización masiva, generando un nivel de investigación casi nulo y la existencia de profesionales mediocres.

CUARTA: Asimismo propongo un cambio en la política de protección a la industria nacional, dando prioridad a la producción y consumo de lo nacional y gravando con impuestos elevados a los productos foráneos, de modo que nuestra industria y producción interna crezca, lo que redundará en el crecimiento de la economía nacional y por ende del bienestar social de la población entera, que verá incrementados sus ingresos.

QUINTA: Debe asimismo incentivarse la industrialización de los productos agrícolas, de modo tal que cuando se de una sobreproducción de un bien determinado, este sea industrializado, provocando de este modo una no caída de sus precios en el mercado interno y la rotación de cultivos, a fin de evitar el empobrecimiento de nuestras tierras.

SEXTA: Prohibir la importación de bienes que se produzcan al interior del país, ello a fin de ahorrar divisas, las cuales deberán de ser utilizadas en otras áreas que requieren de una mayor atención.

SÉTPIMA: En aras de no perjudicar a los alimentistas sobretodo cuando estos son menores de edad, propongo la creación de un seguro por desempleo, el cual podrá ser afectado únicamente a favor de alimentistas menores de edad, y ascendientes de la tercera edad, cuya subsistencia se encuentre en peligro, debidamente probada. Cuyo proyecto de ley acompaño a continuación:

La maestría que suscribe, **ISABEL LILIANA RIVEROS ABARCA**, egresada de la Escuela de Post Grado de la Universidad Católica de Santa María – Maestría en Derecho de Familia en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa que le concede el artículo 107° de la Constitución Política del Perú presenta el siguiente:

PROYECTO DE SEGURO POR DESEMPLEO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 inciso 1, de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Que, el artículo 22 de la Constitución señala asimismo, que el trabajo es un deber y un derecho. Es la base del bienestar social y un medio de realización de la persona.

Que, el artículo 44° de la Constitución declara que es deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.

Que, una de las claves para el progreso del país consiste en el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, a través del fomento del empleo en todos los niveles.

Que, es necesario establecer una política de protección en relación a aquellas personas que se encuentran en la calidad de desempleadas, sobretodo si de ellas dependen otras que no pueden valerse por sí mismas.

Por los considerando antes expuestos, paso a desarrollar la presente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la época de globalización que vivimos uno de los factores claves para el desarrollo, es el fomento del crecimiento de la economía en todos los sectores.

Esto es especialmente cierto con relación a la creación de fuentes de trabajo que permitan precisamente que este desarrollo vaya de la mano con la satisfacción de la demanda laboral que existe al interior del país

Lo que crea una real situación de dependencia en la que nos convertimos la Población Económicamente Activa respecto de la creación de fuentes de trabajo, sobretodo si tenemos en cuenta el alto nivel desempleo que tiene el país.

A lo que se agrega que el sector que se halla desempleado se encuentra imposibilitado de poder satisfacer sus propias necesidades y de las personas que dependan de él.

Esta situación ocasiona que los obligados a prestar asistencia a sus descendientes no lo hagan precisamente por la falta de ingresos de un lado; y de otro, que los alimentistas se vean disminuidos en relación con aquellos que si tienen un apoyo por parte de sus progenitores.

Este panorama hace necesario que el Estado se preocupe de dar alternativas de solución que permitan romper el círculo vicioso de falta de empleo e incumplimiento de obligaciones entre padres e hijos y/o ascendientes imposibilitados de poder mantenerse por sí mismos.

Precisamente, la alternativa inteligente y viable a esta problemática es la creación de lo que denominaremos un “Seguro por Desempleo”, denominado así porque cubrirá la falta de solvencia del obligado a prestar alimentos, durante el período que se encuentre el obligado en esta situación.

Siendo la ventaja de este seguro, por un lado, garantizar la subsistencia de la persona obligada al cumplimiento de obligaciones alimentarias, y; de otro, garantizar la subsistencia de sus dependientes.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La creación de este seguro por parte del Estado va a redundar en beneficio del obligado al cumplimiento de obligaciones alimenticias, además de garantizar la propia subsistencia del mismo.

Todo este urgente y necesario proceso de creación de mecanismos de defensa implica la creación de una fuente que sirva precisamente de fondo para estos casos.

EFFECTOS SOBRE LA LEGISLACIÓN

El presente proyecto no afecta ninguna Ley toda vez que no se ha legislado aún sobre la materia.

FORMULA LEGAL

DEFINICIONES:

ARTÍCULO 1°.- A los efectos de la presente Ley entiéndase por:

- a. Desempleado, a cualquier persona que estando en capacidad de trabajar no encuentra empleo temporal, y menos aún permanente.
- b. Obligado; cualquier persona que tiene descendientes o ascendientes que dependan en cuanto a su subsistencia de él.
- c. Alimentista, persona menor de edad o de la tercera edad que no pueda atender su propia subsistencia

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2°.- Se otorgará este seguro a aquellas personas que en un período superior a los seis meses no hayan contado con ocupación alguna sea eventual o continua.

ARTÍCULO 3°.- Asimismo será condición indispensable la acreditación de la existencia de personas menores de edad o de la tercera edad, con vínculo consanguíneo que dependan de él, en lo que se refiere a la satisfacción de necesidades de naturaleza primaria.

EXCEPCIONES

ARTÍCULO 4°.- No se beneficiará a las siguientes personas:

- a) Las que tengan bienes que les permitan la creación de fuentes de trabajo propias.
- b) Las que tengan cuentas de ahorro o de cualquier otra índole en las entidades del Sistema Financiero.
- c) Las que hayan renunciado a su trabajo

- d) Las que hayan sido despedidas en razón de falta grave, o por causas de alcoholismo o drogadicción.
- e) Las que hayan sido condenadas por delito doloso y/o culposo grave.
- f) Las que no hayan aportado al fondo de seguro por desempleo con una anterioridad no menor a los tres años.

DE LA CREACIÓN DEL FONDO DE SEGURO POR DESEMPLEO

ARTÍCULO 5.- Para la efectivización del pago del seguro por desempleo es conveniente que el Estado cree un impuesto a recaer sobre el sueldo o salario del obligado, ascendente al 3% del ingreso bruto.

RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 6°.- El empleador estará obligado a proceder al descuento de seguro por desempleo y a depositar mensualmente este monto en una cuenta que para el efecto ha de crear el Estado. Consecuentemente la responsabilidad en caso de incumplimiento de esta norma será única y exclusiva del empleador.

DE LA CONCLUSIÓN DEL SEGURO

ARTÍCULO 7°.- En ningún caso el seguro por desempleo podrá exceder de los seis meses, tiempo prudencial en el cual el desempleado podrá conseguir colocación.

Asimismo, el desempleado no podrá hacer uso de este beneficio en más tres oportunidades.

PLAZOS DE TRANSICIÓN

ARTÍCULO 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la creación de un ente encargado de la recepción y administración de este fondo.

Arequipa, 20 de noviembre de 2007

Isabel Liliana Riveros Abarca

Maestría en Derecho de Familia

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Balarezo Gamarra, Manuel “Código Civil Peruano”.
Editorial Ciencias Económicas S.A..
Cuarta Edición. Lima 1983.
- ❖ Bernales Ballesteros, Enrique, “La Constitución de 1993”
Editorial Constitución y Sociedad.
Edición Única. Lima 1998
- ❖ Bonet Correa, Ramón Francisco, “Compendio de Derecho Civil” Tomo IV: Derecho de Familia
Editorial Revista de Derecho Privado
Edición Única, Madrid 1960
- ❖ Borda, Guillermo A., “Tratado de Derecho Civil, Familia”, Tomo II
Editorial Perrot
Novena Edición, Buenos Aires 1993
- ❖ Campana V., Manuel María, “Derecho y Obligación Alimentaria”
Editorial Jurista Editores
Segunda Edición. Lima 2003
- ❖ Cornejo Chávez, Héctor, “Derecho Familiar Peruano” – Tomo II
Editorial Librería Studium
Séptima Edición. Lima 1988
- ❖ Constitución Política del Perú.
Editorial El Peruano.
Primera Edición Lima 1993.
- ❖ Chunga Lamonja, Fermín “Derecho de Menores”
Editorial GRILEY
Sexta Edición. Lima 2002

- ❖ Espinoza V, Manuel, “Derecho de Alimentos”
Editorial Ediciones Jurídicas
Edición Única, Lima 1984

- ❖ “Legislación General del Trabajo”
Editora Normas Legales.
Edición Única. Trujillo 1996

- ❖ Palomino Ramírez, Teodosio A. “La Automoción y el Desempleo”
Editorial Juris Laboral
Edición Única. Lima 1986

- ❖ Peralta Andía, Rolando “Derecho de Familia en el Código Civil”
Editorial IDEMSA
Primera Edición. Lima 1993.

- ❖ Sánchez Ramírez, Fortunato B. “Derecho Administrativo Económico” Tomo II
Editorial Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
Edición Única. Ica 1995.

- ❖ Romero, Fernando “Trabajo, Educación y Bienestar”
Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Edición Única. Lima 1965

- ❖ Seoane, Guillermo A. “Código Civil 1852”
Editorial Librería Francesa Científica y Casa Editora Galland.
Edición Única. Lima 1902.

- ❖ Torres Vásquez, Anibal “Código Civil”
Editorial TEMIS
Quinta Edición. Lima 2000

REVISTAS

- ❖ Aparicio Valdez, Héctor Luis “Análisis Laboral”
Editorial AELE Asesoramiento y Análisis Laborales S.A.C.
Volumen XXX No. 344. Lima. Febrero 2006.
- ❖ Aparicio Valdez, Luis “Suplemento de Análisis Laboral”
Editorial AELE Asesoramiento y Análisis Laborales S.A.C.
Volumen XX No. 238. Lima. Noviembre 2005.
- ❖ “Legal Express”
Editorial Gaceta Jurídica
Año 2, Número 17. Lima Mayo 2002
- ❖ “Perfiles Laborales”
Editorial Pro Liber S.A.
Número 74, Bogota Septiembre 1999

MATERIAL EXTRAIDO DE INTERNET:

- ❖ Página web Legislación de Chile.
- ❖ Artículo ¿Existe subempleo profesional en el Perú Urbano?, de la página web del Consorcio de Investigación Económica y Social.
- ❖ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry
- ❖ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Dr. Alán García Pérez
- ❖ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.
- ❖ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Segundo Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.
- ❖ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Tercer Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori
- ❖ Página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Dr. Alejandro Toledo Manrique

- ❖ Página web http://es.wikipedia.org/wiki/Alejandro_Toledo
- ❖ Página web http://es.wikipedia.org/wiki/Alan_Garc%C3%ADa"
- ❖ Página web de la Comisión de Altos Estudios de Derechos Humanos.
- ❖ Página web del Departamento de Asuntos y Servicios Jurídicos, de la Oficina de Derecho y Programas Interamericanos.
- ❖ Página web de la Base de Datos Política de América.
- ❖ Constitución Política de la República Dominicana, de la página web www.cinterfor.org.uy/public/spanish/región/ampro/cinterfor/temas/youth/legis/re.dom/v/
- ❖ Artículo de internet “Boletín de Estadísticas Ocupacionales, Ciudad: Arequipa”



“UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA”

ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRIA EN DERECHO DE FAMILIA

PROYECTO DE INVESTIGACION

“INFLUENCIA DEL EMPLEO Y DESEMPLEO EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA DE ENERO A JUNIO DEL 2007”.

Presentado para optar el grado académico de Magíster
en Derecho de Familia, por la maestriza:
Isabel Liliana Riveros Abarca

AREQUIPA - PERÚ

2007

CONTENIDO

Presentación

I. PLANTEAMIENTO TEORICO

1. Problema de Investigación
 - 1.1 . Enunciado del Problema
 - 1.2 . Descripción del Problema
 - 1.2.1 Área del Conocimiento
 - 1.2.2. Análisis de Variable
 - 1.2.3. Interrogantes Básicas
 - 1.2.4. Tipo y Nivel de Investigación
 - 1.3. Justificación
2. Marco Teórico Conceptual
3. Antecedentes Investigativos
4. Objetivos
5. Hipótesis

II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. Técnicas e instrumentos
2. Campo de verificación
 - 2.1 Ubicación espacial
 - 2.2 Ubicación Temporal
 - 2.3 Universo, Unidades de Estudio y Muestra
3. Estrategia de recolección de información
4. Bibliografía Básica

ANEXOS: Instrumentos de recolección de información.

PRESENTACIÓN

La economía mundial, hoy por hoy se encuentra enmarcada en un proceso de globalización constante, en donde la ley de la selva impera, y es que en el campo económico y financiero, la existencia de grandes bloques de poder económico absorben y destruyen a los pequeños.

Consecuentemente ello trae consigo una serie de efectos que repercuten en economías como la nuestra, productoras básicamente de materias primas y con una industria en decadencia. Así tenemos que uno de los efectos de la globalización es el reemplazo de la mano de obra con máquinas, con una retracción de la demanda de la misma, lo que se traduce en una elevada tasa de desempleo.

Y finalmente esta problemática se traslada a los hogares, pues al no tener un empleo digno cada miembro de la familia, se producen los rompimientos en la célula básica por razones de índole económica, y una de las consecuencias es el incremento de los procesos de alimentos, lo que puede verificarse de las estadísticas del distrito Judicial de Arequipa.

De allí que he optado por el tema **“Influencia del Empleo y Desempleo en los Procesos de Alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa de enero a junio del 2007”**.

Tema que en mi opinión reúne las condiciones idóneas para ser materia de estudio y que me permitirá analizar si las medidas que el Estado ha optado respecto de esta materia son realmente eficaces para solucionar la problemática materia de estudio.

Arequipa 2007, Septiembre 06

PLANTEAMIENTO TEORICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.-

1.1. ENUNCIADO DEL PROBLEMA:

“Influencia del Empleo y Desempleo en los Procesos de Alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa de Enero a Junio del 2007” .

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

1.2.1. AREA DEL CONOCIMIENTO:

El problema a investigarse se encuentra ubicado en:

CAMPO : Ciencias Jurídicas
ÁREA : Derecho de Familia
LÍNEA : Procesos de Alimentos

1.2.2. ANALISIS DE VARIABLES:

VARIABLES INDEPENDIENTES.- El empleo y desempleo en la ciudad de Arequipa.

▪ **Indicadores :**

- a) Tasa de empleo
- b) Tasa de desempleo

VARIABLE DEPENDIENTE.- Los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

▪ **Indicadores:**

Procesos de alimentos en los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

▪ **Subindicadores:**

- Procesos de alimentos en el Primer Juzgado de Paz Letrado
- Procesos de alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado
- Procesos de alimentos en el Tercer Juzgado de Paz Letrado
- Procesos de alimentos en el Sexto Juzgado de Paz Letrado
- Procesos de alimentos en el Séptimo Juzgado de Paz Letrado

TIPO	VARIABLE	INDICADORES	SUBINDICADORES
VARIABLES INDEPENDIENTES	El empleo y desempleo en Arequipa	Tasa de Empleo Tasa de Desempleo	
VARIABLE DEPENDIENTE	Los procesos de Alimentos	Los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa	* Procesos en el 1er. Juzgado de Paz Letrado. * Procesos en el 2do. Juzgado de Paz Letrado * Procesos en el 3er. Juzgado de Paz Letrado. * Procesos en el 6to. Juzgado de Paz Letrado. * Procesos en el 7mo. Juzgado de Paz Letrado

1.2.3. INTERROGANTES BASICAS

1. ¿En que situación se encuentran las personas demandadas en cuanto al empleo y desempleo se refiere?
2. ¿Cuáles son las características principales de los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Arequipa?
3. ¿En que medida el incremento del empleo y desempleo influyen en los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa?

1.2.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación será:

- **Por su finalidad** : aplicada
- **Por el tiempo** : seccional
- **Por el nivel de profundización** : explicativa
- **Por el ámbito** : de campo y documental.

1.3. JUSTIFICACIÓN:

Se ha podido verificar a través de la investigación inicial realizada en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que los procesos de Alimentos, se han incrementado notablemente en los últimos tiempos; desconociéndose las causas que motivan dicho aumento, siendo que la maestría considera que una de las causas es la crisis económica que vivimos, y que se ve reflejada en el ámbito laboral, en el incremento continuo de la tasa de desempleo. De donde nace precisamente la conveniencia de investigar las causas que motivan dicho incremento.

Y lo que se pretende con la presente investigación es verificar la influencia del empleo y desempleo en los procesos por alimentos.

Considero además que la presente investigación se constituirá en un aporte académico y de relevancia social, por cuanto se va a vincular no sólo variables de orden jurídico, sino de orden sociológico y económico como son el empleo y el desempleo; constituyéndose la presente investigación en una innovación, tanto en el campo jurídico como en el social, por cuanto la presente abarca tanto el campo del Derecho como el aspecto social y económico de nuestra sociedad, en el ámbito laboral específicamente.

En lo que se refiere a las implicancias prácticas, considero que este estudio va a dar luces para un mejor manejo de la economía en el área laboral, proponiendo la creación, que no es una innovación, de un seguro por desempleo, que ya existe en otros países, y que permita al obligado a prestar alimentos, poder cumplir aunque sea en forma mínima con su obligación y atender su propia subsistencia, en tanto logre una colocación acorde a su preparación. Y es lograr una tasa de empleo adecuada, es un objetivo primordial del Gobierno, y para ello, se requiere de una mejora en lo que a oferta laboral se refiere, al interior de nuestra economía, para que cada quien logre una colocación que guarde concordancia para aquello en lo cual se ha preparado.

En cuanto al aporte en lo que al valor teórico de la investigación se refiere, es preciso indicar que no podemos en modo alguno desvincular variables de tipo económico como son el empleo y desempleo con la realidad que se vive en nuestra sociedad, más concretamente en lo que se refiere al incremento de los procesos de alimentos, en los cuales considera la maestría existe una relación, dado que la falta de empleo, hace que los obligados a prestar alimentos no lo hagan en forma oportuna o simplemente incumplan contra su voluntad en muchos casos. De allí que el aporte teórico es precisamente la

vinculación que existe entre las variables de tipo económico (empleo y desempleo) con el incremento de los procesos de alimentos.

Finalmente considero que la presente investigación es un asunto de contemporaneidad en razón de que la economía tiene hoy por hoy ingerencia en todos los ámbitos de nuestra sociedad, no escapándose de ella la familia, que al ser la célula básica de la misma debe de ser protegida por el Estado, el mismo que deberá de dar los mecanismos pertinentes a fin de lograr un nivel de empleo digno a cada uno de los peruanos y con ello una retracción de los problemas al interior de la familia y entre ellos el cumplimiento de la obligación alimentaria, que se refleja en los procesos de alimentos, que es precisamente una derivación de la coyuntura económica que se vive en la actualidad. Considero además, que a pesar de que existen instituciones que promueven y coadyuvan la ayuda a los sectores más pobres de la población, la solución no se encuentra allí, sino en la creación de políticas adecuadas que permitan que la Población Económicamente Activa peruana, sea realmente sea eso, y no un segmento de la población desesperada por conseguir un empleo, y consecuentemente obligada a incumplir con sus deberes, lo que la presente investigación pretende verificar.

2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.-

Para lograr esta investigación, es importante tener conocimiento acerca de lo que se entiende por alimentos, es decir conocer su terminología, concepto, su finalidad, asimismo saber que es el desempleo, el subempleo y la población económicamente activa.

Conceptos Básicos:

EMPLEO

Según el Diccionario Enciclopédico Ilustrado Larousse, nos dice que se entiende por empleo la ..."Función desempeñada por alguien para ganarse la vida..."¹. Consecuentemente podemos afirmar que en este sentido el término "empleo" es sinónimo de "trabajo", si llevamos este concepto al campo práctico y común de la gente. Y es que hablar de empleo parece simple a primera vista, más ello conlleva en su seno una política económica adecuada que permita a los miembros conformantes de una nación el lograr una colocación laboral acorde no sólo con sus capacidades, sino que le permita un nivel de

¹ Diccionario Enciclopédico Ilustrado "Larousse", pág. 388.

vida óptimo, que sea inherente no sólo a su persona, sino a su familia. De allí, que es importante el manejo de esta variable al interior de la economía propia de cada país.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Según Wikipedia, Enciclopedia Libre: ..."La Población Económicamente Activa es un término acuñado por la ciencia económica para describir, dentro de cierto universo de población delimitado, al subconjunto de personas que son capaces de trabajar y desean hacerlo. La definición de este subconjunto varía de acuerdo a la legislación o convención de cada país o región económica con relación a su información demográfica particular y características sociales propias. Podemos considerar generalmente que la edad más baja del rango está alrededor de los 12 a 15 años, y la más alta se encuentra entre los 60 y 70 años. La realidad demográfica, económica y social hace que la definición de esta PEA (abreviatura de Población Económicamente Activa) cambie de acuerdo con estas circunstancias y necesidades.

Un segundo elemento, además de la edad, que define a la PEA, es la disponibilidad para trabajar. No todas las personas que se encuentran en el rango de edad pertenecen por definición a la PEA, para ello deben contar con un trabajo remunerado o desear hacerlo, con base en esto se podrá definir la Tasa de Desempleo, pues esta relación sólo se refiere a aquella proporción del total de la PEA que no tiene trabajo remunerado (la definición cambia según la convención local)..."²

De otro lado, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) señala tres conceptos importantes que se debe manejar dentro de esta temática; a saber:

- ..." a) Disponibilidad de Mano de Obra: Es el conjunto de personas aptas para el ejercicio de funciones productivas.

- b) Población en Edad Activa: Según las normas internacionales, es la población entre los grupos de edad de 15 a 64 años. Sin embargo, a fin de garantizar la comparabilidad con la Población Económicamente Activa (PEA), es común que algunos países utilicen los mismos límites de edad para ambos.

² Extraído del Artículo de internet "Población Económicamente Activa" de Wikipedia, Enciclopedia Libre

- c) Población en edad inactiva: Son todas aquellas personas que no están aptas para el ejercicio de funciones productivas. Se considera a toda la población menor de 15 y mayor de 65 años de edad...”³

Y según esta misma entidad se señala que la Población Económicamente Activa...” según las recomendaciones de las Naciones Unidas, abarca a todas las personas de uno y otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos durante el período de referencia elegido para la investigación. Es sinónimo del término Fuerza de Trabajo y Fuerza laboral, y abarca a las personas que estaban ocupadas o desocupadas durante el período de referencia.

Indica además que, para los fines de comparabilidad internacional el rango de edad de la Población Económicamente Activa es a partir de 15 años de edad a más.

Y para fines censales se considera que la Población Económicamente Activa está conformada por las siguientes categorías:

- a) Personas Ocupadas.- Son aquellas que en la semana de referencia adoptada para el Censo:
- Realizaron una actividad económica por la cual percibieron una remuneración en dinero y/o especie.
 - Que teniendo empleo o trabajo, no trabajaron por encontrarse enfermos, de vacaciones, en huelga, en licencia, suspendidos, por interrupciones de trabajo a causa del mal tiempo o por averías producidas en las máquinas, etc.
 - El personal de las Fuerzas Armadas.
 - Que trabajaron por lo menos quince horas en un negocio, explotación agrícola, etc. de un familiar sin recibir remuneración alguna.
- b) Personas Desocupadas.- Son aquellas que en la semana de referencia adoptada para el Censo:
- No estaban trabajando pero buscaron trabajo remunerado o lucrativo.
 - Al recogerse la información se distingue a las personas que buscaron trabajo pero trabajaron antes (Cesantes) y a las que buscaron trabajo por primera vez (aspirantes)...”⁴

³ Extraído del artículo de internet “Definiciones Básicas referidas a la Población Económicamente Activa”

Por tanto se entiende finalmente por Población Económicamente Activa ...” la población en edad de trabajar, físicamente apta, que busca o desea trabajar. La Población Económicamente Activa adopta tres modalidades fundamentales: la que de hecho encuentra trabajo (población económicamente ocupada o empleada), la que no encuentra trabajo (población económicamente desocupada o desempleada) y la que encuentra trabajo a medias (población económicamente subocupada) . Para determinar la Población Económicamente Activa hay que descontar de la población en edad de trabajar a las personas que no buscan o desean trabajar. Aunque no hay consenso en cuanto a la identificación de estas, generalmente se consideran como personas “económicamente inactivas” a los estudiantes, las personas dedicadas a los quehaceres domésticos, las que están físicamente y/o mentalmente incapacitadas para trabajar, los jubilados y los pensionistas, los miembros de las instituciones religiosas de clausura, los detenidos, etc...”⁵

Cabe señalar que los límites de la Población Económicamente Activa oscilan entre los 15 a 64 años, lo que se evidencia en los límites que señala nuestra legislación laboral para jubilarse.

DESEMPLEO

Según el Dr. Alfredo Prado ...”se llama también desocupación. Es la situación de la población económicamente activa (PEA) que busca trabajo y no encuentra. En esta condición estará por ejemplo, aquellas personas cuyo contrato de trabajo ha terminado o está suspendida temporal o definitivamente, sin goce de haber y los que nunca han trabajado, jóvenes generalmente, pero desean trabajar y no consiguen puesto de trabajo. Se considera normal en un país cuando el desempleo no sube más del 2% de la población económicamente activa...”⁶. Podemos señalar finalmente que según recientes estadísticas que el desempleo hoy por hoy supera el 9% de la Población Económicamente Activa en nuestro país, ello según el INEI.

Evolución histórica del empleo y desempleo en nuestro país

Las décadas de los años cincuenta y sesenta se han caracterizado por el auge en lo que a educación se refiere, esto es, prepararse a fin de conseguir una mejor colocación laboral;

⁴ Extraído del artículo de internet “Definiciones Básicas referidas a la Población Económicamente Activa”

⁵ PRADO PANTIGOSO, Alfredo, Vocabulario de Ciencias Sociales, pág. 154 - 155

⁶ PRADO PANTIGOSO, Alfredo op, cit, pág. 62

siendo que esta tendencia decayó en las décadas siguientes a punto tal que aún hoy no se ha logrado superar ese estándar de educación.

En la década del setenta, nos encontrábamos bajo la dictadura del General de División Juan Velasco Alvarado, quien en agosto de 1975 fue removido de la Presidencia por sus compañeros y tomó el mando el General de División Francisco Morales Bermúdez, cuyo gobierno se caracterizó por una tendencia a la moderación ideológica.

Así, en julio de 1977 el General de División Morales Bermudez anunció un cronograma para la devolución del poder a un gobierno civil, y una vez promovido este ...”en mayo de 1980 resultó electo el Arquitecto Fernando Belaunde Terry, con una votación que alcanzó el 44,9% de los votos, casi el doble que los obtenidos por el aprista Armando Villanueva del Campo y cinco veces más que Bedoya Reyes...”⁷; debiendo remarcarse que en el seno del Congreso dado que se establecieron alianzas entre Acción Popular con el PPC y PDC, se consiguió la obtención de la mayoría las Cámaras de Senadores y de Diputados. La población por su parte vio en Belaúnde el retorno a las instituciones democráticas y la civilidad luego de la decepcionante experiencia del velasquismo, que se empantanó en el autoritarismo, la corrupción y una retórica revolucionaria sin realizaciones de progreso.

El 28 de julio de 1980, Belaúnde Terry, asumió la Presidencia por un mandato quinquenal, lo que simbolizó, más que una transferencia de poder, la restitución del cargo del había sido despojado 12 años atrás. Sus primeras disposiciones, el mismo día 28, fueron ratificar la Constitución promulgada el 12 de julio del año anterior y firmar la amnistía política y administrativa para los jefes militares.

Este mandato fue asumido con mucha cautela, pues se había heredado una paralización económica, cercana a la quiebra total. Para ello, se privatizó en forma moderada los sectores bancario, minero y petrolero, y se incentivó las inversiones foráneas, a fin de abrirse a los flujos internacionales del libre mercado en régimen de competencia. Cabe resaltar que el control de la prensa, por parte del velasquismo, fue revertido con la devolución a sus propietarios de las cabeceras de prensa que en 1974 fueron expropiadas y entregadas a organizaciones sociales.

Sin embargo, dado el caos heredado el Gobierno, ...” para hacer frente a una deuda exterior de 10.000 millones de dólares, un déficit presupuestario equivalente al 9% del PIB y una

⁷ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry

inflación del 70%, se decantó por una política de subidas salariales moderadas y alzas en los precios de los alimentos básicos y los combustibles hasta cuatro veces superiores. Siendo que en enero de 1981 el Gobierno encajó su primera huelga general por la eliminación de subsidios al consumo, a lo que Belaúnde respondió con una llamada al diálogo directo con los partidos políticos y los actores sociales...⁸

Aunado al agravamiento de la situación social y económica del país, manifestada en la migración de la sierra hacia las ciudades de la costa en busca de trabajo y mejores condiciones de vida; se dio el resurgimiento de la subversión guerrillera del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) y, de Sendero Luminoso. Siendo que este último se lanzó a un combate frontal contra el Estado peruano que por momentos tomó la traza de una agresión indiscriminada al conjunto de la sociedad, causando miles de muertos y gravísimos quebrantos a las infraestructuras productivas y de comunicaciones.

1983 fue un año especialmente difícil, por el agravamiento de la crisis económica, la escalada terrorista de Sendero Luminoso, la multiplicación de los asesinatos políticos y, finalmente, las calamidades naturales; lo que en junio de ese año hizo que Belaúnde declarara el estado de emergencia, lo que llevaba implícito la suspensión de garantías constitucionales, y también solicitó al Congreso el restablecimiento de la pena de muerte para los reos por delitos de terrorismo.

En 1984 la recesión económica pudo ser superada por una fluctuación positiva en los mercados internacionales de minerales que Perú exportaba, pero la situación financiera y monetaria siguió sin tocar fondo. En abril se produjo una crisis de Gobierno con la dimisión del primer ministro Fernando Schwalb López y la retirada del PPC de la coalición como protesta por la renuencia de Belaúnde a refinanciar la deuda exterior peruana, extremar la austeridad presupuestaria, ya que ello habría imposibilitado la ejecución de determinadas obras de desarrollo vial, hidroenergético y urbanístico que el presidente consideraba imprescindibles para apaciguar las tensiones sociales. Entretanto, la violencia, subversiva y antisubversiva, alcanzaba niveles alarmantes.

..." A comienzos de 1985 Sendero seguía golpeando y la situación social y económica era angustiosa, con el dólar cotizando a 12.000 soles, la inflación en torno al 230%, la deuda externa rebasando los 14.000 millones de dólares y el desempleo afectando a casi una tercera parte de la población activa. El Estado era insolvente ante sus deudores y el

⁸ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB, op. cit.

Gobierno incurrió de hecho en la suspensión de pagos, si bien no llegó a declarar la moratoria de la deuda...”⁹

Así llegamos a las elecciones generales del 14 de abril de 1985; en las cuales el Dr. Alan García Pérez ganó la contiendas ...” con un 45,7% de los votos válidos emitidos, más del doble de los obtenidos por el alcalde de Lima Alfonso Barrantes Lingán, por la coalición Izquierda Unida. En tercer lugar quedó Luis Bedoya Reyes, por Convergencia Democrática, y en un cuarto puesto el candidato oficialista, Javier Alva Orlandini, reflejando el grado de descontento generado por la gestión del sobrio y sofisticado Belaúnde...”¹⁰. Sin embargo al no alcanzar el 50% de los sufragios conforme al código electoral vigente de entonces, García debía acudir a una segunda vuelta con Barrantes, pero éste se retiró del proceso con el fin, según su declaración, de no prolongar más la incertidumbre política, de manera que el 1 de junio el Consejo Nacional Electoral proclamó al presidente electo y el 28 de julio tomó posesión de su mandato quinquenal.

El Dr. García comenzó su administración con unos índices de popularidad sin precedentes, caracterizado por una población castigada por las políticas de ajuste y una violencia alarmante a cargo tanto de los grupos insurgentes como de las fuerzas de seguridad del Estado.

En un principio, el Dr. García afrontó a la guerrilla con ánimo apaciguador, creando para el efecto una Comisión de Paz encargada de velar por los Derechos Humanos y de mediar entre las Fuerzas Armadas y la guerrilla, pero la impunidad persistente en los abusos y exacciones de unos y de otros precipitó la dimisión de sus miembros, de este órgano de la sociedad civil el 7 de julio de 1986. Siendo que su gobierno se caracterizó por constantes períodos de estados de emergencia en los departamentos más conflictivos y hasta en la propia Lima.

Esta disposición pacificadora del Gobierno recibió el golpe de gracia en junio de 1986 cuando los motines simultáneos de presos senderistas en los penales de Lurigancho, El Frontón y Santa Bárbara (los dos últimos en Callao) fueron sofocados por la Guardia Republicana y el Ejército, con un saldo trágico de dos centenares y medio de muertos.

⁹ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op. cit.

¹⁰ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Dr. Alán García Pérez

En lo que se refiere a la deuda externa, señaló que el Perú tenía la firme voluntad de hacer honor a sus compromisos internacionales y de abonar a sus acreedores, pero, puesto que no tenía capacidad de pago, no iba a destinar al servicio de la deuda más del 10% de sus ingresos en divisas provenientes de la exportación, ni tampoco iba a seguir los dictámenes del FMI, prefiriendo las negociaciones directas y puntuales con los gobiernos y bancos proveedores.

...“En agosto de 1985 su Gobierno aplicó un primer paquete cuyas principales medidas fueron: una moratoria de seis meses en los pagos internacionales del Perú; una devaluación monetaria del 12% a partir de la fijación del tipo oficial de cambio del sol con respecto a la nueva moneda, el inti, a razón de 1000 por unidad, y de éste con relación al dólar a razón de 10,9 por unidad (la transición del sol al inti concluyó en el verano de 1987); la congelación de los precios de los bienes y servicios, exceptuando los derivados del petróleo, que experimentaron leves alzas; severas disposiciones contra la evasión fiscal; y subidas controladas en los salarios mínimos...”¹¹

1986 fue un año de crisis, al romper García relaciones con los organismos financieros internacionales, cuya asistencia era vital para un país con una estructura muy débil, como la nuestra. Siendo que fuimos declarados inelegibles el 15 de agosto de 1986 por el Banco Mundial.

Esta consecuencia negativa de su política intervencionista fue defendida con los éxitos de su primer año de gestión, en la lucha contra la inflación (rebajada al 60%) y en el estímulo del crecimiento (el 8,5% del PIB, la tasa más alta de Latinoamérica). También destacó la aprobación de medidas favorables a los trabajadores, como la ley de estabilidad laboral y los incrementos salariales por encima del índice de precios, lo que efectivamente mejoró la capacidad de compra de los beneficiados, al precio, de recurrir a la emisión incontrolada de moneda, causante de la espiral inflacionaria de los años siguientes, y de agravar los déficits en la tesorería del Estado.

La nueva política implantada, de los subsidios a todos los sectores y los créditos a interés cero llevaron a la quiebra a entidades financieras públicas, mientras que el control de los precios terminó por colapsar a muchas industrias privadas.

La angustiada iliquidez del Estado, por causa de la evasión fiscal y el agotamiento de las reservas de divisas, llevó a García el 28 de julio de 1987 a anunciar dos medidas drásticas:

¹¹ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op. cit.

primera, la nacionalización, con derecho a indemnización, de todas las entidades bancarias, excepto las filiales extranjeras, y de algunas aseguradoras, no pertenecientes al Estado, y segunda, la prohibición de las operaciones de cambio de divisas fuera de las instituciones públicas.

...“1987 registró un crecimiento del 6%, pero quedó eclipsado por los descubiertos en las balanzas comercial y financieras. Además, la inflación retornó a los tres dígitos -el 120%-, y la población, empezó a sufrir el desabastecimiento de productos de primera necesidad y el desempleo reinaba por doquier. Al comenzar 1988 la administración de García parecía paralizada, incapaz de conjurar la catástrofe económica que se avecinaba...”¹²

En septiembre de 1988 el Gobierno presidido por Villanueva del Campo lanzó un plan de ajuste, el denominado paquetazo, consistente en la devaluación del inti de las 33 a 250 unidades por dólar, la elevación media de los precios de los bienes y servicios en un 300% y la reprivatización parcial de la banca, pero fracasó inapelablemente: ...“el año terminó con una tasa de inflación del 2000%, una recesión del 8%, un déficit comercial de 600 millones de dólares, un saldo negativo en la cuenta de reservas de divisas de 350 millones, deuda exterior acumulada por 18.000 millones y una disminución media del poder adquisitivo de los trabajadores superior al 50%. No obstante la cotización oficial, en la calle el dólar se pagaba ya a 700 intis...”¹³

En diciembre de 1988 García dimitió de la jefatura del APRA en el congreso del partido, y Alva Castro fue nominado candidato a la Presidencia de la República en las elecciones de 1990, y a partir de entonces García tuvo por delante año y medio de desastre económico que se solapó bajo los rumores de renuncia anticipada o de golpe militar, y los amagos de estallido popular por la crisis de suministros.

Así en diciembre de 1989 García, luego de ofrecer a los deudores el cobro en especie (el 10% de las exportaciones peruanas): aceptó efectuar un pago de 42 millones de dólares en concepto del último servicio trimestral de la deuda y el FMI respondió reactivando sus líneas de crédito. Asimismo, el Gobierno intentó -y consiguió- revertir el déficit comercial y la penuria de divisas cortando pura y simplemente las importaciones, con el consiguiente impacto sobre la carestía de todo tipo de bienes de consumo.

¹² Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op. cit..

¹³ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op. cit.

...“El penúltimo año del mandato de García marcó una recesión del 14% del PBI y una deuda externa de 20.000 millones de dólares, esto es, el 90% del PBI. La hiperinflación alcanzó el 2,773% y el dólar llegó a cotizar hasta los 4,800 intis al cambio oficial. Como datos positivos, la balanza comercial registró un excedente de 1.300 millones de dólares y el déficit de las reservas nacionales se recortó sensiblemente...”¹⁴

Y para remarcar lo que sucedió a nivel de las variables en lo que a empleo se refiere, en el cuadro siguiente veamos cuál fue su evolución, en lo que a la ciudad de Lima atañe:

CUADRO No. 1
PRINCIPALES INDICADORES LABORALES EN LIMA

Indicadores/ Período	1986	1987	1988	1989	1990
Desempleo	5.3	4.8	6.4	7.9	8.3
Subempleo	42.6	34.9	54.2	73.5	73.1
Debidamente Empleado	52.1	60.3	39.4	18.6	18.6
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: INEI - Ministerio de Trabajo y Promoción Social

Así llegamos a las elecciones del 8 de abril de 1990 ...“en la cual el candidato presidencial aprista, Alva Castro, sólo sumó el 22% de los sufragios y fue descalificado para la segunda vuelta frente a Vargas Llosa y el independiente Alberto Fujimori, un desconocido doctor en Ciencias que en cuestión de días saltó al proscenio político y que terminó alzándose con la victoria en las urnas mediante una campaña populista a costa del monumental desbarajuste socioeconómico dejado por García, con el 56,5% de los votos frente al 33,9% de Vargas Llosa, contra el que se movilizaron los apristas y la izquierda en bloque...”¹⁵

En las legislativas, Cambio 90 se adjudicó sólo 32 de los 180 escaños de la Cámara de Diputados con el 25% de los votos y 14 de los 60 escaños del Senado, quedando en tercer lugar tras el Fredemo y el APRA, lo que auguraba una difícil coyuntura parlamentaria para el nuevo mandatario. El 28 de julio Fujimori tomó posesión de la presidencia con un mandato quinquenal y constituyó un Gobierno con personalidades técnicas, ninguna de las cuales pertenecía a Cambio 90.

La victoria de El Chino, sin trayectoria política alguna y con apenas medios, constituyó un voto de censura sin precedentes a la clase política tradicional, desacreditada por la

¹⁴ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB, op, cit.

¹⁵ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.

corrupción y los desbarajustes financieros, y despertó el interés de todo el continente. Sin embargo, ya en el poder Fujimori aplicó las recetas neoliberales que había propugnado Vargas Llosa.

Su política se dirigió a controlar la hiperinflación (7.500%), revertir la recesión (-6% del PIB) y recortar la deuda exterior. Al mismo tiempo, Fujimori desarrolló una agresiva diplomacia, con numerosos viajes y encuentros destinados a renegociar el pago de la deuda, obtener nuevas ayudas financieras y favorecer la inserción del Perú en los esquemas de cooperación e integración regionales e internacionales.

Así con el ánimo de eliminar obstáculos para sus planes de gobierno, Fujimori da el golpe de Estado en la noche del 5 al 6 de abril de 1992. En su mensaje a la nación anunció que ..."ante la inoperancia del Parlamento, que obstruye sistemáticamente las facultades del Gobierno, y el alto nivel de corrupción al que ha llegado el Poder Judicial, demostrado por la inexplicable liberación de terroristas y narcotraficantes, procedía a la disolución "temporal" del poder legislativo, la suspensión de la Constitución y de la actividad política, y la reorganización del poder judicial..."¹⁶ Todo lo cual fue llevado a cabo con la estrecha colaboración del ejército que impidió cualquier acto de insubordinación ante esta medida adoptada.

..."El proceso de retorno a la legalidad pasó por cuatro etapas. El 22 de noviembre de 1992 hubo elecciones, a un Congreso Constituyente Democrático (CCD) en las que Cambio 90, ahora asociado a la formación Nueva Mayoría (NM), obtuvo 44 de los 80 escaños con el 38,3% de los votos.

El 29 de enero de 1993 siguieron elecciones municipales, ganadas ampliamente por las candidaturas independientes, y el 31 de octubre de 1993 se sometió a referéndum el proyecto de Constitución elaborado por el CCD, que, entre otras enmiendas, introducía la reelección del presidente por un segundo período quinquenal, texto que fue aprobado por el 52,9% de los votantes..."¹⁷

Finalmente, ..."el 9 de abril de 1995 tuvieron lugar elecciones generales, que revalidaron a Fujimori en la presidencia con el 64,4% de los votos, frente al 21,8% obtenido por el ex secretario general de la ONU Javier Pérez de Cuéllar, y a su partido en las legislativas con

¹⁶ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB, op,cit.

¹⁷ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB, op, cit.

el 52,1% y 67 de los 120 escaños del nuevo Congreso de la República unicameral...”¹⁸ El 28 de julio Fujimori inició su segundo mandato, formalmente investido de la legitimidad democrática que tuviera hasta 1992.

Pero veamos que sucedió en lo que a las variables del empleo se refiere en el primer período del gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori, en la ciudad de Lima, donde podemos ver que la situación no era menos prometedora que en el gobierno anterior. Para ello es preciso recordar que fue precisamente este gobierno, quien hizo los despidos masivos en el sector público, a fin de reducir el gasto del Estado, lo que se vio reflejado estadísticamente del modo siguiente, en el cuadro que se ve a continuación y que no hace más que revelar que el nivel de desempleo se mantuvo en los niveles del gobierno anterior, lo que desencadenó en paros, huelgas y protestas en todos los sectores de la economía. Veamos:

CUADRO No. 2
PRINCIPALES INDICADORES LABORALES EN LIMA

Indicadores/ Período	1991	1992	1993	1994	1995
Desempleo	5.9	9.4	9.9	8.8	8.5
Subempleo	78.5	75.9	77.4	74.3	76.5
Debidamente empleado	15.6	14.7	16.9	15.0	12.7
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: INEI - Ministerio de Trabajo y Promoción Social

Siguiendo con el curso de la historia de nuestro país, con su reelección se completó la renovación institucional y se estabilizó la economía, claro está que una mayoría de la sociedad, formuló críticas hacia el autoritarismo del presidente y su rechazo a las fórmulas de consenso político, así como a una gestión económica rigurosa cuyos mayores logros, sobre la inflación (rebajada a dos dígitos en 1992) y el crecimiento (positivo desde 1993), habían tenido un coste social desmesurado.

Otro de sus logros reconocidos ha sido la solución del conflicto con el Ecuador por la delimitación de la frontera en la región alto amazónica de Cenepa, que culminó con la firma de un acuerdo de paz en Brasilia el 26 de octubre de 1998.

¹⁸ Extraído de la página web “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Segundo Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.

Ante la petición de Fujimori, que quería optar por un tercer mandato, se dispuso las reformas legales necesarias, y el 27 de diciembre de 1999 este anunció formalmente su intención reeleccionista, noticia que, fuera calificada por una decena de partidos de oposición como una violación constitucional y un intento de perpetuar el régimen autocrático. Y que según la Ley de Interpretación Auténtica de la Constitución, aprobada por el Congreso en 1997, el primer período quinquenal reelegible se había iniciado en 1995 bajo la nueva Constitución, con lo que el titular, si lo deseaba, estaba facultado para un segundo período a partir de 2000.

En su campaña Fujimori hizo balance de sus logros en economía, con una inflación reducida al 3,5%, los precios estabilizados y una evolución positiva del crecimiento desde 1990, en la política exterior y en la lucha antisubversiva.

Y fue precisamente en estos meses cuando el malestar popular se hizo evidente por los excesos represivos de las fuerzas de seguridad, protagonistas de numerosas violaciones de los Derechos Humanos, el autoritarismo del presidente y la degradación de la situación económica, que a finales de 1998 registró una súbita caída de la producción y un fuerte incremento del desempleo, datos que pusieron en entredicho la viabilidad del modelo neoliberal tras años de eficacia macroeconómica. Todo ello se vio reflejado en las variables económicas que sobre empleo se evacuaron por parte de las instituciones encargadas de ello para la ciudad de Lima. Veamos:

CUADRO No. 3
PRINCIPALES INDICADORES LABORALES EN LIMA

Indicadores/ Período	1996	1997	1998	1999	2000
Desempleo	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4
Subempleo	75.9	76.8	77.7	78.5	79.4
Debidamente empleado	15.1	14.1	13.1	12.1	11.1
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Proyección propia en base a la información proporcionado por el INEI - Ministerio de Trabajo y Promoción Social

Así, el 9 de abril de 2000 se llevó a cabo la primera vuelta de las elecciones, ...las cuáles dieron como ganador a Fujimori con el 49,8% de los votos, a sólo décimas de la mayoría absoluta..."¹⁹

¹⁹ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB. Tercer Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori

El 18 de mayo Toledo anunció que no concurriría a la segunda vuelta si no se retrasaba la fecha prevista del 28 de mayo al 18 de junio para corregir las múltiples irregularidades señaladas por la OEA, que impedirían una elección limpia. Por lo que se refería a las legislativas, la alianza oficialista Perú 2000, integrada por C90-NM, Vamos Vecino y Frente Nacional Independiente Perú 2000 ganó 52 escaños con el 42,2% de los sufragios.

...“Ni la retirada de la OEA del proceso ante la falta de garantías (22.05.2000) ni la amenaza de sanciones de Estados Unidos (26.05.2000) lograron impedir que dicho acto se llevara a cabo. La Comisión Nacional Electoral le concedió un 74,7% de los votos válidos, siendo un 25,2% para la papeleta de Toledo. El 30,8% de papeletas fueron declaradas nulas por presentar escrita la frase "No al fraude" que había solicitado el candidato retirado a aquellos electores que no deseaban abstenerse...”²⁰

Pero a pesar de ello, este tercer ejercicio no concluyó, debido a que el 15 de septiembre el opositor del Frente Independiente Moralizador difundió un vídeo en el que se veía a un congresista recientemente fugado al bloque fujimorista recibir dinero de Vladimiro Montesinos, asesor y colaborador de Fujimori desde 1990. Lo que provocó que el día 17 del mismo mes, Fujimori anunciará la convocatoria a elecciones en 2001, la entrega del poder al ganador de las mismas y la desactivación del SIN.

El 24 de septiembre Montesinos abandonó el país, y el 23 de octubre aterrizó en una base militar peruana para acto seguido pasar a paradero desconocido, y, finalmente, desde el 29 de octubre sobre Montesinos pesó una orden internacional de captura.

El 26 de octubre se acordó que las elecciones serían el 8 de abril de 2001 y la transferencia presidencial el 28 de julio. Así, Fujimori el 14 de noviembre viajó a Brunei para asistir a la VIII Cumbre de la APEC, los días 15 y 16. El 18 debía estar en Panamá para tomar parte en la X Cumbre Iberoamericana, pero a cambio se dirigió a Japón y el 20 de noviembre, envió la carta de dimisión al Congreso peruano, siendo que al día siguiente la cámara lo declaró "moralmente incapacitado" para el desempeño de su cargo y lo destituyó, ello el 22 noviembre.

La vacancia de Fujimori, del primer vicepresidente de la República, Francisco Tudela, y la sucesión por el segundo vicepresidente, Ricardo Márquez, que hacía las funciones de jefe del Estado en la ausencia de Fujimori, no era aceptada por la oposición por considerarle un

²⁰ Id.

fujimorista. Siendo que el día 22 Márquez dimitió a su vez, lo que despejó el camino a Valentín Paniagua Corazao, presidente del Congreso y dirigente del partido Acción Popular (AP), para la asunción presidencial.

Así el período de transición asumido por el Dr. Valentín Paniagua, transcurrió con el ánimo de volver a la democracia; y el 8 de abril del 2001 ..." Alejandro Toledo certificó su condición de favorito alcanzando el 36,5% de los sufragios, seguido por Alan García, que alcanzó el 25,8%, con quien se iba a llevar a cabo la segunda vuelta. En las elecciones al Congreso, Perú Posible conquistó 41 de los 120 escaños con el 26,3% de los votos, sensiblemente por encima del APRA y C90-NM (4 escaños). Y finalmente el 3 de junio Toledo es elegido como nuevo presidente con un porcentaje de votación válido que alcanza el 52,5%..."²¹

El Gobierno del Dr. Alejandro Toledo se caracterizó por un continuismo de la política neoliberal que caracterizó al gobierno precedente, pese a que en su campaña prometió cambios, lo que no se dio, aperturando la economía hacia las empresas extranjeras, con el ánimo e incrementar las inversiones extranjeras en el país, en todas las áreas, logrando un mejoramiento de las variables macroeconómicas, que se vio reflejado en el crecimiento del PBI a niveles por encima de nuestros vecinos. Más al interior del país el malestar de la población por el aumento de los precios y el continuo crecimiento de los índices de desempleo, se traducían en continuos paros y huelgas en las principales plazas del país, lo que se ve reflejado en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 4
PERÚ URBANO, NIVELES DE EMPLEO: 2000 - 2001
(EN PORCENTAJES)

Período	2000	2001	Var. Anual
TOTAL	100.0	100	
Ocupación	92.6	92.2	-0.4
ADECUADAMENTE EMPLEADO	40.4	36.5	-3.9
SUBEMPLEO	52.2	55.7	3.5
Visible (por horas)	11.4	12.9	1.5
Invisible (por ingresos)	40.7	42.8	2.1
DESEMPLEO	7.4	7.8	0.4

Fuente: INEI, Informe Económico Mensual - febrero 2002

²¹ Extraído de la página web "Biografías de Líderes Políticos" de la Fundación CIDOB. Gobierno del Dr. Alejandro Toledo Manrique.

Así llegamos a julio de 2006, y tal como es de conocimiento de todos los peruanos, en una controvertida elección, gana en segunda vuelta el Dr. Alan García Pérez, contra todo pronóstico inicial.

Siendo que su programa económico contempla el incremento del empleo, a través de diversos programas sociales, buscando la reducción de la tasa de desempleo, y bueno a casi año y medio de su mandato puedo afirmar que sus metas en este campo no se han logrado, en el nivel que se planteó y se pronosticó; pero es rescatable el señalar que efectivamente el nivel de empleo ha mejorado, sobretodo si tomamos en consideración la disminución de paros y huelgas que caracterizaron el final del mandato del Dr. Toledo.

ALIMENTOS

Según el Diccionario Jurídico Abeledo – Perrot, entendemos por alimentos ...”toda prestación en dinero o en especie que una persona tiene derecho a percibir de otra por ley o por una sentencia judicial o por un contrato, para cumplimentar sus necesidades de alimentación, vestido, vivienda, instrucción y asistencia médica, de acuerdo con la condición social de que goza...”²²

Asimismo, nuestro ordenamiento legal vigente, contempla bajo la denominación de alimentos, dos obligaciones distintas, y ello en lo que se refiere a su amplitud. Así tenemos lo que puede denominarse alimentos amplios y restringidos.

Entendemos por alimentos amplios los que señala el Art. 472 del Código Civil: ...”Se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica, según la situación y posibilidades de la familia.

Cuando el alimentista es menor de edad, los alimentos comprenden también su educación, instrucción y capacitación para el trabajo...”²³. Lo que encuentra concordancia con el Art. 92 del Código de los Niños y Adolescentes, que nos dice: ...”Se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación del niño o adolescente. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa del post parto...”²⁴.

²² GARRONE, José Abelardo: “Diccionario Jurídico Abeledo – Perrot”, pág. 135

²³ TORRES VASQUEZ, Anibal: “Código Civil”, pág. 330.

²⁴ CHUNGA LAMONJA, Fermín: “Derecho de Menores”, pág. 357

Y por alimentos restringidos entendemos los que señala el Art. 473 del Código Civil, modificado por Ley 27646 que son la excepción y están referidos a las personas mayores de edad, que no se encuentran en capacidad de atender su propia subsistencia. Veamos lo que nos dice el citado numeral:

..."El mayor de dieciocho años solo tiene derecho a alimentos cuando no se encuentra en aptitud de atender su subsistencia.

Si la causa que lo ha reducido a ese estado fuese su propia inmoralidad, sólo podrá exigir, lo estrictamente necesario para subsistir.

No se aplica lo dispuesto en el párrafo anterior cuando el alimentista es ascendiente del obligado a prestar alimentos..."²⁵

Siendo que la investigación que se pretende realizar incluye a los alimentos denominados amplios, que son los que presta el padre y/o la madre al menor alimentista, que dada su corta edad e incapacidad para valerse por sí mismo hace que sea su representante o el mismo quien haga valer sus derechos, a través de la instauración de procesos de alimentos, a fin de lograr no sólo subsistir sino prepararse para el futuro en lo que se refiere a tener una capacitación sea profesional o técnica, de acuerdo a sus preferencias.

También he de hacer un análisis de los alimentos denominados restringidos, por cuanto el universo que se pretende investigar incluye no sólo alimentos hacia los menores de edad, sino además los que se prestan entre cónyuges, o entre padres a hijos, que resultan siendo pequeños en porcentaje, pero no por ello dejan de tener relevancia, para el análisis que pretende realizar.

Es preciso entonces conocer la realidad de los demandados en lo que a su situación laboral se refiere, si están empleados, si son desempleados o si realizan labores que no están de acuerdo con su preparación laboral, esto es, por ejemplo, es ingeniero pero debido a la falta de empleo se desenvuelve como taxista. Debiendo remarcar que en nuestro país esta situación es muy común pues debido a la falta de empleo la ocupación de taxista se ha visto incrementada, lo que se debe investigar.

²⁵ TORRES VASQUEZ, Anibal, op. cit, pág. 331

Resulta también importante ver las implicancias del nivel de ingreso y es que el sueldo mínimo vital que para el período de investigación no superaba los S/. 420.00, monto que resulta insuficiente en la mayoría de los casos para cubrir las necesidades no solo del alimentista, sino en algunos casos del propio obligado que tiene otro compromiso, aparte del que es materia del proceso.

También considero relevante analizar en menor profundidad la ocupación de los demandantes, y su nivel de ingreso, por cuanto estos dos indicadores nos van a dar un panorama más completo de la real situación de la problemática en lo que a alimentos de refiere en nuestra ciudad y más específicamente al interior del Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE ALIMENTOS

Entre las características más resaltantes, tenemos las siguientes:

..." a) **Personal:**

Se trata de un derecho personalísimo, que tiene por objeto asegurar la subsistencia de su titular, por tanto dicha titularidad no puede desprenderse de él.

b) **Intransmisible:**

Esto es, no puede ser objeto de transferencia o cesión por actos entre vivos.

c) **Irrenunciable:**

El alimentista puede dejar de pedir alimentos, pero no abdicar ese derecho; de lo contrario significa renunciar a la vida misma.

d) **Intransigible**

Esto es, el derecho alimentario no puede ser objeto de concesiones recíprocas.

e) **Incompensable**

Por cuanto la subsistencia humana no puede trocarse con ningún otro derecho, ni pueden extinguirse recíprocamente las obligaciones alimentarias.

f) **Imprescriptible**

No prescribe con el tiempo y subsiste en tanto subsista el estado de necesidad.

g) Inembargable

Dado que los alimentos son intransmisibles, las prestaciones no pueden embargarse...”²⁶

Características que han de ser materia de observación y análisis por parte de la maestría en el curso de la investigación, pues si uno de estos rasgos es violado la naturaleza misma de los alimentos pierde su razón de ser.

PERSONAS OBLIGADAS Y ORDEN PREFERENTE

Conforme lo establece nuestro Código Civil, en su Art. 474, están obligados recíprocamente a darse alimentos los cónyuges, los ascendientes, los descendientes y los hermanos.

Siendo que el criterio que señala el Código de los Niños y Adolescentes es más amplio, señalando en su Art. 93, que en caso de ausencia de los padres, prestarán alimentos los hermanos mayores de edad, los abuelos, los parientes colaterales hasta el tercer grado y otros responsables del niño o adolescente.

Y tal como se ha señalado es preciso que la investigación verifique quienes son los demandados, esto es, si son padres o esposos o hijos, para poder establecer quienes son los que en su mayoría son objeto de proceso de alimentos.

3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Realizada la correspondiente investigación en las diferentes bibliotecas especializadas de Arequipa, me he encontrado con que no existe investigación alguna sobre el tema materia de la presente.

4. OBJETIVOS

Son los siguientes:

²⁶ Peralta Andía, Javier Rolando: “Derecho de Familia en el Código Civil”, pág. 285

- 4.1. Determinar en que situación se encuentran las personas demandadas en cuanto al empleo y desempleo se refiere.
- 4.2. Conocer cuáles son las características principales de los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007
- 4.3. Determinar la influencia del empleo y desempleo en los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007

5. HIPÓTESIS

Principio: Dado que:

Arequipa es una ciudad donde su población se ha visto incrementada por fuertes procesos migratorios de las zonas alto andinas y al no satisfacer la demanda laboral de los mismos, se registra uno de los más altos índices de desempleo y subempleo

Hipótesis: Es probable que:

El empleo y el desempleo influyan en el incremento de los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007, así como en el incumplimiento por parte de los obligados a prestarlos.

II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

CUADRO DE SISTEMATIZACIÓN DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

TIPO	VARIABLE	INDICADORES	SUB-INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
VARIABLES INDEPENDIENTES	El desempleo y el subempleo en la ciudad de Arequipa	* Tasa de desempleo * Tasa de subempleo		* Revisión Documental	* Fichas Documentales
VARIABLE DEPENDIENTE	Procesos de Alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Arequipa	Demandas de Alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Arequipa	* Demandas de Alimentos en el Primer Juzgado de Paz Letrado * Demandas de Alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado * Demandas de Alimentos en el Tercer Juzgado de Paz Letrado * Demandas de Alimentos en el Sexto Juzgado de Paz Letrado * Demandas de Alimentos en el Séptimo Juzgado de Paz Letrado	* Revisión de Expedientes Judiciales	* Fichas de Observación * Matriz de Registro

1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

a) **Para la variable independiente:**

El empleo; a fin de obtener información acerca de la misma, se emplearán las siguientes técnicas e instrumentos:

TÉCNICAS

Revisión Documental de Material estadístico del Instituto Nacional de Estadística (INEI) y del Ministerio de Trabajo; así como la revisión de expedientes

INSTRUMENTOS

Fichas documentales

b) **Para la variable independiente:**

El desempleo; a fin de obtener información acerca de la misma, se emplearán las siguientes técnicas e instrumentos:

TÉCNICAS

Revisión Documental de Material estadístico del Instituto Nacional de Estadística (INEI) y del Ministerio de Trabajo; así como la Revisión de expedientes.

INSTRUMENTOS

Fichas documentales

c) **Para la variable dependiente:**

Los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; se emplearán las siguientes técnicas e instrumentos:

TÉCNICAS

Revisión de expedientes judiciales del Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

INSTRUMENTOS

Fichas de observación
Matriz de Registro

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

2.1. UBICACIÓN ESPACIAL:

Los procesos de alimentos del Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

2.2. UBICACIÓN TEMPORAL

La presente investigación abarca desde el mes de enero a junio del 2007.

2.3. UNIDADES DE ESTUDIO, UNIVERSO Y MUESTRA

Para la investigación documental, las unidades de estudio se encuentran constituidas por los documentos estadísticos tanto del Instituto Nacional de Estadística (INEI) y del Ministerio de Trabajo, y básicamente los expedientes del Módulo de Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Para la investigación de campo, consideramos como unidades de estudio los expedientes de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, durante los meses de enero a junio del 2007; que suman un total de 504 expedientes, y en vista de que el UNIVERSO es muy numeroso, se tomará una muestra estratificada al azar, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{MUESTRA: } \frac{N \times 400}{N + (N-1)}$$

Donde:

N: universo total

Luego, reemplazando la totalidad del universo a investigar, tenemos:

$$\text{MUESTRA: } \frac{504 \times 400}{504 + 399} = \frac{201600}{903} = 223.25 = \boxed{223}$$

Debiendo agregarse que existen siete Juzgados de Paz Letrados en el Modulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y su encargatura respecto de las materias a ser de su competencia es la siguiente:

Primer Juzgado de Paz Letrado	:	Procesos Civiles y de Familia
Segundo Juzgado de Paz Letrado	:	Procesos Civiles y de Familia
Tercer Juzgado de Paz Letrado	:	Procesos Civiles y de Familia
Cuarto Juzgado de Paz Letrado	:	Procesos Laborales
Quinto Juzgado de Paz Letrado	:	Procesos Penales
Sexto Juzgado de Paz Letrado	:	Procesos Civiles y de Familia
Séptimo Juzgado de Paz Letrado	:	Procesos Civiles y de Familia

Por tanto serán materia de nuestra investigación, el Primero, Segundo, Tercero, Sexto y Séptimo Juzgados de Paz Letrados, del Módulo de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Siendo que la distribución de los expedientes en lo que se refiere a los procesos de alimentos es la siguiente:

Primer Juzgado de Paz Letrado	:	99	=	19.65%
Segundo Juzgado de Paz Letrado	:	100	=	19.85%
Tercer Juzgado de Paz Letrado	:	102	=	20.23%
Sexto Juzgado de Paz Letrado	:	101	=	20.04%
Séptimo Juzgado de Paz Letrado	:	102	=	20.23%
TOTAL	:	504	=	100.00%

Luego la muestra, que alcanza los 223 expedientes, ha de distribirse del siguiente modo:

Primer Juzgado de Paz Letrado	:	19.65%	=	43.81	=	44
Segundo Juzgado de Paz Letrado	:	19.85%	=	44.26	=	44
Tercer Juzgado de Paz Letrado	:	20.23%	=	45.11	=	45
Sexto Juzgado de Paz Letrado	:	20.04%	=	48.68	=	45
Séptimo Juzgado de Paz Letrado	:	20.23%	=	45.11	=	45

Lo que da un total de 223 expedientes.

Cabe también precisar la cantidad de expedientes por mes que ha ingresado es la siguiente:

Enero	:	99	=	19.64%	=	43.79	=	44
Febrero	:	0	=	0.00%	=	0.00	=	0
Marzo	:	104	=	20.64%	=	46.02	=	46
Abril	:	100	=	19.84%	=	44.24	=	44
Mayo	:	100	=	19.84%	=	44.24	=	44
Junio	:	101	=	20.04%	=	44.68	=	45

Lo que hace el total de la muestra de 223 expedientes a revisar, con la acotación de que en el mes de Febrero se han llevado a cabo las vacaciones judiciales, y solo se han recepcionado algunos expedientes, pero su tramitación y conocimiento se ha efectuado a partir del mes de marzo, razón por la cual se considera a los expedientes del mes de febrero dentro del mes de marzo.

Consecuentemente, con los parámetros que se han anotado, la matriz de distribución será la siguiente:

Juzgado	1JPL	2JPL	3JPL	6JPL	7JPL	Totales
Mes						
Enero	8	8	9	9	10	44
Marzo	9	9	9	9	10	46
Abril	9	9	9	9	8	44
Mayo	9	9	9	9	8	44
Junio	9	9	9	9	9	45
Totales	44	44	45	45	45	223

3. ESTRATEGIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La información que se requiere para la presente investigación será recogida, por el propio investigador y el apoyo de dos colaboradores - dos colegas -, en cuanto a la documental - estadísticas del INEI y del Ministerio de Trabajo- respecto de la tasa de empleo y desempleo, serán de las instituciones a las que se ha hecho referencia; y la información de campo, de las secretarías del Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; empleándose para el efecto las fichas bibliográficas y documentales, donde se consignan los datos.

3.1. MODO

- Se realizará por el propio investigador, la búsqueda de bibliografía jurídica pertinente en las bibliotecas especializadas de la ciudad (INEI y Ministerio de Trabajo), a efecto de conseguir la información estadística requerida, que será consignada en fichas bibliográficas y documentales.
- Se recogerán a razón de un colaborador por cada Juzgado y bajo la dirección del investigador, los datos necesarios de las secretarías de los Juzgados de Paz Letrados del Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que serán consignadas en las fichas documentales, para posteriormente trasladar los datos a la matriz de registro correspondiente.
- Se revisará, por parte del investigador, las fichas bibliográficas y documentales elaboradas en la recolección de la información

3.2. MEDIOS

A) RECURSOS HUMANOS

DENOMINACION	No.	COSTO DIARIO	DIAS	COSTO TOTAL
Dirección de Proyecto y Ejecución	1	50.00	90	4500.00
Colaboradores	2	50.00	30	1500.00
Digitación y diagramación de gráficos	1	10.00	5	50.00
TOTALES	4	110.00	125	6050.00

B) RECURSOS MATERIALES Y BIENES SERVICIOS.-

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Papel bond	2000	42.00
Papel periódico	1000	16.00
Papel carbón	100	20.00
Fichas bibliográficas y documentales	300	12.00
Cartucho Cinta impresión	2	30.00

Copias fotostáticas	300	30.00
Empastado	5	50.00
Uso computadora	01	100.00
Movilidad	--	200.00
TOTAL		500.00

C) COSTO TOTAL DE PROYECTO Y EJECUCION DE INVESTIGACIÓN.-

DENOMINACIÓN	COSTO
Recursos Humanos	6050.00
Recursos Materiales, Bienes y Servicios.	500.00
TOTAL	6550.00

3.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO.-

ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Preparación del Proyecto	Xx			
Aprobación del Proyecto		Xx		
Recolección de información		Xx	xx	
Análisis y Sistematización de Datos		x	xx	Xx
Conclusiones y Sugerencias				Xx
Preparación del Informe				xx
Presentación del Informe				Xx

* Expresado en semanas.

4. BIBLIOGRAFIA BASICA.-

Chunga Lamonja, Fermín “Derecho de Menores”

Editorial GRILEY

Sexta Edición

Lima 2002

Diccionario Enciclopédico Ilustrado “Larousse”

Sociedad Comercial y Editorial Santiago Ltda.

Edición Especial.

México 2005.

Garrone, José Alberto Pedro, “Diccionario Abeledo - Perrot”. Tomo I

Editorial Abeledo - Perrot

Segunda Edición

Buenos Aires, 1993.

Peralta Andía, Rolando “Derecho de Familia en el Código Civil”

Editorial IDEMSA

Primera Edición

Lima 1993.

Plácido V., Alex F. “Manual de Derecho de Familia”

Editorial Gaceta Jurídica

Segunda Edición

Lima 2002

Plácido V., Alex F. “Compendio de Legislación sobre Familia y Menores”

Editorial Gaceta Jurídica

Primera Edición

Lima 2001

Prado Pantigoso, Alfredo “Vocabulario de Ciencias Sociales”

Primera Edición

Universidad Católica de Santa María

Arequipa 1996.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Diccionario de la Lengua Española”

Vigésima Segunda Edición

España, 2001.

Torres Vásquez, Anibal “Código Civil”

Editorial TEMIS

Quinta Edición

Lima 2000

ARTICULOS DE INTERNET

- “Población Económicamente Activa” de Wikipedia, Enciclopedia Libre.
- “Definiciones Básicas referidas a la Población Económicamente Activa” del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática)
- Terminología Utilizada en Temas de Empleo” del PEEL (Programa de Estadísticas y Estudios Laborales), del mes de enero del 2007.
- “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry
- “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Dr. Alán García Pérez
- “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.
- “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Segundo Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori
- “Biografías de Líderes Políticos” de la Fundación CIDOB. Gobierno del Dr. Alejandro Toledo Manrique.

REVISTAS

- “Análisis Laboral” Luis Aparicio Valdez, Abril 2004
- “Análisis Laboral” Luis Aparicio Valdez, Febrero 2006
- “La Banca” Juan Maura Beramendi, Enero 2000
- “Panorama Laboral 2000 – América latina y El Caribe” OIT. Año 2000

ANEXOS

ANEXO 01

FICHA BIBLIOGRAFICA

NOMBRE DEL AUTOR	:	
TITULO DEL LIBRO	:	
EDITORIAL LUGAR Y AÑO	:	
NOMBRE DE LA BIBLIOTECA	:	
Código	:	



ANEXO 02

FICHA DOCUMENTAL

NOMBRE DEL AUTOR	:	
INDICADOR	:	
	TITULO:	
	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
	FECHA:	
	COMENTARIO o CITA:	
LOCALIZACIÓN:		

ANEXO 03

	A
INDICADOR :	_____
Juzgado :	_____
No. de Expediente :	_____
Demandante :	_____
Demandado :	_____
Fecha de inicio :	_____
Estado del proceso :	_____
DEL DEMANDADO	
Empleado () Desempleado () Ingreso:	_____
Descripción del Empleo :	_____
No. de Hijos :	_____
Sector en que labora : Público () Privado ()	_____
DEL DEMANDANTE	
Empleado () Desempleado () Ingreso:	_____
Descripción del Empleo:	_____
Sector en que labora : Público () Privado ()	_____
Observación :	_____

**“INFLUENCIA DEL EMPLEO Y DESEMPLEO EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL
MODULO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA DE ENERO A JUNIO DEL 2007”.**

INDICE

INTRODUCCIÓN

RESUMEN

CAPITULO I

CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE ALIMENTOS

1. Consideraciones Básicas
2. Evolución histórica de la problemática en materia de alimentos
3. Características principales de la problemática en materia de alimentos
4. Coyuntura actual
5. Antecedentes en la Legislación Peruana
6. Legislación Supranacional
 - 6.1. Declaración de Ginebra
 - 6.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - 6.3. Declaración de los Derechos del Niño
7. Legislación Nacional
 - 7.1. En el ámbito constitucional
 - 7.2. Legislación conexa
 - 7.2.1. Código Civil
 - 7.2.2. Código del Niño y del Adolescente
 - 7.3. Legislación comparada

CAPITULO II

CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL EN EL PERÚ

1. Nociones generales sobre la Problemática Laboral
2. El desempleo y el subempleo en nuestro país
 - 2.1. Evolución histórica

- 2.2. Principales características de los principales indicadores laborales en el Perú
- 2.3. Coyuntura actual

3. Antecedentes en la Legislación Supranacional
 - 3.1. Legislación Supranacional
 - 3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - 3.1.2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - 3.1.3. Protocolo Adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - 3.1.4. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

4. Legislación Nacional
 - 4.1. En el ámbito constitucional
 - 4.2. Legislación conexas nacional
 - 4.3. Legislación comparada

CAPITULO III RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Marco general de la situación del empleo y sus principales indicadores en la ciudad de Arequipa
2. Situación en que se encuentran las personas demandadas en los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007
3. Características principales de los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007
4. Influencia del empleo y desempleo en los procesos de alimentos en el Módulo de los Juzgados de Paz Letrados de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el período comprendido entre Enero a Junio del 2007

CONCLUSIONES

SUGERENCIAS

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - ENERO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-06	04.01.07	Juana Zuñiga Miranda	Marco Vilco Laura	Chofer	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-09	04.01.07	Yemira Bravo Lazarte	Teddy Lazo Cabrera	Profesor	Público	800.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-15	08.01.07	Gumi Laura Revilla	Jorge Nuñez Añari	Taxista	Privado	750.00	2	Su casa	0.00	En ejecución
2007-41	12.01.07	Juana Delgado de Bustamante	Roberto Bustamante Canales	Brigadier PNP	Público	1500.00	3	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-48	12.01.07	Avelina Mamani Yucra	Rubén Mayta Díaz	Desempleado	Sin Trab	0.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-72	22.01.07	Carmen Carreño Quilla	Joel Condo Rossel	Trab. Event.	Privado	450.00	2	Empleada	500.00	Sentenciado
2007-82	24.01.07	Blanca Begazo de León	Gregorio León Silva	Profesor Jub.	Público	700.00	0	Su casa	0.00	En ejecución
2007-86	25.01.07	Paulina Llayqui Huapaya	Oscar Mullisaca Huanca	Obrero Const.	Privado	300.00	1	Empleada	250.00	Para sentenciar

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - MARZO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-159	22.02.07	Lorena Puma Tanca Portugal	Rene Chávez Vilca	Empleado	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-178	05.03.07	Florencia Gutierrez de Bellido	Emeterio Bellido Gutierrez	Vigilante I.E.	Privado	420.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-203	08.03.07	Ely Salas Medina	Rodolfo Rojas Lazo	Técnico FAP	Público	1000.00	1	Su casa	0.00	Transado
2007-206	09.03.07	Benita Quispe Yañez	Aurelio Ortiz de Orue	Vigilante	Privado	700.00	2	Trab. Event.	420.00	Para Audiencia
2007-213	09.03.07	Juana Arpita Pinto	Gregorio Chambí Quirita	Comerciante	Privado	2500.00	3	Su casa	0.00	En ejecución
2007-232	14.03.07	Patricia Rivera Chávez	Albistor Chicara Lovon	Jubilado	Público	1500.00	0	Su casa	0.00	Conciliado
2007-241	15.03.07	Rosa Bedoya Salas	Víctor Sánchez Retamozo	Agric. - Ganad.	Privado	5000.00	1	Trab. Event.	300.00	Para Audiencia
2007-246	15.03.07	Beatriz Rodríguez Carrasco	Víctor Monca Díaz	Regidor	Público	5000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-265	20.03.07	Paola Nuñez Perez	Walter Zeballos Franco	Futbolista Prof.	Privado	3000.00	1	Su casa	0.00	Transado

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - ABRIL 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-290	02.04.07	Ceferina Ccahuasi Bolívar	Santiago Chambi Cari	Obrero	Privado	480.00	2	Su casa	0.00	Conciliado
2007-325	03.04.07	Ney Valencia Carnero	Adolfo Bouillon Espinoza	Profesor	Privado	700.00	2	Su casa	0.00	Sentenciado
2007-357	12.04.07	Yovana Revilla Rodríguez	William Blanco Butrón	Ing. Industrial	Privado	5000.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-360	12.04.07	Velkiz Arrayan Ormaechea	Carlos Fernandez Carnero	Odontólogo	Privado	1158.00	2	Enfermera	700.00	Para sentenciar
2007-365	13.04.07	Jemy Villena Condori	Juan Terrazas Mayca	Profesor	Público	700.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-368	16.04.07	Nadia Torres Torres	Alex Melendez Mendoza	Obrero	Privado	2000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-398	19.04.07	Sandra Valdivia Mogrovejo	Hubert Paredes Tejada	Empleado	Privado	3000.00	3	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-411	24.04.07	Isabel Puma Choqueluque	Juana Choque Quispe	Independiente	Privado	3000.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-430	27.04.07	Patricia Cáceres Arce	Lorenzo Cáceres Vita	Biólogo	Privado	1100.00	1	Estudiante	0.00	Demanda rechazada

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - MAYO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-478	14.05.07	Gabi Pari Zapata	Ruben Churata Parrillo	Taxista	Privado	900.00	1	Su casa	0.00	En ejecución
2007-494	14.05.07	Yolanda Carrassa de Bustinza	Luis Bustinza Arroyo	Médico	Público	1800.00	3	Su casa	0.00	Demanda rechazada
2007-503	16.05.07	Gleny Temoche Valdivia	Humbet Pinto Polar	Obrero	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-507	16.05.07	Jemy Huamanchica Sota	Oscar Apaza Livisi	Contratista	Privado	2500.00	1	Su casa	0.00	Apela sentencia
2007-551	25.05.07	Felicitas Taype Huacasi	Oscar Serrano Montes	Profesor	Público	1200.00	1	Trab. Event.	300.00	Conciliado
2007-553	25.05.07	Carla Díaz Ramírez	Harry Chávez Marroquin	Sub. Of. FAP	Público	1500.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-554	28.05.07	Pascuala Benites Andia	Julio Pincco Postigo	Distrib. Mayor.	Privado	3000.00	1	Operaria	420.00	Para Audiencia
2007-564	29.05.07	Catalina Luque Ancco	Romero Ramos Olivera	Empleado	Privado	1000.00	1	Trab. Event.	300.00	Admitida a trámite
2007-571	31.05.07	Rosa Barco Alvarez	Mario León Ibarcena	Médico	Público	3200.00	1	Trab. Event.	300.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - JUNIO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-574	01.06.07	Cecilia Avendaño Franco	Oscar Gonzáles Torres	Empleado	Privado	3000.00	2	Empleada	420.00	Admitida a trámite
2007-584	01.06.07	Carmen Cárdenas de Cano	Jorge Cano Alarcón	Empleado	Privado	10000.00	0	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-608	11.06.07	Magnolia Martínez Pacheco	Alexis Villanueva Valles	Gasf. - Elect.	Privado	420.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-627	16.06.07	Vilma Chávez Vera	Jorge García Salazar	Sub-Of. PNP	Público	1800.00	1	Aux. Educ.	478.50	Admitida a trámite
2007-634	14.06.07	Reynaldo Peralta Chávez	Reynaldo Peralta Tintaya	Empleado	Público	1100.00	1	Estudiante	0.00	Admitida a trámite
2007-641	18.06.07	Nancy Sevincha Almirón	Jesús Yanapa Flores	Chofer	Privado	600.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-653	19.06.07	Carla Gonzáles Casani	Elmer Zamora Farfán	Tec. Farmacia	Privado	915.00	1	Obrero	420.00	Para Audiencia
2007-672	26.06.07	Dora Aroquipa Calcina	Angel Mamani Mamani	Independiente	Privado	1600.00	3	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-679	27.06.07	Diana Palma Chávez	John Paz Palma	Mecánico	Privado	900.00	0	Su casa	0.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO - ENERO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-15	08.01.07	Yeny Rosmen Quiñonez	José Medina Luna	SUB OF. P.N.P.	Público	638.12	1	Cosmetologa	420.00	Conciliado
2007-27	10.01.07	María Taya Yanarico	Alfonso Cahuana Aguilar	Desempleado	Sin Trab	0.00	2	Trab. Event.	350.00	Apelada
2007-49	16.01.07	Karen Vilca Gomez	Fredy Ramos Mendoza	Empleado	Privado	600.00	1	Su casa	0.00	Abandonado
2007-90	25.01.07	Rocio Garay Valenza	Ricardo Loayza Neyra	Vigilante	Privado	1500.00	2	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-93	26.01.07	Rosario Parra Pinto	Gilberto Vargas Torres	Taxista	Privado	450.00	2	Trab. Event.	420.00	Para sentenciar
2007-97	26.01.07	Vilma Mayta Puma	Marco Mendoza Muchica	Empleado	Público	420.00	1	Trab. Event.	300.00	En ejecución
2007-100	26.01.07	Shirley Huacasi del Carpio	Edwin Cruz Ranilla	Empleado	Público	684.99	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-113	30.01.07	Gloria Zamora Navarro	Diego Concha Salazar	Empleado	Público	1000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO - MARZO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-179	06.03.07	Yeimi Paredes Andia	Angel Larico Luque	Comerciante	Privado	900.00	1	Su casa	0.00	Rechazada
2007-188	07.03.07	July Basurco Carpio	Luis Nuñez Saldivar	Regidor	Público	3000.00	2	Su casa	0.00	Transado
2007-204	08.03.07	Juana Torres Mendoza	Teodoro Flores Ampa	Empleado	Privado	1500.00	1	Empleada	420.00	Admitida a trámite
2007-209	09.03.07	Jessi Zavala Díaz	Alfredo Málaga Sánchez	Vigilante	Privado	1400.00	1	Su casa	0.00	Rechazada
2007-219	12.03.07	Sandra Aro Luque	Jorge Gamarra Candia	Vigilante	Privado	1000.00	0	Su casa	0.00	En ejecución
2007-220	12.03.07	Sandra Flores de Yucra	Walter Yucra Cuti	Mecanico	Privado	2500.00	1	Profesora	700.00	En ejecución
2007-266	20.03.07	Rocio Cueva Claros	Javier Larico Quispe	Profesor	Público	1700.00	1	Su casa	0.00	Sentenciado
2007-291	27.03.07	Celia Chávez de Peralta	Reynaldo Peralta Tintaya	Empleado	Privado	1100.00	1	Su casa	0.00	En ejecución
2007-294	27.03.07	Lilia Valencia Patiño	Agustín Zuñiga Garcia	Empleado	Privado	1300.00	3	Su casa	0.00	Transado

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO - ABRIL 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-322	03.04.07	Flor Valdivia Aguilar	Antonio Arosamena Estrada	Sub Of. PNP	Público	1200.00	1	Empleada	420.00	Para sentenciar
2007-347	10.04.07	Belén Delgado Saniz	Edgard Rios Delgado	Obrero minas	Privado	6000.00	0	Su casa	0.00	Rechazada
2007-358	12.04.07	Gregoria Chacón Hilazaca	Antonio Yampi Uscamayta	Empleado	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-363	12.04.07	Gorget Farach Dongo	Juan Farach Olivera	Empleado	Privado	1500.00	1	Estudiante	0.00	En ejecución
2007-388	18.04.07	Jessica Pérez Gárate	Marcos Nuñez Chiri	Empleado	Público	1200.00	1	Trab. Event.	250.00	Transado
2007-405	23.04.07	Jackeline Perez Murguia	Guido Cajaleón Ascencios	Sub Of. PNP	Público	845.17	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-406	23.04.07	Carola Alvarado Abugatas	Renato Laguna Miranda	Independiente	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Conciliada
2007-412	24.04.07	Marta Roque Quispe	Vitaliano Cañahuire Lope	Empleado	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Conciliada
2007-418	25.04.07	Ericka Cruz Medina	Juan Santillana Valdez	Empleado	Privado	1500.00	1	Aux. Cont.	400.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO - MAYO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-429	02.04.07	Yenny Vargas Arredondo	Jerson Salas Amesquita	Mecánico	Privado	1530.00	1	Trab. Event.	300.00	Sentenciado
2007-430	02.04.07	Patricia Cáceres Arce	Lorenzo Cáceres Vita	Biólogo	Privado	1100.00	1	Estudiante	0.00	Rechazada
2007-439	02.05.07	Cipriana Velásquez Tupa	Josue Ochochoque Mamani	Empleado	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-448	03.05.07	Janeth Sotillo Velasquez	Oscar Alarcón López	Abogado	Privado	2800.00	2	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-504	15.05.07	Marlene Huayta Huamán	Juan Parqui Pineda	Taxista	Privado	600.00	1	Comerciante	250.00	Admitida a trámite
2007-515	17.05.07	Rosmi Montero Gomez	Ninel Navarro Gutierrez	Empleado	Público	1182.03	1	Empleada	420.00	Para Sentenciar
2007-539	23.05.07	Charo Medina Huayhua	Eriberto Sánchez Tapia	Empleado	Privado	2150.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-567	29.05.07	Idalia Vargas Miranda	Jaime Zuñiga Medina	Empleado	Privado	1200.00	1	Su casa	0.00	Rechazada
2007-592	29.05.07	Ana Choque Riberos	Ramiro Choque Gonzáles	Empleado	Privado	3000.00	3	Estudiante	0.00	Para Sentenciar

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO - JUNIO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-567	01.06.07	Idalia Vargas Miranda	Jaime Zuñiga Medina	Chofer	Privado	1200.00	1	Su casa	0.00	Rechazada
2007-585	01.06.07	Ruth López Calizaya	Eduardo García Cabrera	Independiente	Privado	5000.00	2	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-621	12.06.07	Gloria Mamani Romero	Ruben Perez Valcárcel	Taxista	Privado	900.00	1	Trab. Event.	200.00	Para sentenciar
2007-629	13.06.07	Teresa Chullunquia Condori	Percy Mansilla Díaz	Empleado	Público	700.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-635	14.06.07	Juana Velarde de Ayque	Gregorio Ayque Miranda	Jubilado	Público	500.00	0	Su casa	0.00	Rechazada
2007-649	18.06.07	María Revilla Pastor	Oscar Velásquez Pérez	Chofer	Privado	1500.00	1	Su casa	0.00	Improcedente
2007-675	26.06.07	Javier Oviedo Adrian	Katherine Solis Pinazo	Empleado	Privado	600.00	1	Su casa	0.00	Sentenciado
2007-703	28.06.07	Liz Luque Urrutia	Nestor Luque Calsín	Obrero	Privado	1200.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-712	28.06.07	Guiliana Arfinango de Vinatea	Julio Alvarez Díaz	Profesor	Público	800.00	1	Cosmetologa	420.00	Para Audiencia



EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO - ENERO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-04	04.01.07	Katherine Fernandez Najarro	Gary Pauca Larico	Profesor	Público	800.00	1	Su casa	0.00	En apelación
2007-28	10.01.07	Carmen Pocco Ramos	Guido Zavaleta Condori	Empleado	Privado	2000.00	2	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-36	12.01.07	Paola Escalante Bravo	José Bermejo Mercado	Empleado	Privado	420.00	1	Trab. Event.	200.00	Para sentenciar
2007-37	12.01.07	Janet Ramirez Valencia	Guillermo Flores Rivas	Independiente	Privado	6000.00	1	Trab. Event.	300.00	Para Audiencia
2007-43	12.01.07	Cecilia Nuñonca Yauri	Alex Llamoca Gaspar	Independiente	Privado	800.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-51	16.01.07	Sharon Sotta Guimares	Percy Díaz Rodríguez	Médico	Público	4792.25	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-57	17.01.07	Janeth Cansaya Aguilar	Jorge Olazabal Tapia	Taxista	Privado	1000.00	1	Empleada	300.00	Conciliada
2007-79	23.01.07	Mily Condo Perez	José Huallpa Ancori	Chofer	Privado	3000.00	1	Su casa	0.00	Desistida
2007-91	25.01.07	Marisol Díaz Murillo	Enrique Roldán Dávila	Empleado	Público	1150.00	3	Empleada	800.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO - MARZO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-108	28.02.07	Ruth Agüero Llacho	Jefferson Huamani Viera	Sub. Of PNP	Público	1118.69	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-189	07.03.07	Rosa Aquse Taya	Estebán Torres Osorio	Taxista	Privado	1500.00	3	Empleada	1000.00	Para sentenciar
2007-190	07.03.07	Marilyn Alcocer Reategui	Jhony Solis Díaz	Chofer	Privado	1000.00	2	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-205	08.03.07	Roxana Yupanqui Galindo	Ludwing Ortega Cáceres	Desempleado	Sin Trab	0.00	0	Auxiliar caja	200.00	En ejecución
2007-217	08.03.07	Carmen Torres Quiquisola	Francisco Quispe Macedo	Independiente	Privado	5000.00	1	Su casa	0.00	En apelación
2007-268	20.03.07	Josefina Berrios Perez	Miguel Rivera Cáceres	Empleado	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Abandonado
2007-283	23.03.07	Norma Romero Pineda	David Chacón Ortiz	Odontólogo	Público	2000.00	2	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-289	23.03.07	Eudenia Mayta Coaguila	Hugo Montesinos Paredes	Empleado	Público	2000.00	0	Secretaria	0.00	Admitida a trámite
2007-295	27.03.07	Kathya Escapa Torres	Wilfredo Meza Lazo	Profesor	Privado	800.00	0	Trab. Event.	420.00	Sentenciado

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO - ABRIL 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-296	02.04.07	Kathya Escapa Torres	Juan Bustinza Pozo	Empleado	Privado	800.00	1	Trab. Event.	200.00	Para sentenciar
2007-327	03.04.07	Juana Syco Huamaní	Vicente Chicana Chávez	Independiente	Privado	1200.00	3	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-330	03.04.07	Marlene Angulo Huisacayna	Berly Benavente Obando	Agricultor	Privado	2000.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-337	09.04.07	Teresa Mendoza Delgado	Aristides Castillo Corbacho	Empleado	Privado	420.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-341	09.04.07	Jacinta Medina Medina	Orlando Torres Montes	Profesor	Público	2800.00	0	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-348	10.04.07	Karina Gonzáles Mamani	Noel Chávez Quispe	Vigilante	Público	1500.00	1	Su casa	0.00	Desistida
2007-392	19.04.07	Elizabeth Mamani Quispe	Yuri Chite Alcca	Independiente	Privado	3000.00	1	Trab. Event.	300.00	Para Audiencia
2007-396	19.04.07	Inés Ticona Merma	Elvis Huaranca Huanqui	Chofer	Privado	1500.00	4	Trab. Event.	250.00	Admitida a trámite
2007-427	27.04.07	María Mallma Flores	Larry Morales Valdivia	Chofer	Privado	1000.00	1	Empleada	420.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO - MAYO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-432	02.05.07	Verónica Calvo Fuentes	Modesto Vega Carrascal	Vigilante	Privado	1500.00	1	Costurera	420.00	Para Audiencia
2007-454	04.05.07	Dina Gomez Giraldo	Mario Ancco Riveros	Empleado	Privado	420.00	1	Estudiante	0.00	Para Sentenciar
2007-475	09.05.07	Cristina Gorbeña Cuba	John Rivera Torres	Empleado	Público	1394.00	1	Trab. Event.	300.00	Para Audiencia
2007-505	16.05.07	Lelia Cutiri Chancayauri	Piero Villegas Apaza	Profesor	Público	1000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-546	25.05.07	Jesús Esquivel Paucar	Norman Delgado Alfaro	Independiente	Privado	5000.00	1	Empleada	420.00	Para sentenciar
2007-548	25.05.07	Monica Salazar Condori	Manuel Bedoya Coaguila	Empleado	Privado	849.00	1	Su casa	0.00	En ejecución
2007-563	28.05.07	Edith Chopelca de Rickets	Carlos Rickets Rey de Castro	Jubilado	Público	4849.00	1	Su casa	0.00	Abandonado
2007-570	30.05.07	Angela Valdivia del Carpio	Enrique Muñoz Sotomayor	Independiente	Privado	500.00	1	Su casa	0.00	Conciliado
2007-573	31.05.07	Jesús Delgado Rivera	Jesús Linares Rubina	Vigilante	Privado	1200.00	1	Trab. Event.	200.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO - JUNIO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-558	01.06.07	Nora Sánchez Iglesias	Ivan Molina Vargas	Médico	Público	1800.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-585	02.07.07	Ruth López Calizaya	Eduardo García Calvera	Empleado	Público	800.00	1	Trab. Event,	250.00	Admitida a trámite
2007-594	04.06.07	María López Ruelas	Vicente Chura Chaiña	Empleado	Público	2000.00	1	Trab. Event,	200.00	Transado
2007-637	15.06.07	Jhony Monroy Añamuro	Armando Linares Concha	Jubilado	Público	1200.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-639	15.06.07	Pamela Navarrete López	Luis Cuba Moscoso	Empleado	Privado	1200.00	1	Empleada	420.00	Para Audiencia
2007-642	18.06.07	Liliana Carpio Quiroz	Mario Fuentes Matteus	Taxista	Privado	900.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-650	18.06.07	Marta Morales Bilbao	Luis Paredes Chávez	Chofer	Privado	2800.00	1	Empleada	420.00	Rechazada
2007-661	22.06.07	Marta Catacora Aglae	Fredy Medrano Lazo	Abogado	Privado	1500.00	1	Abogado	1300.00	Para Audiencia
2007-667	25.06.07	Zoila Pantigoso Lazo	Henry Cuadros Medina	Agricultor	Privado	3000.00	1	Empleada	450.00	Para Audiencia

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO - ENERO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-10	09.01.07	Claudia Fierro Paredes	Claudio Medina Guzmán	Sub. Of. PNP	Público	1200.00	2	Su casa	0.00	Apelada
2007-16	09.01.07	Nilda Gomez Condori	Carlos Bejarano Tito	Empleado	Privado	1200.00	1	Empleada	250.00	Admitida a trámite
2007-22	09.01.07	karim Quintanilla Cáceres	Fredy Pozos Cuadros	Independiente	Privado	1500.00	1	Su casa	0.00	Sentenciado
2007-31	09.01.07	Patricia Ramos Huajardo	Edgar Iruri Perez	Médico	Público	5000.00	1	Empleada	420.00	Admitida a trámite
2007-40	12.01.07	Nova Cabala Lasteros	Carlos Pineda Valdivia	Independiente	Privado	2000.00	2	Su casa	0.00	En ejecución
2007-60	18.01.07	Marisol Araujo León	Hugo Valencia Yallerco	Vigilante	Privado	1000.00	1	Trab. Event.	200.00	Para sentenciar
2007-66	19.01.07	Vanessa Salcedo Nuñez	Alex Cancino Neyra	Desempleado	Sin Trab	200.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-74	23.01.07	Virginia Quispe Fernández	Jorge Barrientos Quispe	Empleado	Privado	800.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-101	26.01.07	Katia Rondón Benavente	Melvin Pauca Díaz	Chofer	Privado	2500.00	2	Trab. Event.	420.00	Sentenciado

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN ELSEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO - MARZO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-139	15.02.07	Grimalda Tipo Castro	Víctor Poma Mamani	Independiente	Privado	800.00	2	Empleada	420.00	En ejecución
2007-158	22.02.07	Victoria Quispe Miranda	Elmer Batallanos Alvarez	Independiente	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Transado
2007-191	07.03.07	Nilda Yana Prado	Jorge Colque Quico	Empleado	Privado	3117.00	1	Profesora	1800.00	Conciliado
2007-211	09.03.07	Rosario Alvarez Melgarejo	Ricardo Quintana Quispe	Independiente	Privado	3000.00	1	Trab. Event.	200.00	Sentenciado
2007-222	12.03.07	Dalia Carazas de Gutierrez	Ernesto Gutierrez Pizarro	Empleado	Público	3000.00	2	Trab. Event.	300.00	Conciliado
2007-244	15.03.07	Consuelo Chalco Zambrano	Rufino Pevaras Dueñas	Sub. Of. PNP	Público	1400.00	0	Su casa	0.00	Transado
2007-275	22.03.07	Miriam Chirinos Mamani	Martín Zeballos Valderrama	Empleado	Privado	3500.00	2	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-282	23.03.07	Paula Flores Zapana	Florencio Choque Aguilar	Empleado	Público	500.00	0	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-301	28.03.07	Silvia Cornejo Kana	Gilver Mamani Valencia	Comerciante	Privado	3000.00	1	Su casa	0.00	Sentenciado

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO - ABRIL 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-253	02.04.07	Luz Molina Nayhua	Julio Nuñez Rendón	Empleado	Público	1200.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-273	02.04.07	Julia Vargas Larico	Carlos Paredes Vargas	Agricultor	Privado	3000.00	0	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-316	02.04.07	Bertha Manuel Vargas	Daniel Alvarez Perez	Jubilado	Público	1000.00	2	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-320	02.04.07	Karim del Carpio Zegarra	Carlos Izurieta Aguirre	Profesor	Público	1000.00	1	Su casa	0.00	Rechazada
2007-352	11.04.07	Domitila Rivera de Quico	Evo Quico Rivera	Empleado	Público	1800.00	0	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-361	12.04.07	Rosario Abarca Mendoza	Rolando García León	Sub. Of. PNP	Público	1200.00	1	Su casa	0.00	Conciliado
2007-371	03.04.07	Maruja Huanca Quea	Carlos Roque Calcina	Empleado	Privado	1000.00	1	Trab. Event.	420.00	Admitida a trámite
2007-420	26.04.07	Rosa Cáceres Pradell	Raúl Nuñez Espinoza	Comerciante	Privado	1000.00	1	Trab. Event.	300.00	Sentenciado
2007-428	27.04.07	Lourdes Llamosas Silva	Manuel Mostajo Vera	Sub. Of. PNP	Público	1200.00	1	Trab. Event.	200.00	Para Audiencia

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO - MAYO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-450	04.05.07	Fabiola Franco Morote	Karsten Argote Mark	Empleado	Público	1200.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-455	04.05.07	Yesenia Begazo Arias	Cesar Callata Villanueva	Empleado	Privado	1500.00	1	Su casa	0.00	Apelada
2007-465	07.05.07	Lizbeth Zegarra Santillana	Gonzalo Pinto Fernández	Empleado	Privado	1200.00	2	Profesora	400.00	Para Audiencia
2007-481	10.05.07	Marisol Diaz Vera	Alfonso Campos Moreti	Empleado	Público	2000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-486	14.05.07	Edith Choque Nuñez	Raúl Flores Mestas	Sub. Of. FAP	Público	800.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-496	14.05.07	Bertha Arce Roque	Ernesto Panta Caso	Sub. Of. FAP	Público	1200.00	0	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-516	17.05.07	Benigna Mamani Flores	Luis Vilca Catacora	Chofer	Privado	600.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-540	24.05.07	María Cáceres de Chávez	José Chávez Zambrano	Sub. Of. FAP	Público	800.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-552	25.05.07	Alejandra Condori Cusi	Federico Chilo Hilario	Obrero	Privado	1500.00	2	Su casa	0.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO - JUNIO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-587	04.06.07	Anselmo Zeballos Ranilla	Luz Checa Cervantes	Profesora	Público	1200.00	1	Chofer	500.00	Sentenciado
2007-602	07.06.07	Sarita Alvarado Salazar	Luis Oro Rodríguez	Empleado	Privado	2800.00	1	Su casa	0.00	Conciliado
2007-606	11.06.07	Gisela Pareja Flores	Fredy Valero Villasante	Empleado	Privado	1400.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-632	14.06.07	Lucia Carrasco Rosas	Rolando Carrasco Cuba	Agricultor	Privado	3000.00	2	Estudiante	0.00	Rechazada
2007-639	15.06.07	Eva Huanca Cayo	Hilario Soncco Mamani	Independiente	Privado	2000.00	2	Su casa	0.00	Abandonado
2007-643	18.06.07	Liliana Carpio Quiroz	Mario Fuentes Mattus	Independiente	Privado	2000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-670	25.06.07	Wilber Carranza Fernández	Fidela Patiño Manchego	Desempleado	Sin Trab	300.00	1	Independiente	420.00	Admitida a trámite
2007-683	27.06.07	Norma Campos Gutierrez	Abraham Flores Garate	Empleado	Público	1200.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-684	27.06.07	Clara Coaquira Flores	Edwin Candela Cervantes	Sub. Of. PNP	Público	1200.00	1	Empleada	478.00	Admitida a trámite



EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO - ENERO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-05	04.01.07	María Kuro Mamani	Richard Machaca Condori	Independiente	Privado	800.00	1	Su casa	0.00	En ejecución
2007-19	18.01.07	Oscar Rodríguez Valdivia	Deisy Cahuana Aguilar	Empleada	Privado	800.00	2	Empleado	2500.00	Admitida a trámite
2007-23	09.01.07	Ladibog Perez Ortiz	Raúl Talavera Rodríguez	Sub. Of. PNP	Público	800.00	1	Su casa	0.00	En ejecución
2007-34	11.01.07	Laura Yucra Apaza	Jhony Vilca Mamani	Empleado	Privado	800.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-85	24.01.07	Yolanda Zavala Mendoza	Efrain Málaga Borja	Chofer	Privado	631.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-115	30.01.07	Lourdes Sánchez Cárdenas	Mario Melo Villalba	Empleado	Público	1044.00	2	Su casa	0.00	Conciliado
2007-117	31.01.07	Rosmery Panca Viza	Jesús Vizcarra Medina	Empleado	Privado	500.00	1	Su casa	0.00	Conciliado
2007-119	31.01.07	Julia Paccaya Huamani	Mauro Carrillo Layme	Taxista	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-121	31.01.07	Mariela Flores Quispe	Ricardo León Condori	Independiente	Privado	2000.00	1	Su casa	0.00	Para audiencia
2007-125	31.01.07	Zoila Lazo de Gonzáles	Christian Gonzáles Roncal	Abogado	Privado	3000.00	2	Su casa	0.00	Conciliado

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO - MARZO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-160	23.02.07	Flora Velásquez Coronel	Walter Cornejo Patiño	Obrero	Privado	500.00	2	Su casa	0.00	Sentenciado
2007-171	05.03.07	Eva Gutierrez Obando	Arnaldo Obando Chacón	Agricultor	Privado	2000.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-172	05.03.07	Sabina Alvaro Quispe	Mario Huapaya Gallegos	Taxista	Privado	1000.00	1	Cosmetologa	300.00	Conciliado
2007-183	06.03.07	Judith García Castro	Fredy Juarez Pizarro	Empleado	Público	1500.00	1	Su casa	0.00	Conciliado
2007-202	08.03.07	Yobana Coaguila Coaguila	Lorenzo Alcca Castro	Obrero	Privado	500.00	1	Trab. Event.	200.00	Para Audiencia
2007-226	13.03.07	Carol Suarez Salazar	Víctor Moran Concha	Empleado	Privado	600.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-247	16.03.07	Laura Melgar Chirinos	Alfredo Mayta Fachin	Vigilante	Público	800.00	1	Su casa	0.00	Sentenciado
2007-251	19.03.07	Janet Coaquira Malaga	Jimmy Apaza Casani	Chofer	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	En ejecución
2007-258	19.03.07	Kessia Vizcarra Castro	Víctor Sanz Hurtado	Ingeniero	Privado	1300.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-264	20.03.07	Kenji Ccama Guzmán	Víctor Buzaga Aparicio	Empleado	Público	900.00	0	Su casa	0.00	En ejecución

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO - ABRIL 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-317	02.04.07	Ana Llampi Pilco	Alain Tinta Montalbo	Taxista	Privado	900.00	1	Trab. Event.	420.00	Abandonado
2007-324	04.04.07	Edna Gonzáles Cervantes	Benito Flores Infantes	Empleado	Privado	1400.00	1	Su casa	0.00	Transado
2007-332	04.04.07	Julia Chaco Vallejo	José Acosta Chaco	Jubilado	Público	450.00	1	Su casa	0.00	Apelada
2007-335	09.04.07	Elsa Espinoza Aparcona	Villian Cervantes Gutierrez	Sub. Of. PNP	Público	1200.00	1	Su casa	0.00	Apelada
2007-339	09.04.07	Norma Cuno Charca	Edgar Anahua Cardenas	Empleado	Privado	420.00	1	Empleada	420.00	Para Audiencia
2007-346	10.04.07	Lucila Centeno Chevarria	Oswaldo Villasante Román	Trab. Event.	Privado	420.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-400	20.04.07	Gladys Torres Molleapaza	Roger Meza Gutierrez	Sub. Of. PNP	Público	1200.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-402	20.04.07	Cleopatra Chávez Menacho	Pedro Vega Guevara	Empleado	Público	500.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO - MAYO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-467	08.05.07	Hilda Cabrera Ilari	Víctor Gutierrez Aguilar	Ing. Civil	Privado	3000.00	2	Su casa	0.00	Abandonado
2007-471	08.05.07	Tomitea Quilluya Taco	Alberto Salazar Puma	Obrero	Privado	1500.00	1	Trab. Event.	300.00	Admitida a trámite
2007-477	09.05.07	María Torres Apaza	Jesús Delgado Rodríguez	Vigilante	Privado	550.00	1	Su casa	0.00	Para Audiencia
2007-482	10.05.07	Angela Cama Manrique	Jaime Ordoñez Ticona	Empleado USA	Privado	6000.00	1	Empleada	420.00	Admitida a trámite
2007-487	14.05.06	Ana Llaque Riveros	Ramiro Choque Gonzáles	Desempleado	Sin Trab	0.00	1	Estudiante	0.00	Rechazada
2007-506	16.05.07	Nelly Rosas Choque	Raúl Vera Marquez	Sub. Of. PNP	Privado	850.00	3	Trab. Event.	300.00	Abandonado
2007-517	17.05.07	Rosario Sals Aguilar	Olger Torres Romero	Chofer	Público	900.00	2	Su casa	0.00	Sentenciado
2007-529	22.05.07	Nilda Manrique Velarde	Carlos Chacón Gallegos	Taxista	Privado	1200.00	1	Su casa	0.00	Admitida a trámite

EXPEDIENTES DE ALIMENTOS EN EL SEPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO - JUNIO 2007

Exp. No.	Fecha Inicio	Demandante	Demandado	Ocupación Ddo.	Sector Trabaja	Ingreso Ddo.	No. de Hijos	Ocupación Dte.	Ingreso Dte.	Estado Proceso
2007-577	01.06.07	Angela Celi Tito	Raúl Humeres Mamani	Empleado	Privado	1300.00	2	Su casa	0.00	Rechazada
2007-583	01.06.07	Susy Charca Machaca	Oscar Lima Ramos	Empleado	Público	420.00	1	Su casa	0.00	Rechazada
2007-591	04.06.07	Patricia Amado de Ojeda	Ceferino Ojeda Herrera	Sub. Of. PNP	Público	1200.00	1	Su casa	0.00	Conciliado
2007-597	05.06.07	Isabel Espinoza Ochoa	Wilfredo Silva Jordán	Ingeniero	Privado	3500.00	0	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-607	11.06.07	Celia Chávez Peralta	Reynaldo Peralta Tintaya	Empleado	Privado	1000.00	1	Su casa	0.00	Para sentenciar
2007-615	12.06.07	Cristian Contreras Hanco	Celedonio Contreras Huilca	Empleado	Público	1200.00	0	Estudiante	0.00	Improcedente
2007-644	18.06.07	Gladys Flores Apaza	Cirilo Perez Gonzáles	Empleado	Privado	2500.00	2	Su casa	0.00	Admitida a trámite
2007-652	19.06.07	Nataly Arcos Arcos	Miuler Callo Huamaní	Obrero	Privado	600.00	1	Su casa	0.00	Rechazada
2007-678	27.06.07	Janeth Tejada Alarcón	Noel Cerpa Salas	Independiente	Privado	3000.00	2	Su casa	0.00	Rechazada